



**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**  
**Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"**

**Maestría en Sociología**

**Permiso para linchar. Regulación y usos políticos del castigo en Puebla**

**Tesis**

**Presenta:**

José Alberto González Zempoalteca

**Asesor de Tesis:**

Dr. Antonio Fuentes Díaz

**Lectores:**

Dra. Loreto Quiroz

Dr. Leandro Gamallo

Dr. Hugo Moreno

**Enero de 2020**

## **Agradecimientos**

Quiero dedicar este esfuerzo a mi hija Odette y a mi esposa Karen, por el amor y comprensión que me brindaron durante estos años de maestría; por confiar en mí y apoyarme en todo momento.

También a mis padres y a mis hermanos, por su afecto y por el respeto e interés que siempre muestran en lo que hago.

Agradezco al Dr. Antonio Fuentes Díaz por las invaluable enseñanzas, pláticas, consejos; por la paciencia; por haberme alentado a tomar el rumbo de la sociología y, sobretodo, por orientarme en el estudio y la investigación del extraordinario tema de los linchamientos.

Al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, a sus maestros y administrativos.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por brindarme los recursos que me permitieron emprender esta investigación.

## Índice

|                                                                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <i>Agradecimientos</i> .....                                                                                                   | <i>II</i>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....                                                                                                      | <b>1</b>   |
| <b>CAPÍTULO I. INTERPRETACIONES SOBRE EL FENÓMENO DEL LINCHAMIENTO EN MÉXICO</b> .....                                         | <b>8</b>   |
| 1. El paradigma de la ausencia estatal .....                                                                                   | <b>11</b>  |
| El linchamiento y los “usos y costumbres” .....                                                                                | 12         |
| La crisis de autoridad y la indignación moral .....                                                                            | 16         |
| Los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos .....                                                                 | 20         |
| 2. Superar las antinomias: críticas al paradigma de la ausencia estatal .....                                                  | <b>23</b>  |
| Factores estructurales del linchamiento y racionalidad neoliberal .....                                                        | 23         |
| Dinámicas del linchamiento .....                                                                                               | 28         |
| Las fronteras difusas entre violencia y Estado .....                                                                           | 34         |
| Repensar la categoría “linchamiento” .....                                                                                     | 37         |
| 3. Estudios y propuestas conceptuales sobre linchamientos en Latinoamérica .....                                               | <b>38</b>  |
| Linchamientos urbanos .....                                                                                                    | 39         |
| Entender la violencia punitiva como un continuum .....                                                                         | 44         |
| <b>CAPÍTULO II. LINCHAMIENTOS, ¿HACER “ESTADO” POR MANO PROPIA?</b> .....                                                      | <b>51</b>  |
| Imágenes y prácticas estatales .....                                                                                           | <b>52</b>  |
| Violencia y formación del Estado en México .....                                                                               | <b>58</b>  |
| Coproducción de los linchamientos y autoritarismo local .....                                                                  | <b>62</b>  |
| La mirada relacional de la violencia y zonas grises .....                                                                      | <b>65</b>  |
| <b>CAPÍTULO III. LÍMITES DIFUSOS ENTRE LINCHAMIENTO Y ESTADO. EL CASO DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINAL EN PUEBLA</b> ..... | <b>76</b>  |
| Metodología .....                                                                                                              | <b>76</b>  |
| Breve esbozo sobre los linchamientos en México .....                                                                           | <b>81</b>  |
| Autoritarismo subnacional, (in)seguridad y linchamiento en Puebla .....                                                        | <b>92</b>  |
| Vigilar y linchar .....                                                                                                        | <b>102</b> |
| Emprendedores políticos y coordinación de la violencia .....                                                                   | <b>110</b> |
| Los linchamientos de “negociaciones rotas” .....                                                                               | <b>122</b> |
| Participantes y repertorios de acción .....                                                                                    | <b>126</b> |
| Justificaciones y motivaciones .....                                                                                           | <b>130</b> |
| “Nos volvimos cínicos”. Definiciones morales del linchamiento .....                                                            | <b>132</b> |
| <i>Conclusiones generales</i> .....                                                                                            | <i>136</i> |
| <i>Bibliografía</i> .....                                                                                                      | <i>141</i> |
| <i>Anexos</i> .....                                                                                                            | <i>149</i> |

## INTRODUCCIÓN

### I

El lunes 3 de diciembre de 2018, faltando pocos minutos para las 13 horas, un hombre de aproximadamente 29 años se detuvo entre la calle 42 poniente y la Diagonal Defensores de la República de la ciudad de Puebla, con el propósito de robar uno de los espejos retrovisores de una camioneta estacionada en el lugar. Después de cerciorarse de que nadie lo mirara, arrancó y guardó dentro de su sudadera el objeto hurtado y continuó su camino de manera disimulada. Unas calles adelante, se percata que un grupo de personas con tubos y palos en mano, salen de frente. Alertado por lo que ve, decide dar marcha atrás, pero encuentra a otro grupo que también se dirige hacia él. “¿Qué hiciste, amigo?”, le inquiera una mujer. El hombre se hace el sorprendido y niega, con ademanes y la mirada incrédula, cualquier acusación. En un descuido al tratar de justificarse, el espejo cae de entre su ropa. Inmediatamente empiezan a golpearlo. Otros vecinos hacen sonar silbatos para convocar a más gente al castigo. “Aquí te vamos a educar, cabrón”, le espetan. Una vez sometido, lo llevan arrastrando a un parque, donde se encuentra una placa que conmemora la fundación de la colonia “Santa Lucía”. Luego de desnudarlo, lo amarran a un poste y continúan la golpiza. Empiezan a interrogarlo y amenazarlo. “Si te volvemos a ver por el rumbo te quemamos, hijo de la chingada. ¿Sabes rezar? Pues aprende, pendejo; y rézale a quien quieras para que no venga el vecino con la gasolina”. La víctima –que entre sollozos se identifica como Raúl– desconocía que en el momento en que robaba el espejo, estaba siendo observado por vecinos a través de las cámaras de seguridad, que meses antes había instalado el gobierno municipal como parte de un programa de prevención comunitaria del delito. Tampoco sabía

que los vecinos se comunicaron por un grupo de “WhatsApp” para describirlo y dar la ubicación en la que lo iban a capturar. Media hora después de iniciado el linchamiento, arriban a bordo de una patrulla, un par de policías municipales que lejos de ayudarlo, empiezan a conversar con los que parecen dirigir las acciones. Se observan risas y bromas. “¿Qué pasó? Ahora si se les fue la mano, ya mejor lo hubieran matado”, se escucha. Los vecinos desatan al hombre y lo entregan. Sin embargo, los policías deciden no llevárselo por la gravedad de las heridas. Por lo que se despiden y se retiran del lugar. Más tarde llega una ambulancia, pero tampoco quieren hacerse cargo. El cuerpo yace ensangrentado, inmóvil y lacerado del rostro. Una tercera ambulancia sube al hombre aún con signos vitales. Un grupo de mujeres lavan las manchas de sangre del asfalto. Todos regresan a sus actividades cotidianas.

## II

Pasan de las doce de la tarde en San Gabriel Ometoxtla, junta auxiliar del municipio de Juan C. Bonilla en el estado de Puebla. Es domingo 11 de febrero de 2018. Un grupo de vecinos obliga a detenerse a un hombre que presuntamente acababa de robar una casa. Le preguntan por el motivo de su presencia en el lugar, el hombre responde de forma evasiva y emprende la huida. En el camino, intenta robar una bicicleta, lo que parece enfurecer aún más a los pobladores. Ya capturado, otros vecinos dicen reconocerlo, lo acusan de pertenecer a una banda de ladrones que tienen asolada a la zona. El hombre detenido se dice inocente, pero de nada le sirve pues en poco tiempo ya se han juntado más de cincuenta personas quienes a empujones y golpes lo llevan a la plaza principal del lugar, mientras otros se apresuran a repicar la campana del pueblo. Amarrado y colgado de los pies a uno de los postes de una

portería de fútbol, lo rodean ya más de un centenar de personas. “Estamos cansados de los robos y de la inseguridad, de la autoridad municipal que no hace nada por parar esta situación”<sup>1</sup> sentencia una de las personas alrededor del acusado. Otros presentes no descartan que las bandas que operan en el lugar estén coludidas con las autoridades e incluso con personas de la misma población. El presidente auxiliar local, enterado de la situación, acude al lugar de los hechos, pero es repudiado por la turba la cual lo amenaza. En su relevo llega el regidor de Gobernación del municipio vecino de Juan C. Bonilla, el cual tampoco puede persuadir la entrega de la víctima, incluso es retenido por los pobladores por unos minutos. El servidor público amenaza a la turba con la llegada de la Policía Estatal, lo cual no amedrenta a sus interlocutores. Finalmente, el funcionario logra escapar. Tres horas más tarde arriba la Policía Estatal, acompañados de las policías municipales de Huejotzingo y San Andrés Cholula. Reciben insultos y son recriminados por los enardecidos pobladores. No logran ni acercarse a dialogar, por lo que al final sólo observan, en calidad de espectadores, cómo la turba mata a golpes a la víctima.

### III

Los dos episodios que describimos arriba nos dan una idea de algunas de las dinámicas que están implicadas en los linchamientos. Como esos, cientos de linchamientos han ocurrido en el estado de Puebla, México. En los últimos años, se ha presentado en la entidad una verdadera ola de linchamientos y otras formas de justicia por mano propia. Estas acciones se agregan, y en parte se encadenan, a otras violencias que también han aumentado, tales como

---

<sup>1</sup> “Yo no robé”, fueron las últimas palabras del linchado en Juan C. Bonilla”, *El Sol de Puebla*, 5 de mayo de 2018.

la relacionada al crimen organizado y del delito del fuero común –ejecuciones, secuestros, asalto a mano armada, robo en transporte público, entre otros–, los feminicidios o la represión a movimientos sociales. Lo antes mencionado ha despertado la preocupación de organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos, así como de la prensa nacional e internacional. Esto ha motivado también los debates públicos sobre el significado de los linchamientos y su aumento en un estado que hasta hace no muchos años, no registraba esta problemática a tal escala. En los debates públicos se mencionan con frecuencia a la “erosión del estado de derecho”, la “ingobernabilidad”, la “falta de respuesta del Estado” o incluso el “Estado fallido” como causas del fenómeno. Otras explicaciones insisten en presentar a los linchamientos como una respuesta espontánea y desesperada que toman los ciudadanos frente a escenarios de incertidumbre e inseguridad.

El supuesto a desarrollar en la presente investigación es que existen múltiples lazos y relaciones implicadas en los linchamientos, dichos lazos se conectan en ocasiones con la política institucional y, por tanto, con actores estatales. En ese sentido, quisiéramos escapar de las definiciones y concepciones generales o abstractas sobre los linchamientos para apuntar que este tipo de eventos no responden a las mismas causas, ni se reproducen en ellos las mismas interacciones entre actores. Por eso mismo, nuestro interés reside en explorar un aspecto que suele darse por descartado, y es la presencia –no siempre pasiva– del Estado en la producción de linchamientos. Lo que suele ser interpretado como “vacíos de poder”, constituyen en realidad espacios de negociación o áreas grises en los que actores establecen acuerdos. El linchamiento se inserta entonces dentro de esas formas informales del ejercicio de poder, del establecimiento de mediaciones políticas o formas de intermediación que implican una presencia estatal a nivel de lo microsocial. Como se ha señalado desde la sociología o la antropología política, el Estado no es una estructura homogénea y centralizada

de la que emana la dominación de forma vertical, sino que se implican una serie de procesos y prácticas las cuales nunca están determinadas ni se ciñen a sus ámbitos institucional-legales. De tal forma que consideramos que comprender un ciclo o un conjunto de linchamientos debe de pasar por un conjunto de factores y variables que van de las condiciones históricas y estructurales, al examen de los mecanismos y actores implicados en las acciones, pero también tiene que ponerse atención en el entramado de la “polity local” (Tilly, 1978), en cómo el Estado toma cuerpo y se experimenta allí donde acontecen linchamientos. Afirmamos que la manera en que se construye –en un continuum que va de la tensión a la colaboración– la relación Estado/sociedad, influye en las características de los linchamientos.

A partir de las premisas señaladas, pudimos hallar dos formas –o lógicas– en los linchamientos en Puebla. Un grupo considerable de casos ocurrieron en un entorno de permisividad estatal en la que la conexión entre linchadores y agentes oficiales, mediados por organizaciones vecinales, dieron pie a un tipo de linchamiento regulado en el que existían condiciones explícitas entre las partes, entre ellas la prohibición de la muerte de la víctima. Otra tendencia observada fueron linchamientos con “negociaciones rotas” (Tilly, 2007), en la que la relación entre perpetradores de la violencia y autoridades era conflictiva, o se daba en entornos de desconfianza a la autoridad o existían disputas locales entre facciones políticas, lo que derivaba en episodios más cruentos y violentos que los primeros, pues no había márgenes de negociación entre los ciudadanos y autoridades, ni acuerdos previos. Los dos relatos que reconstruimos al inicio –a partir de entrevistas que realizamos e información retomada de la prensa–, dan cuenta de estos dos “tipos ideales” que encontramos. Como puede suponerse, ambos tipos de linchamientos persiguen intereses y objetivos distintos,

además que van más allá de la mera represalia inmediata de un ilícito. Esto también es parte de la complejidad del fenómeno, pues detrás de un linchamiento suelen existir intereses diversos tales como demandas políticas o el establecimiento de órdenes de dominación local.

Para dar sustento a lo anterior, nos enfocamos al estudio del tipo de actor, lugares, objeto de ataque, intensidad de la violencia, el contexto local y el tipo de lazo político con autoridades en los linchamientos ocurridos dentro del periodo 2013-2018 en el estado de Puebla. Para ello hicimos una base estadística a partir de la revisión de prensa local y nacional. No obstante, a nuestra consideración, la información más relevante la obtuvimos del trabajo de campo, en las entrevistas realizadas a actores involucrados en linchamientos como vecinos, líderes o presidentes de barrios o vecindarios urbanos, policías de proximidad y comandantes u oficiales policiales. Sus experiencias permitieron conocer la interacción que existe entre ellos, sus acuerdos, conflictos u otros aspectos de su trato cotidiano.

De esta manera, en el primer capítulo exponemos algunas interpretaciones que se han realizado desde las ciencias sociales sobre el fenómeno del linchamiento en México. Nuestro propósito consistió en cuestionar lo que consideramos prenociones que han circulado en algunas explicaciones y que coinciden en explicar al linchamiento como producto de la “ausencia” o de la “debilidad” del Estado. También retomamos otras investigaciones que han propuesto otras miradas de análisis y que nos parecen más críticas en la medida que señalan otros aspectos del problema, como el trasfondo histórico de dominación y constitución de subjetividades, o que proponen una perspectiva que se centra en las dinámicas de los actores que participan en linchamientos, destacando la heterogeneidad del fenómeno.

En el segundo capítulo exponemos algunos enfoques teóricos de los cuales abrevamos y proponemos como principio de análisis de los linchamientos. En especial abordamos un conjunto de teorías que avanzan hacia una comprensión dinámica del Estado que enfatiza

su carácter procesual y multidimensional. Esto implica que repensar al Estado fuera de las imágenes que lo ven como una estructura centralizada y por encima de la sociedad, implica también repensar a los linchamientos. En ese sentido afirmamos que no se puede obviar que en los emplazamientos en los que ocurre este tipo de violencia, preexisten relaciones y matrices históricas en las que se sostienen lazos con actores estatales.

El capítulo tercero presentará propiamente el análisis estadístico y de las entrevistas que realizamos a algunos actores clave. Se hace una radiografía del conjunto de linchamientos para detallar cuáles son algunas de sus características. Por una serie de razones, decidimos incluir también información relativa al número de linchamientos de un número seleccionado de estados del país. A partir de la información obtenida se intenta encontrar particularidades en los hechos. En el caso que abordamos a fondo, el del estado de Puebla, tomamos en cuenta el contexto local y situacional de algunos municipios para explicar el incremento de los linchamientos.

## **CAPÍTULO I. INTERPRETACIONES SOBRE EL FENÓMENO DEL LINCHAMIENTO EN MÉXICO**

El aumento de los linchamientos en las últimas décadas en Latinoamérica, y también en otras regiones del mundo, han motivado a actores gubernamentales, periodistas y científicos sociales a generar interpretaciones que buscan dar legibilidad a un fenómeno complejo. Hasta ahora, no existe un consenso en torno a una definición general del linchamiento, ni de sus causas; sin embargo, se han venido proponiendo en el ámbito académico métodos para generar análisis comparativos (Berg & Wendt, 2011), así como la necesidad de trabajar sobre una categoría central que ayude a captar las diversas dimensiones y rango de atributos que presenta (Moncada, 2017). De igual forma, se ha optado cada vez más en conocer los mecanismos y dinámicas del fenómeno en un plano situado (Gamallo, 2014), que hallar causas macro estructurales, psicológicas o conductuales.

En el caso de México, los debates y explicaciones contemporáneas sobre los linchamientos han estado vinculados al contexto de su emergencia y a su posterior trayectoria. En un primer momento, a inicios de los años noventa, los linchamientos se volvieron frecuentes en estados con alta presencia de población indígena como Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Esto condujo a un primer grupo de interpretaciones –tanto académicas como periodísticas– a caracterizar al linchamiento como parte integral de los usos y costumbres de los pueblos originarios, así como a asumir que este fenómeno tenía predisposición a aparecer en áreas rurales en el marco de conflictos entre el Estado y comunidades. En las décadas siguientes, los linchamientos se desplazaron y extendieron a las zonas urbanas, sobre todo de la Ciudad de México, Puebla y estado de México, cambiando los escenarios y los actores del fenómeno, lo que ha obligado a estudios posteriores a buscar

otras categorías y procedimientos metodológicos que permitan explorar sus dinámicas presentes.

Desde las ciencias sociales se han propuesto distintas aproximaciones sobre los linchamientos. Estos estudios varían en cuanto al papel que asignan al Estado en la producción de este tipo de violencia, las características y definiciones que proponen, así como por los enfoques teóricos que utilizan para explicar e interpretar el fenómeno. Y si bien no existen explícitamente corrientes interpretativas, sí podemos –por convenir a nuestros propios intereses de investigación– identificar dos perspectivas en los estudios disponibles sobre el tema. La primera de ellas –que podríamos nombrar como *paradigma de la ausencia estatal*– explica al linchamiento como una respuesta a dos hechos específicos: el aumento del crimen –y de la violencia social en general– y la incapacidad –o ausencia– del Estado por hacer cumplir la ley y prevenir la comisión de delitos. La otra perspectiva se vincula a un grupo de estudios que reunimos a partir de que generan propuestas que, a nuestro criterio, complejizan la relación entre el Estado y la producción de linchamientos. También se preocupan menos por condenar este tipo de acciones desde un punto de vista normativo o legal y, en cambio, exploran las condiciones de posibilidad de su aparición y las relaciones que se ponen en juego en su producción. Por ejemplo, algunos trabajos proponen que la constitución de subjetividades –las cuales son propicias a la resolución de conflictos por medio de la violencia– son indisociables del tipo de régimen político y económico que se conformó históricamente en México (Fuentes, 2006). Otros autores se han enfocado en las dinámicas de los linchamientos, revelando las múltiples e intrincadas conexiones entre actores implicados en ellos (Gamallo, 2014). En resumen, reconocen la heterogeneidad de los linchamientos y no lo circunscriben a una sola modalidad de existencia.

Por supuesto que la división que hacemos entre los dos conjuntos de investigaciones sólo tiene fines de exposición, pues podríamos decir que en otras cosas coinciden. Sin embargo, aquí quisiéramos destacar las divergencias en especial en cuanto a la relación Estado/linchamientos.

El objetivo de este capítulo es realizar una revisión crítica de algunas temáticas y explicaciones que se han dado en torno al linchamiento, enfocándonos fundamentalmente en cuestionar los discursos académicos, institucionales o periodísticos que establecen una relación de causalidad entre este fenómeno y la “ausencia del Estado”. La idea de que el Estado falla, o está ausente, cuando se desencadena un episodio de linchamiento ha estado ampliamente difundida, lo que a nuestro parecer lejos de aclarar, oscurece otras miradas y posibilidades de análisis.

Es por eso que consideramos importante exponer los trabajos que van a contrapelo del paradigma de la ausencia estatal y de los cuales abrevamos para sostener que no sólo existen líneas de continuidad entre Estado y linchamientos, sino que –como intentaremos demostrar por nuestra parte a lo largo de nuestra investigación– el linchamiento ocurre en áreas de ambigüedad en las que es complicado distinguir entre actores estatales y de la sociedad. Consideramos que nuestro aporte al debate sobre los linchamientos tiene que ver, en parte, con la escala que elegimos para su estudio. Enfocarnos al caso del estado mexicano de Puebla nos permitió observar en el trabajo de campo, así como en entrevistas, las conexiones y acuerdos informales entre autoridades y colectivos linchadores, algo que puede no ser evidente desde un estudio cuantitativo cuya fuente de información se basa en notas de prensa. En ese sentido, nuestra propuesta no consiste en brindar una explicación general o una determinación a gran escala para entender los linchamientos, sino atender los sentidos y

dinámicas situadas que pueden dar cuenta de lo que el sociólogo argentino Javier Auyero denomina las *conexiones clandestinas y ocultas* de la violencia.

Por último, revisaremos algunos estudios sobre los linchamientos en Latinoamérica. Nos interesa exponer algunas producciones académicas, sobre todo de disciplinas como la sociología y la antropología, que aportan elementos para sostener nuestro argumento de que existen vínculos y lazos entre linchamientos y Estado. Asimismo, observamos que en la región existe un interés particular en estudiar los linchamientos urbanos, en especial en vecindarios y barrios populares, algo que evidentemente responde a su propio contexto, pero que consideramos importante retomar en la medida en que en los últimos años el fenómeno en México se mueve a esa lógica.

## **1. El paradigma de la ausencia estatal**

Los estudios sobre linchamientos en México iniciaron de forma tardía en relación con otros países como Brasil, Guatemala, Perú o Estados Unidos, debido a que el fenómeno no se había presentado de manera sistemática antes de los años noventa, así como tampoco había sido un repertorio de acción que se extendiera y utilizara en contra de alguna categoría social o política en el marco de conflictos raciales o civiles<sup>2</sup>. Por otro lado, este tipo de violencia no se presentó geográficamente de manera homogénea en el país, pues ha sido –hasta ahora–

---

<sup>2</sup> Los linchamientos tuvieron una presencia importante en Estados Unidos luego de la Guerra Civil, se calcula que unas 60 mil personas fueron ejecutadas extrajudicialmente entre 1880 y 1930 (Berg, 2011). En Brasil (Martins, 2015) los linchamientos han sido una práctica recurrente y se han contabilizado casos desde 1960. En los casos de Perú (Rodríguez Morales, 2016) y Guatemala (MINUGUA, 2004) los linchamientos y otras acciones de justicia por mano propia aparecieron en el marco de los conflictos armados de mediados y finales de los años ochenta.

una problemática de la región del centro y sureste. De tal forma que, en México, la mayoría de la literatura académica sobre el tema aparece a principios del siglo XXI.

### **El linchamiento y los “usos y costumbres”**

Uno de los primeros trabajos publicados sobre el tema, es el ensayo titulado *(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo* de Carlos Vilas (2001), el cual parte del supuesto central de que los linchamientos, así como otras modalidades privadas de la violencia, se desprenden del carácter precario e incompleto de la constitución estatal. Para el autor, existen zonas en las cuales el Estado mexicano no ha logrado extender su dominio en términos coercitivos ni ideológicos. Esto implica dos desfases respecto al ideal de Estado y que son factores que explican la violencia punitiva. En primer lugar, el Estado no ha puesto fin a la dispersión de la violencia, por lo que el monopolio de la violencia que ejerce es más formal que real. El otro factor es la falta de penetración estatal a nivel subjetivo, es decir, los horizontes modernos de ciudadanía no han logrado instalarse en las prácticas cotidianas del conjunto de la sociedad. Esto lo conduce a plantear que el linchamiento responde a otro tipo de orden normativo distinto al que, se supone, el Estado debe promover. Según esto “la legalidad positiva del Estado coexiste con formas alternativas de juridicidad, con procedimientos paralelos para la resolución de controversias y con mecanismos de legitimación distintos de los reconocidos por la legalidad oficial que se expresa en las instituciones del Estado” (P. 135).

En ese sentido, el linchamiento es entendido como parte del derecho consuetudinario indígena<sup>3</sup>, el cual es exógeno al orden jurídico oficial. Inclusive parece que para Vilas este entramado indígena supone una especie de dique o atadura para el desarrollo de relaciones plenamente modernas, las cuales son constantemente impugnadas por estos grupos.

Esto lo lleva a sugerir una perspectiva dual de la conformación de lo social. Por un lado, la esfera de las instituciones y del derecho moderno, que funciona en sólo algunos segmentos y clases sociales, y por el otro, los usos y costumbres que han sobrevivido como resabios premodernos y que mantienen una relación tensa y conflictiva con la primera. Por eso que, en estos márgenes con poca presencia estatal, el autor defina al linchamiento comunitario<sup>4</sup> como un momento de la *retención de violencia punitiva*.

Lamentablemente, Vilas no profundiza en la descripción del supuesto carácter *comunitario-indígena* del linchamiento, ni aclara si ocurre en escenarios de autonomía, pues deja la idea de que existen grupos relativamente independientes del poder central al mantener sus propias concepciones de la justicia y del castigo. Dicha autonomía –si la llamamos así– estaría además signada por el autoritarismo y crueldad que el autor atribuye a las poblaciones indígenas como son el recurso al castigo corporal, la naturalización de la violencia y la desconfianza a todo lo externo, esto último lo denomina como *forasterismo cultural*.

---

<sup>3</sup> Es interesante que Vilas inscriba al linchamiento –y su crueldad implícita– a la cosmovisión indígena, en un momento en que en el país tanto a nivel político y social, se reconocían y reivindicaban derechos culturales y políticos de los pueblos indígenas, y se cuestionaban las visiones racistas y coloniales que pesaban sobre sus identidades y formas de organización colectiva.

<sup>4</sup> Los datos que recopiló Vilas para su estudio le daban –ciertamente– pistas para creer que los linchamientos estaban asociados al derecho indígena, pues de 103 casos del periodo 1987-1998, más de la mitad (75) ocurrieron en zonas rurales, la mayoría de ellos se registraron en Guerrero, Chiapas y Oaxaca. Sin embargo, también contabilizó un número considerable de linchamientos en zonas urbanas. De hecho, la Ciudad de México ocupa en su recuento el segundo lugar nacional en número de casos. Esto último bien pudo alentarle a revisar o matizar la supuesta relación entre los usos y costumbres indígenas y linchamientos.

Esta problemática acerca de la impermeabilidad estatal se ha planteado también desde la crítica que realizan Joseph y Nugent (2002) a ciertos estudios sobre luchas populares y campesinas al señalar en ellos una “tendencia a insistir en la autonomía y singularidad de formas de resistencia popular, como si fueran procesos autogenerados que brotasen en un terrarium sociocultural” (p. 50). En esa medida coincidimos con los autores cuando afirman que “la cultura popular y la cultura dominante están mutuamente imbricadas” (p. 51). Esto igual es señalado por estudios recientes (Escalona, 2016) que dudan sobre la posibilidad de marcar fronteras entre el Estado y las organizaciones autónomas indígenas en la medida en que éstas últimas replican formas organizativas y símbolos estatales, dando forma a lo que denomina como *fractales del estado*.

Para el caso que analizamos, habría que reflexionar –tal y como lo haremos en el siguiente capítulo de forma pormenorizada– si es en realidad posible marcar empíricamente un *afuera* del Estado, una esfera que se mantenga al margen de su influencia o si en realidad ambos espacios se están construyendo mutuamente<sup>5</sup>. Nosotros consideramos que los linchamientos están influidos o replican horizontes estatales, y tienen una lógica moderna. De hecho, algunas investigaciones para el caso de Guatemala (Mendoza, 2003) han dado cuenta que luego del fin del conflicto armado interno, antiguos miembros de organizaciones paramilitares e incluso exmilitares promovieron linchamientos no sólo en contra de enemigos políticos, sino también de presuntos criminales. Las demarcaciones en las que había mayor número de linchamientos no eran las que contaban con formas de gobierno indígena, ya que

---

<sup>5</sup> Esta es la propuesta del politólogo Joel Migdal (2016) cuando señala que “debemos alejarnos de una perspectiva que simplemente enfrenta al Estado contra la sociedad. El Estado es parte de la sociedad [...] es una organización extendida dentro de la sociedad que coexiste con muchas otras organizaciones sociales formales e informales, desde familias y tribus hasta grandes empresas industriales” (p. 75). Por su parte, William Roseberry (2002) va en un sentido similar cuando entiende a la hegemonía como un marco común material y significativo que no es externo a ninguna clase social, sino un proceso que implica la tensión y la reconfiguración mutua tanto de los espacios subalternos –cultura popular– como del Estado.

éstas fueron en algunos casos arrasadas por la guerra, sino en aquellas en las que las estructuras paramilitares habían asumido el control territorial.

Vilas termina de cerrar su argumento sobre el carácter indígena del linchamiento que ocurre en zonas rurales oponiéndolo a otro tipo de linchamiento que ocurre en zonas urbanas y que interpreta como una reacción a la “ineficacia del Estado para efectivizar su obligación de dotar de un mínimo de seguridad a la comunidad” (Vilas, 2001, p. 45). La diferencia principal de este formato frente al castigo comunitario, es que no tiene un trasfondo normativo de origen étnico, lo que lo priva de un marco organizativo previo. Es por eso que el linchamiento urbano tendría como singularidad la espontaneidad. El linchamiento espontáneo respondería a los efectos del retiro estatal, así como al aumento de la violencia y al crimen urbano. Para el autor, esta modalidad de castigo popular no avanza hacia formas más estables y organizadas de acción debido a la ausencia de redes comunitarias que atribuye como exclusivas de los entornos rurales y tradicionales. Más allá de las diferencias entre los linchamientos rurales y urbanos que distingue el autor, en el fondo el argumento es el mismo: son producidos por que el Estado falla, ya sea porque no ha penetrado o extendido su lógica o porque estando presente, no puede realizar sus objetivos.

Por otro lado, Vilas da por sentado que en los ámbitos urbanos el linchamiento es predominantemente espontáneo y desorganizado, sin atender la posibilidad de que en estos contextos puedan también ocurrir experiencias colectivas de organización, tal y como se dan en las redes vecinales o barriales.

## La crisis de autoridad y la indignación moral

En la misma sintonía se encuentran los trabajos del sociólogo Raúl Rodríguez Guillén (2012; 2016), que, si bien se desmarca de la interpretación de los linchamientos como parte de los usos y costumbres indígenas<sup>6</sup>, coincide con Carlos Vilas al considerarlos como hechos producidos por la debilidad estatal.

En su caso, atribuye la violencia punitiva a la *crisis de autoridad*, la cual entiende como la ineficacia y la corrupción del sistema de justicia, así como a la erosión de las instituciones estatales que no pueden garantizar la integridad física de los ciudadanos.

La falta de un poder común, de un juez imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causas de la violencia, así como la inobservancia de la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad. (Rodríguez, 2012, p. 46)

Desde esta óptica, los vacíos de autoridad son ocupados por la violencia punitiva que se presenta cuando se rebasa el umbral de tolerancia a la violencia y cuando existe la percepción de que la mayoría de delitos quedan impunes. El recurso a la violencia a la que acuden los ciudadanos es un medio de reclamo y rechazo a la autoridad, pues no sólo se

---

<sup>6</sup> Los datos recopilados por Guillén dan cuenta del desplazamiento de los linchamientos a las zonas urbanas y conurbadas de la Ciudad de México, el Estado de México y Puebla. En un recuento que abarca del año 1988 al 2014, el autor observa cómo ha variado el fenómeno. Para ello divide en subperiodos el total de 366 casos. El primer subperiodo muestra un elevado número de linchamientos en estados como Morelos, Guerrero y Oaxaca. En cambio, en el último periodo que divide, de 2010 a 2014, son las grandes ciudades del centro del país las que concentran los linchamientos. Asimismo, observa que el 80% del total de casos registrados durante este subperiodo señalado, ocurrieron solamente en 7 estados: Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Morelos, Oaxaca, Chiapas y Guerrero. Esto último indica algo que ha sido también observado por otros estudiosos del tema: los linchamientos son una problemática del centro-sur del país, en el norte en realidad se han presentado casos aislados.

castiga a quien comete un ilícito, sino al mismo tiempo se ataca a la autoridad y sus símbolos. Así, el linchamiento es entendido como un instrumento del que se hace uso para transmitir un mensaje de hartazgo, aunque no pase de cierto espontaneísmo de masas, pues sólo pretende restablecer los “principios de armonía [...] y al mismo tiempo a los órganos encargados de que se cumpla la ley” (Rodríguez, 2012, p. 51). Al contrario de lo que piensa Vilas, Guillén sostiene que los sujetos que protagonizan los linchamientos reclaman el cumplimiento de la ley y la justicia instituida por el Estado, no pretenden avanzar hacia un tipo de justicia alternativa. Los linchamientos son un medio para interpelar a las autoridades a que cumplan con su trabajo. Por eso que, según Guillén, para que disminuyan los linchamientos, y se reestablezca la confianza y la legitimidad de las autoridades, es necesaria la creación de mecanismos institucionales y la mejora de los organismos de impartición de justicia.

Otro elemento importante de esta interpretación es lo que el autor llama *indignación moral* que hace referencia a un sentir social y colectivo sobre la necesidad de imponer límites a través de la justicia por mano propia. Los sentimientos asociados a la vulnerabilidad y la inseguridad, funcionan como detonante ante cualquier agravio. El linchamiento en ese sentido adoptaría una forma moral y ritual de justicia frente a la ausencia estatal. De tal forma que existe una predisposición compartida respecto a hacer cumplir las normas instituidas.

El hecho de que a nivel intersubjetivo se instale un deber moral compartido sobre el castigo es una de las causas por las que segmentos de la población reaccionen ante un agravio. Para Guillén, un linchamiento supone una reacción que se da en el momento; esto es, cuando un grupo de personas que presencian casualmente un delito, se unen para punir. Los linchamientos serían así, tanto anónimos como espontáneos.

El anonimato de la acción está condicionado por su duración, y ésta, a su vez, por el grado de violencia ejercida. De ahí también el grado exacerbado de violencia que se produce un linchamiento a fin de cumplir expeditamente con su propósito, ya que un acto prolongado pondría al descubierto las identidades personales. Podemos afirmar, además, que el anonimato que permea a la acción colectiva de los linchamientos, sumado a su muy frecuente espontaneidad, le imprimen un carácter altamente violento y pasional que genera en los participantes un sentimiento compartido del “deber cumplido” al hacerse justicia por propia mano. (Guillén y Veloz, 2014, p. 52)

Esto, como veremos posteriormente en otros estudios, no está necesariamente presente de manera absoluta en los linchamientos. Una buena cantidad de investigaciones señala que los linchadores por lo general mantienen relaciones previas, por lo que los participantes además de conocerse entre sí, planean con antelación las medidas a tomar en caso de presentarse un delito.<sup>7</sup>

De igual forma, para el autor, un elemento clave que explicaría la intensidad de la indignación y por tanto de la violencia punitiva, es la experiencia y la sensación de impunidad generada a partir de la complicidad entre autoridades y delincuentes, en particular de la policía, la cual es generalmente señalada como corrupta. Estos argumentos a final de cuentas sostienen una de las ideas centrales de Guillén, que existe en el linchamiento una suerte de antagonismo entre autoridades estatales y actores de la sociedad civil.

---

<sup>7</sup> Nosotros agregaríamos, con base a las evidencias que recogimos en la presente investigación, que en algunos casos la identidad de quienes linchan es incluso conocida por funcionarios oficiales, como por los miembros de la policía de proximidad que suelen mantener relaciones cercanas con los habitantes de vecindarios urbanos.

Las perspectivas de Vilas y la de Guillén coinciden –si las comparamos– en varios puntos con la narrativa oficial del Estado sobre los linchamientos. En 2019, por ejemplo, durante su visita al municipio de Tepexco, luego de que fueran linchadas siete personas acusadas de secuestro, el gobernador de Puebla, Luis Miguel Barbosa, declaró que los linchamientos “reflejan a un pueblo que se une y reacciona ante un hecho delictivo por el abandono institucional, por falta de respuesta institucional” (El Sol de Puebla, 2019). Años antes, el entonces secretario general de Gobierno de Puebla bajo la gubernatura de Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017), Diódoro Carrasco, achacó el incremento de los linchamientos en la entidad a los usos y costumbres (Diario Cambio, 2017). Este par de declaraciones, además de exculpar a las autoridades de la violencia, al asumirse ausentes y en todo caso culpables por omisión, refuerza la imagen del linchamiento como un hecho provocado por multitudes *volubles* o *furiosas*, o que, como afirman autores dedicados al estudio del comportamiento colectivo como Neil Smelser (1995), “suponen casi siempre que la gente interviene en los episodios de tal comportamiento porque algo anda mal en su ambiente social [...] tales supuestos aíslan un importante conjunto de determinantes en la génesis del comportamiento colectivo” (p. 61).

Conocer las múltiples narrativas sobre los linchamientos que se producen en distintas instancias del Estado es central, pues nos permite visibilizar las contradicciones entre lo que se dice públicamente, por ejemplo, la condena a la llamada “justicia por mano propia”, y las prácticas cotidianas en las que se observa tolerancia o indiferencia de parte de la autoridad y la justicia oficial ante los casos de linchamientos. Es probable que las condenas por parte del Estado a los linchamientos sean parte de un performance que busca producir efectos simbólicos de poder y autoridad, por lo que no deberíamos asumir sus dichos como signo de una posición política que se traduzca en los hechos. De este modo, las representaciones sobre

el linchamiento, formadas por la imagen de turbas que reaccionan impulsivamente ante la ausencia o la incapacidad estatal, son efectuadas por el mismo Estado a través de sus políticas, leyes, discursos públicos, documentos oficiales, etc.

### **Los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos**

Instituciones oficiales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se han dado a la tarea de realizar algunos informes y concursos de ensayo sobre el tema en la que se pondera la idea del Estado mexicano como ente coherente y depositario de la racionalidad y legalidad que falla o es incapaz de evitar o impedir el cometimiento de prácticas ilegales. Este organismo defensor de los Derechos Humanos en el país se ha dedicado en los últimos años a condenar diferentes actos de linchamientos, a promover campañas de sensibilización y cultura de la legalidad, así como a producir diversas recomendaciones a gobiernos estatales con el fin de reducir la frecuencia de este fenómeno (Aguirre Quezada, 2018).

Desde 2002, la CNDH ha venido publicando trabajos sobre el tema. El primero de ellos fue una compilación de ensayos escritos por diversos académicos y periodistas. La introducción de este documento, firmada por la misma institución, nos da una estampa del punto de vista de la misma sobre el linchamiento, el cual es definido como:

Una manifestación de la crisis del Estado de Derecho [...] (que ocurren) cuando los colectivos humanos negando todo pacto jurídico-social, deciden hacer justicia por propia mano. Es un hecho que, con frecuencia, estos actos surgen de la ineficacia de las instituciones responsables de la procuración e impartición de justicia, pero

también pueden ser simples actos de venganza o resultado de un fenómeno de masas que obedece a motivaciones poco racionales. (CNDH, 2002, p. 7)

Respecto a los autores de este compilado, sus planteamientos son similares a los que venimos describiendo, pues hay cierta idea compartida acerca del carácter *exógeno* del fenómeno, es decir, propio de comunidades rurales. También está presente la idea de la falta de justicia. Por ejemplo, Carlos Monsiváis (2002) define esta práctica como una “parainstitución popular [...] que implica la construcción de una *procuraduría general de la justicia a la fuerza*” (p. 11).

Posteriormente en 2003, la CNDH convocó a un concurso de ensayos que dio como resultado un libro con los escritos ganadores. De entre ellos, el ensayo que obtuvo el primer lugar, titulado *La soga y la razón*, resulta interesante debido a que, si bien también formula la hipótesis de la debilidad del Estado como origen de los linchamientos, aborda otras variables del fenómeno. Así, el autor, Antonio Aguilar Rivera, considera que los rasgos propios del régimen mexicano como el control vertical, corporativo y clientelar que ejerce sobre grupos sociales, suponen el establecimiento de una cultura y una práctica política que sirven de fermento a los linchamientos. De acuerdo a esto, existe poca disposición a actuar conforme a las leyes, y en cambio, se privilegian los mecanismos informales, “una consecuencia del clientelismo es que privatiza las relaciones políticas. El Estado no es ya un ente público [...] sino un agente a sueldo de quienes lo contratan” (CNDH, 2003, p. 15). De este modo el *capital social* que desarrollan grupos de la sociedad civil no tiene un sentido democrático, y es aprovechado, entre otras cosas, para solucionar las demandas por seguridad a través de la violencia. El *horizonte asociativo* que predomina en amplios segmentos sociales facilita el cometimiento de linchamientos. Este argumento cuestionaría la idea del

linchamiento como espontáneo y da para pensarlo dentro del marco de un conjunto de procesos previos de organización y solidaridad. Sin embargo, el autor no escapa de situar el problema bajo el marco interpretativo de los Derechos Humanos, lo que vuelve su análisis sumamente normativo, de tal modo que termina calificando al linchamiento como una desviación a superar para poder alcanzar el ideal y los fines democráticos que debe seguir la sociedad civil.

Por último, en 2019, la CNDH junto con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), publicaron un extenso trabajo titulado *Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional*, en él no se avanza mucho en cuanto a explorar otras dimensiones o factores que producen la violencia, sino que se repiten las mismas explicaciones y supuestos de sus primeras publicaciones. Definen a los linchamientos como actos ilícitos que:

Constituyen una de las expresiones más graves de la crisis que en materia de inseguridad, violencia e impunidad enfrenta nuestro país, donde como consecuencia de la desconfianza y lejanía de la sociedad respecto de las autoridades, cometen delitos [...] las expresiones de violencia colectiva ilustran la falta de capacidades del Estado, para mantener el monopolio legítimo del uso de la fuerza y el control sobre el territorio, garantizando la aplicación de la ley y la seguridad de la población, funciones primordiales no cumplidas, que son síntomas de una crisis de autoridad e institucionalidad. (CNDH, 2019, p. 9)

Asimismo, describen a los perpetradores del linchamiento como un montón de individuos que se dejan llevar por el comportamiento espontáneo y pasional de la “masa”.

Según esto, el linchamiento constituye una reacción emocional que es detonada por la transgresión de una norma legal o moral considerada “sagrada” por un grupo. Así, el Estado estaría fallando en garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

Este informe además propone como solución invertir recursos en mejorar la impartición de justicia, la prevención de delito y el gasto en programas sociales. También, el informe sugiere a las autoridades tipificar el linchamiento como delito como supuesta medida de disuasión, algo que resulta sumamente complejo de llevar a cabo dada la naturaleza del fenómeno, además de que dicha “solución” podría resultar contraproducente.

## **2. Superar las antinomias: críticas al paradigma de la ausencia estatal**

### **Factores estructurales del linchamiento y racionalidad neoliberal**

Uno de los primeros trabajos que cuestionaron los planteamientos anteriores fue el ensayo *Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas* de los sociólogos Antonio Fuentes Díaz y Leigh Binford (2001) el cual, como su título lo indica, es una respuesta a la hipótesis de Carlos Vilas acerca del carácter supuestamente tradicional-indígena de los linchamientos. Este fue uno de los primeros debates sobre el tema en México y no es casualidad que haya atravesado el tema indígena. En los años noventa éste tema fue puesto en la palestra a partir de la emergencia el 1 de diciembre de 1994 del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas, grupo que, entre otras demandas, reivindicaba el derecho a la autonomía política de los pueblos indígenas. En ese sentido, el tema de las autonomías tuvo gran impacto en el ámbito político y académico. En el primero tuvo como efecto la modificación del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

el que se reconocieron los usos y costumbres de los pueblos originarios. Por su parte, en el campo académico florecieron los estudios dirigidos a analizar las experiencias y los alcances de los procesos de construcción de formas de gobierno autónomas. Este entorno que cuestionaba los prejuicios de larga data que pesaban sobre el mundo indígena, constituyó el marco de este primer debate. Los autores, por tanto, cuestionan que Vilas analice al linchamiento como fenómeno premoderno, pues para ellos, la conformación de prácticas enfocadas a mediaciones no estatales y la ausencia de tramas ciudadanas que serían parte de las causas de esta forma de violencia punitiva, no tienen nada que ver con el mundo indígena, sino que se gestaron a partir de los procesos de dominación asociados a la Colonia y al establecimiento del Estado mexicano. Esa trama no conformada bajo los parámetros de la institucionalidad democrática ha estado plenamente integrada y es funcional al régimen de acumulación de capital, como lo atestiguan los castigos corporales que acompañaban al trabajo a finales del siglo XIX. En ese sentido, la violencia ha sido constitutiva de las relaciones de dominaciones, tanto económicas como políticas.

Luego de dicha respuesta, podemos ubicar dos propuestas entre las que se ha movido por su parte Antonio Fuentes. En un primer momento se interesa en historizar el fenómeno, en rastrear lo que llama los *ciclos largos* en los que se van encadenando las subjetividades y las relaciones que dan pie a la aparición de esta violencia. Así, en los siguientes términos explica las causas de los linchamientos:

Se relacionan con la configuración histórica y política prevaleciente en el país: la conformación del Estado y las formas en que se han construido y funcionando los niveles de interpelación entre éste y los ciudadanos —desde el verticalismo autoritario— formas que pasan por la mediación institucional en los sistemas de

procuración de justicia, de representación política, de educación, de salud, de empleo, de justicia social, así como el impacto que sobre éstos han tenido las reestructuraciones económicas y políticas a partir de la inserción de México en el mercado global. (Fuentes, 2006, p. 16)

El autor sitúa al linchamiento en un entramado más amplio de prácticas que fueron funcionales a la constitución del orden político y económico. Los procesos históricos, en particular la Colonia, conformaron procesos de subordinación y patrones de sometimiento que sobreviven y se intersectan con dinámicas presentes. En ese sentido, el linchamiento no sólo es un fenómeno plenamente moderno, sino que junto a otras violencias, fue consustancial al régimen de explotación colonial y capitalista.

En esa medida, para Fuentes, el Estado no es el único articulador de la dominación económica o ideológica. No obstante, lejos de hablar de vacíos de poder, lo que el autor percibe es una red múltiple de poder que no pasa precisamente por el Estado, sino que se extiende por otros medios que a final de cuentas ha servido para uno u otro régimen de acumulación de capital. Esto implicó una débil constitución del entramado estatal, en particular, poca penetración en lo subjetivo, no logrando constituir una ciudadanía como tal, sino lo que denomina un *ethos señorial*, el cual implica:

La acción hacia lo inmediato y espontáneo, la estructuración hacia el imaginario local que no avanza hacia relaciones de interpelación con el Estado pero que tampoco se constituye subjetivamente en tal interpelación. Es decir, el *ethos* se constituiría como una práctica política no estructurada jurídicamente, no construida ideológicamente y no organizada políticamente desde el Estado. (Fuentes, 2006, p. 34)

Lo anterior explicaría por qué la espectacularidad de la violencia es recurrente y no se reclusó al ámbito privado como ocurrió en otras latitudes donde el Estado se arrogó el derecho al castigo, el cual además perdió centralidad frente a los mecanismos disciplinarios.

Esta aproximación es importante porque intenta rastrear los determinantes históricos y sociales del fenómeno, lo que lleva a la reflexión sobre la construcción del Estado y la infructuosidad de pensarlo como incompleto o disfuncional, sino más bien entenderlo como un mecanismo de poder que no se constituyó en sus términos ideales.<sup>8</sup>

En los últimos años, y luego de que las cifras de linchamientos indicaran su desplazamiento a contextos urbanos, Fuentes ha publicado un par de artículos (2015; 2019) que exploran otras variables y factores que son centrales para explicar esta coyuntura. Pone especial atención a las formas actuales de ejercicio de gobierno vinculadas al neoliberalismo, cuya racionalidad política se ha caracterizado por responsabilizar cada vez más a los individuos en funciones anteriormente asignadas exclusivamente al Estado. De esta forma, el impacto del neoliberalismo no sólo ha consistido en la precarización del trabajo y de la vida a partir de la reducción o desaparición de los derechos laborales y sociales –factores que son señalados por la mayoría de estudios como causantes de violencia social– sino que también ha producido subjetividades, prácticas y nuevos ámbitos de intervención. La creciente privatización de la seguridad pública corresponde a esa lógica de descarga de funciones a agentes no estatales. El autor observa que esa lógica securitaria está ampliamente difundida en la sociedad, por lo que distingue dos formas privadas de la seguridad que han

---

<sup>8</sup> Algunos autores como Timothy Mitchell (2018) han descartado que el Estado pueda existir en los hechos como una estructura coherente y capaz de penetrar decisivamente en todos los ámbitos de la vida social de un territorio. Señala que de hecho “los mecanismos institucionales de un orden político moderno nunca están confinados dentro de los límites de lo que se conoce como el estado” (160).

crecido y se han extendido en diversos grupos sociales, las cuales nombra “privatización” y “apropiación”.

La privatización debe entenderse como la sesión de derechos a particulares, de funciones que el Estado detenta como ejercicio exclusivo, como el monopolio de la fuerza en este caso. Ésta encaja, de manera adecuada, en el régimen de verdad impulsado por el liberalismo, que se refiere a la menor regulación pública de las actividades privadas. En cuanto a la apropiación, se debe entender como la ocupación de funciones que particulares realizan en sustitución de funciones que el Estado no realiza o falla en su cobertura. Es así que podemos decir que en materia de la seguridad, la apropiación y la privatización forman dos modos de existencia que se empatan en el régimen de veridicción neoliberal. (Fuentes, 2015: 51)

En ese sentido, la contratación de guardias privados, la proliferación de enclaves urbanos como fraccionamientos o conjuntos habitacionales cerrados por muros, la vigilancia electrónica y las medidas de prevención del delito que los habitantes de vecindarios toma para vigilar su entorno, son parte de un mismo *continuum* de seguridad. No obstante, dentro de este continuum se revelan y reproducen las desigualdades sociales; las medidas de seguridad de las élites resultan más aceptables que las ejercidas por los grupos vulnerables. De esta forma, “aquellos que no poseen los recursos materiales ni simbólicos para garantizar la “compra de seguridad” comparten la característica de la exclusión selectiva en sus contextos locales, al imponer también sus órdenes de seguridad, instituyendo un orden paralelo de control y vigilancia, para defenderse” (Fuentes, 2015, p. 52).

Las *apropiaciones de seguridad* están menos respaldadas por el marco legal, e incluso algunas formas defensivas caen claramente en el ámbito de la ilegalidad. Fuentes llama a este grupo heterogéneo de acciones vigilantes como *órdenes privados de regulación de la seguridad*, estos órdenes han estado presentes a lo largo de la conformación estatal en México, pero han proliferado a partir de la década de los noventa. Los justicieros anónimos, los linchamientos y las comunidades defensivas –como los grupos de autodefensa rural– son algunos de los actores y repertorios que engloba el concepto.

Cabe aclarar que este escenario en la que actores no estatales realizan funciones de seguridad no medran ni sustituyen las capacidades centrales del Estado, más bien implica la “coexistencia de múltiples centros desde donde ejercer control social” (P. 54). Sin embargo, en el trabajo citado, Fuentes no aclara si las *apropiaciones de seguridad* suponen un desafío a la soberanía estatal o son complementarias a ella. Será posteriormente que, a partir de trabajo de campo y la reflexión en torno a algunas teorías antropológicas del Estado, explicará dicha relación como una ambigüedad que se traban entre el orden estatal y actores de la sociedad civil. Desde este argumento, se plantean algunas herramientas analíticas para mirar las interfaces entre Estado y violencia colectiva. En esa medida, retoma el concepto de *zona gris* para analizar cómo se intersectan actores y códigos estatales con otras prácticas que no son necesariamente legales.

### **Dinámicas del linchamiento**

Otro aporte imprescindible en el campo de estudio de los linchamientos en México, es la tesis de maestría del sociólogo Leandro Gamallo (2014). En dicho trabajo, el autor se enfoca en conocer *cómo* se produce la violencia punitiva más que en el *porqué* de la misma, en las

dinámicas y las formas que puede adoptar más que en las causas macroestructurales. En ese sentido, ahonda en describir las características de los linchamientos con la finalidad de encontrar regularidades que permitan avanzar hacia una tipología. Para ello, propone abordar el fenómeno del linchamiento con el *enfoque relacional* de la violencia desarrollado por Charles Tilly.

A diferencia de los puntos de vista centrados en explicar la violencia solamente a partir de las desigualdades estructurales, las ideas o conductas individuales, el enfoque relacional de Tilly describe la violencia y su variación basándose en las dinámicas interactivas de los actores. La mirada relacional, sin embargo, no olvida que los procesos estructurales dan lugar a la aparición de violencia, sólo que especifica la determinación que éstos tienen, observando las bases relacionales que la originan, explicitando los *mecanismos* y los *actores* que generalmente juegan importantes papeles en su desarrollo [...] la violencia nace de interacciones humanas concretas que posibilitan su aparición, acrecientan su intensidad, la disminuyen y vuelven a eliminarla. (Gamallo, 2014, p. 62)

El andamiaje conceptual de Tilly, que busca capturar dimensiones de la violencia colectiva como su coordinación y la relevancia, así como los actores, mecanismos y procesos que toman parte y modifican sus características, resulta sumamente pertinente para dar cuenta de la heterogeneidad de los linchamientos. Gamallo, siguiendo dicho enfoque, logra a partir de una exhaustiva recopilación de información, describir, formular variables y categorías de análisis y sugerir una tipología de los linchamientos en México. Todo ello supone una ventaja en comparación a las explicaciones generales que describimos más arriba, pues permite

comprender que no todos linchamientos siguen un esquema predeterminado, en no todos participan los mismos actores ni son desencadenados por las mismas causas. A nuestro parecer esto es importante para no fetichizar al linchamiento, pues detrás de la supuesta apariencia de desorden, espontaneidad o irracionalidad, se encuentran relaciones –con arraigo histórico– y sujetos con diferentes razones y motivos por los que deciden recurrir a la violencia.

Gamallo propone una tipología del linchamiento a partir del análisis de un conjunto de 403 casos ocurridos a nivel nacional durante el ciclo 2000-2011, que fueron recopilados mediante la revisión hemerográfica. Dentro de lo que halla el autor, nos parece importante resaltar que en la mayoría de casos, los linchamientos fueron protagonizados por actores que mantenían relaciones previas al evento. Por ejemplo, el 66% de ellos, estuvieron protagonizado por “vecinos”, el 23% por miembros de organizaciones permanentes y el resto, 11%, fueron colectivos eventuales. En ese sentido, propone tres tipos de linchamiento según su coordinación: alta, media o baja.

Nuestras conclusiones para el caso mexicano han detallado los tres tipos distintos de linchamientos existentes en ese país en función del grado de coordinación de las acciones colectivas implicadas en ellos: linchamientos escasamente coordinados, efímeros y producidos por individuos sin relaciones previas a los hechos en espacios de circulación urbanos como calles céntricas y transportes públicos; linchamientos de grado de coordinación medio, en los que se concretan acciones complejas como la retención del cuerpo del linchado y negociaciones con las fuerzas de seguridad; y linchamientos altamente coordinados o ritualizados, organizados por colectivos preexistentes que actúan según un guion establecido y repetido de acciones, por

ejemplo, el traslado el cuerpo del linchado a la plaza principal de pueblos o ciudades pequeñas. La propia dinámica de los linchamientos “callejeros” (acciones efímeras en las que, por ejemplo, un grupo de pasajeros de un transporte público pesca a un supuesto ladrón y lo golpea), en cambio, no permite incluir estos eventos como actos “vigilantes”. (Gamallo, 2017, p. 20)

Evidentemente, los linchamientos más coordinados son los protagonizados por vecinos y colectivos permanentes. De estas dos últimas categorías, los linchamientos con coordinación media presentan algunos rasgos interesantes, el autor halla que en algunos de estos casos documentados los grupos están encabezados por algún líder vecinal que ostenta algún tipo de cargo público.

Para el tipo de linchamiento con coordinación alta, aquellos llevados a cabo por organizaciones y colectivos permanentes, el autor halla que se ubican predominantemente en zonas con lazos de tipo comunitario. Este último elemento hace que sean más ritualizados, es decir, que exhiban mayor espectacularidad y sigan un guion preestablecido. Podríamos afirmar que en este linchamiento existe un nivel mayor de conflictividad. Este panorama que expone el autor, muestra que en la época estudiada los linchamientos estaban ya adquiriendo mayor complejidad.

Por otro lado, para Gamallo la escasa capacidad gubernamental del Estado mexicano conduce a la emergencia de formas privadas de seguridad ante el aumento de la violencia criminal. La lógica securitaria, que pasa por el encierro y el retraimiento hacia lo privado, ha tocado también a las clases subalternas, las cuales recurren al linchamiento como estrategia de seguridad.

Esta investigación nos lleva a pensar que más que un fenómeno homogéneo, tendríamos que empezar a hablar de “linchamientos”, cada uno distinto a partir de los actores, las relaciones y el lugar en que ocurre. Asimismo, el autor considera que si bien su estudio presenta una radiografía del fenómeno, queda pendiente conocer a fondo, a partir de trabajo de campo, cómo se traban las relaciones entre los grupos de actores que participan en linchamientos.

Por último, cabe señalar otro enfoque del que Gamallo abreva y que complementa lo anterior. Es la propuesta de la *zona gris* de la violencia colectiva que retoma del sociólogo argentino Javier Auyero, éste autor propone el concepto para estudiar la ola de saqueos que ocurrieron en Argentina en 2001. En sintonía con el enfoque de Charles Tilly, para Auyero lo importante son las dinámicas particulares de la violencia, pero se interesa en las zonas en donde se intersectan diversos actores, sean estos formales o informales. Para el caso de los saqueos, la investigación dio cuenta de las conexiones entre saqueadores, líderes barriales y policías, lo que demostraba que no fueron actos espontáneos. Gamallo explica que Auyero encuentra elementos para demostrar la intrincada relación entre saqueadores y fuerzas del orden, ya que se “produjeron en la combinación de áreas de lo social supuestamente autónomas, como la violencia colectiva, la vida cotidiana y la política partidaria [...] la realidad muestra que los políticos toleraron dichas acciones, que las fuerzas del orden no sólo no reprimieron, sino que participaron en algunas y que el accionar de los vecinos se complementó con dichas disposiciones” (Gamallo, 2014, pp.75-76).

Para Gamallo, la zona gris, en el caso particular de los linchamientos en México, se manifiesta en el momento en que la “ciudadanía, actor teóricamente pasivo en la prevención y control del delito, se organiza de distintas maneras para ejercer un rol inherentemente estatal, incluso quitándole al Estado el monopolio de la violencia” (P. 142). En ese sentido,

ante la falta del cumplimiento en el control de la delincuencia por parte de las autoridades públicas, “la sociedad civil cumple funciones teóricamente estatales, incluso ejerciendo violencia punitiva, mientras que las autoridades estatales son rebasadas en sus tareas específicas” (P. 143). Las acciones como la justicia por mano propia han sido entonces favorecidas por la escasa capacidad del gobierno gubernamental del régimen mexicano. Las reformas estructurales y la reconfiguración de roles estatales en la sociedad, han provocado un conjunto de crisis políticas que han mermado la provisión de la seguridad, la cual ha venido privatizándose en los últimos años.

El aporte de Gamallo no sólo consiste en las reflexiones y las interpretaciones que ofrece sobre los linchamientos en México de la primera década del siglo XXI, sino también en las herramientas conceptuales y teórico-metodológicas que propone para su análisis. En nuestro caso, retomamos los enfoques de Tilly y Auyero –los cuales expondremos en el siguiente capítulo en conjunto con otros enfoques– porque nos parece pertinente ir afinando y detallando las características del fenómeno del linchamiento en nuestro país. Aunque cabe decir que el hecho de que uno de nuestro interés de investigación sea la relación Estado/linchamientos, incidió en que retomáramos las categorías desde otra perspectiva y con otros objetivos.

Por otro lado, no compartimos del todo algunas de las reflexiones de Gamallo, en particular con lo referente a la zona gris del linchamiento en México. Y es que pareciera que se entiende a esta zona como un momento en que simplemente grupos de la sociedad civil sustituyen o suplen las funciones que el Estado deja de cumplir en materia de seguridad, “quitándole” a éste el monopolio de la violencia. Esto, a nuestro parece, no va muy en la sintonía de la propuesta del propio Auyero de explorar las relaciones clandestinas en las que se generan intersecciones –no siempre de oposición– entre actores gubernamentales y

perpetradores de la violencia, en las que incluso se difuminan sus límites. En ese sentido, no habría en la zona gris una sustitución de un actor por el otro, sino un área “en la que las actividades de aquellos que perpetran la violencia y aquellos que presumiblemente tratan de controlarla, se unen” (Auyero, 2007, p. 54). Sin embargo, podemos suponer que Gamallo no haya profundizado en esas conexiones ocultas, ni las haya analizado como tal, debido a que sus intereses de investigación eran otros.

Los aportes de Fuentes y de Gamallo nos dan una ruta de análisis que pasa a través de lo macro y lo micro, de los factores estructurales, así como de la mirada relacional de la violencia. Las investigaciones que acabamos de describir dan cuenta de dos olas de linchamientos –siendo más específicos, sus análisis en conjunto abarcan un periodo de casi treinta años– en las cuales podemos identificar tendencias y características que actualmente son más notorias.

A continuación examinaremos otro par de trabajos de más reciente aparición que sumamos a este conjunto de propuestas que trascienden las formas dicotómicas de pensar a los linchamientos. En ese sentido, consideramos pertinente exponer sus aportes al debate y algunos elementos que podemos extraer de ellos para nuestra propia investigación.

### **Las fronteras difusas entre violencia y Estado**

Uno de los trabajos recientes que estudia el fenómeno del linchamiento en México –y que nos brinda pistas interesantes para cuestionar el paradigma de la ausencia estatal como referente de análisis– es el ensayo titulado *Lynching and the Politics of State Formation in Post-Revolutionary Puebla* de la historiadora Gema Kloppe-Santamaría (2019). En este trabajo se presenta un análisis histórico sobre los linchamientos en Puebla –ocurridos entre

la década de los 30 y los 50 del siglo XX– y se destaca la relación de este fenómeno con la violencia estatal. La autora evidencia y documenta, a partir de la revisión de archivos, que en el pasado los linchamientos estuvieron instigados directamente por actores políticos. Un ejemplo de esto fue el linchamiento, en los años cuarenta, de Simón García, el cual ocurrió dentro de un contexto de alta conflictividad política en la localidad de Tecamachalco, Puebla. De acuerdo a una carta enviada al entonces presidente de México, Lázaro Cárdenas, la esposa de la víctima relata que el propio alcalde local citó a García a su oficina para acusarlo falsamente de intentar despojar a la población de tierras comunales para luego entregarlo a una multitud armada con palos y machetes que ya lo esperaba para lincharlo. Este tipo de ejemplos conducen a Kloppe a argumentar que existe una “intrincada relación entre la política, la violencia extralegal y el linchamiento [...] en particular, destaca el hecho de que las autoridades estatales no eran ajenas al uso de formas extralegales de violencia y que las comunidades no estaban solas al adoptar a los linchamientos como forma de castigo” (Kloppe-Santamaría, 2019, p. 2).

Para esta interpretación, la violencia ejercida y promovida por actores oficiales no fue un aspecto aberrante del Estado mexicano, sino un eje constitutivo del mismo. Esto puede entenderse como la constitución de una zona de ambigüedad donde se difuminaron los límites y fronteras entre lo legal y lo ilegal. Así, el uso indiscriminado de la violencia fue un recurso recurrente ahí en donde el consenso no alcanzaba para lograr la dominación, lo que está bien ilustrado en el ejemplo de linchamiento que expone la autora, en el cual no hay una distinción clara entre la justicia legal/oficial y el ajusticiamiento popular.

Por otro lado, el ensayo distingue diferencias en cuanto a los propósitos de los linchamientos que analiza. Así, considera que algunos linchamientos fueron utilizados como repertorio de acción por comunidades o colectivos que veían con desconfianza la presencia

estatal, en particular a sus intentos por penetrar a los ámbitos locales a través de las instituciones escolares o de salud, mientras que en otras ocasiones, era el propio Estado el que organizaba e instigaba los linchamientos. El análisis de los linchamientos en el estado de Puebla durante la primera mitad del siglo XX, resulta interesante, pues expone las tensiones que existieron entre el poder federal y regional. En ese sentido, en algunos linchamientos que documenta, tanto víctimas como victimarios eran funcionarios estatales; soldados, policías o maestros que pertenecían al nivel federal eran amenazados o linchados por multitudes instigadas o apoyadas por jefes políticos locales.

Llama la atención que el uso de la violencia extralegal haya sido un recurso “normal” en la resolución de conflictos. De hecho, la autora recalca que la práctica de linchar era una rutina conocida y habitual. Por ejemplo, menciona que el toque de campana para convocar a linchamientos era una señal bien asimilada por la comunidad en esos años, lo que indica que el linchamiento como repertorio contencioso en México viene de larga data.

Una de las lecciones que podría extraerse de este ensayo es la importancia de estudiar los contextos locales, los modos en que se articulan las relaciones y mediaciones políticas que dan paso a las dinámicas que producen la violencia colectiva. El tipo de linchamiento que documenta Kloppe, se integró como parte de los repertorios de violencia en un contexto de alta conflictividad política. Cabe señalar también que nunca se alude a la ausencia de Estado, sino a la presencia y extensión del mismo a través de los jefes locales, lo que daría cuenta también del carácter múltiple del Estado mexicano en el que partes y fragmentos del mismo pueden presentar tensiones.

## **Repensar la categoría “linchamiento”**

Nos referimos por último a otro ensayo reciente del sociólogo Vicente Moctezuma (2019), el cual gira en torno a la crítica a la representación y a las definiciones que se han realizado sobre el linchamiento. De acuerdo al mismo, la imagen del linchamiento ha sido poco cuestionada y ha estado determinada por la “visión espasmódica de la acción de los sectores populares frente a la inseguridad civil” (P. 787). El autor considera que se ha enfatizado poco en los diversos modos de respuesta popular de los que el linchamiento sólo es una expresión de todo un continuum de prácticas de seguridad.

Una de las preocupaciones del autor es que bajo la noción universal de “linchamientos” se oculte una diversidad de estrategias de protección que tienen características particulares.

Ciertas fronteras entre estas diferentes acciones pueden traspasarse durante los hechos violentos, además de que entre ellas hay distintas características compartidas. No obstante, al mismo tiempo entrañan diferencias significativas que parecerían difíciles de soslayar. La forma en la que comúnmente se les unifica termina por ocultar la existencia de diferentes usos y lógicas de uso de la violencia que las constituye [...] Al ocultar la heterogeneidad, dicha subsunción facilita nuevamente la representación de la violencia popular colectiva como una irrupción ciega y desbocada. (Moctezuma, 2019, p.793)

Además señala que muchas explicaciones del fenómeno no pasan de los lugares comunes o de las asociaciones fáciles, como el aumento del crimen o la ausencia de

mediación estatal. Al igual que los autores que hemos revisado hasta ahora, en este caso se pone en duda que el Estado no juegue ningún papel en la producción de la violencia.

Si bien este trabajo avanza hacia algunas propuestas de análisis, en especial al contemplar la noción de *economía moral* que señala el aspecto mediado y construido del sentimiento de agravio y de los usos de la violencia, lo que nos interesa reside en la mera propuesta de ampliar el concepto mismo de linchamiento, y reflexionar si es demasiado restrictivo, o si deja afuera características que no han sido contempladas hasta ahora. Cabe decir que Gamallo ya propuso analizar los linchamientos dependiendo de variables como el grado de coordinación, tipo de actor, etc. lo que constituye un precedente claro por crear una tipología que dé cuenta de la heterogeneidad del fenómeno. Esta preocupación ha sido también atendida por otras investigaciones para contextos diferentes al mexicano que han buscado ampliar o agregar otras categorías de análisis.

### **3. Estudios y propuestas conceptuales sobre linchamientos en Latinoamérica**

Respecto a los estudios que analizan el fenómeno del linchamiento en otros países de Latinoamérica, consideramos que estos resultan relevantes para la presente investigación por una serie de razones. Una de ellas consiste en que nos pueden dar pistas en la medida que han investigado con más detenimiento el fenómeno en contextos urbanos, perfil geográfico que en México predomina actualmente. De hecho, en países como Brasil (De Souza Martins, 1996) y Perú (Castillo, 2000), el linchamiento apareció inicialmente en las grandes ciudades, como en Lima y São Paulo, para luego extenderse a los ámbitos rurales, lo que muestra una trayectoria inversa al caso mexicano. Por tanto, observan que el linchamiento tiene que ver con problemáticas propias de los grandes centros urbanos como los asentamientos

irregulares, la violencia urbana, el incremento de la desigualdad o la inseguridad. Por otro lado, estos estudios dejan ver que los linchamientos no emergen espontáneamente, sino que es posible rastrear recurrencias en los actores y las circunstancias implicados en su producción. Dentro de las relaciones y dinámicas que han sido reveladas en esas investigaciones, se ha podido constatar que en algunos casos el Estado es tolerante o mantiene una actitud ambigua frente a los linchamientos.

Otros estudios de la región que igualmente revisamos han empezado a situar al linchamiento en una cadena de violencias punitivas más amplia. Para ello han hecho notar que el término “linchamiento” podría ser o evocar una imagen prototípica o restrictiva que le quita complejidad al fenómeno. Es así que proponen sumar otras categorías y variables complementarias que den cuenta de otras características que pueden quedar ocultas dentro del concepto. En ese sentido, estudios que aquí presentamos, han hecho esfuerzos por proponer tipologías conceptuales que, para el debate en México, pueden ser de suma utilidad para agregar atributos, dimensiones y estrategias al estudio empírico y/o estadístico de los linchamientos.

### **Linchamientos urbanos**

En Brasil el fenómeno del linchamiento tiene una trayectoria histórica que se remonta a la época colonial, sin embargo, en las últimas décadas se ha vuelto recurrente en las zonas urbanas, en especial en ciudades como São Paulo o Río de Janeiro. Los estudios del sociólogo José de Souza Martins (1991) brindan claves para entender este fenómeno en los intrincados entornos de la vida urbana. Para el autor, el linchamiento supone una forma de “justicia callejera” en la que se involucran y participan generalmente las clases bajas, aunque también

señala un número significativo de eventos instigados o protagonizados por clases medias. Un aspecto que nos interesante resaltar, que va en sintonía con el objetivo del presente capítulo, es el papel que juegan los intermediarios políticos, pues esto ilustra los lazos entre violencia e instancias políticas. Martins revela que los linchamientos en los barrios populares, están predominantemente planeados por organizaciones o por líderes o jefes vecinales. Esto implica que tienen un grado determinado de coordinación y no son propiamente acciones de multitudes anónimas, hipótesis que es comúnmente aceptada en el discurso público.

Los estudios de caso muestran claramente que el linchamiento implica más que una decisión repentina y de apoyo de matar a alguien violenta y colectivamente. Cuando el linchamiento es practicado por la acción de grupos de vecinos, ya sea en el campo o en grandes capitales, el material disponible ya indica que la propia policía tiene dificultades para obtener información que le permita caracterizar el crimen y acusar a los participantes. A menudo, los residentes guardan silencio incluso sobre la identidad del linchado, aunque saben, por supuesto, a quién lincharon y por qué. Incluso teniendo en cuenta que, en Brasil, una proporción significativa de linchamiento es practicada por grupos de vecinos, también es necesario tener en cuenta que ocurren principalmente en vecindarios con una concentración de migrantes. (De Souza Martins, 1991, p. 25)

Para el caso de Perú, se puede ubicar una situación similar. En el país andino, los linchamientos empezaron a emerger en los llamados *pueblos jóvenes* de Lima. Pero no sólo el linchamiento, sino que en algunos asentamientos urbanos se formaron también rondas de vigilancia de carácter permanente. De acuerdo a los datos que presenta el investigador

Eduardo Castillo (2000), entre 1995 y 1999, se registraron un total de 330 casos de linchamiento tan sólo en Lima y Arequipa. Asimismo, indica que el espacio de aplicación del linchamiento se sitúa en áreas urbanas periféricas. No obstante, observa que a principios de los años noventa, los linchamientos empezaron a desplazarse en dos direcciones, primero, hacia distritos de clase media al interior de la capital y, segundo, hacia zonas semi-rurales.

Uno de los supuestos del autor es que el linchamiento evidencia los procesos y conflictos al interior de los vecindarios urbanos. La disminución de la capacidad de generar acuerdos y mecanismos de control por parte de sus habitantes, conduce a “reforzar el poder de control del barrio sobre su espacio de vida, mediante la incorporación o absorción de la violencia para positivizarla” (Castillo, 2000, p. 12). Las nociones de justicia y orden en algunos espacios, son llevados a cargo por organizaciones urbano populares, las cuales, de acuerdo a esta hipótesis, están supliendo unos mecanismos de control social por otros más punitivos, como sería el caso de los linchamientos. Los lazos sociales que conforman dichas organizaciones al interior del barrio son, sin duda, fundamentales en la producción de linchamientos.

Para los casos de Ecuador y Bolivia, existen investigaciones que dan cuenta no sólo de la existencia de organizaciones urbanas que llevan a cabo funciones de seguridad –entre ellas el linchamiento– sino de la relación que establecen con el Estado en el contexto de la delegación a agentes privados de tareas de prevención del delito. En ese sentido, la delegación de funciones estatales para economizar recursos ha implicado una nueva área de intervención en la que grupos y segmentos ciudadanos se involucran en la protección de sus propios entornos.

Para el caso de Ecuador, Alfredo Santillán (2009) analiza el papel de las organizaciones urbanas y vecinales en la comisión de linchamientos. A su parecer,

caracterizar a dicho tipo de violencia como propia de multitudes irracionales, supone perder de vista la “la existencia de organizaciones formales e informales que se activan para el ajusticiamiento, grupos de vecinos, líderes locales, brigadas de seguridad, entre otras” (p. 59). También señala que en este país, los linchamientos ocurren de manera indistinta en zonas rurales y urbanas. Sin embargo, existen particularidades entre ellas. En el caso de Quito –el principal centro urbano del país– los linchamientos ocurren en su mayoría en barrios urbanos y son protagonizados por vecinos. El autor descubre que muchos de esos barrios han llevado adelante estrategias de autoprotección siguiendo la práctica y el discurso de la ciudadanización de la seguridad, la cual ha sido interpretada de formas diversas por los grupos y colectivos. Las propuestas oficiales de prevención, se combinan con otras perspectivas de amplia circulación como las asociadas al discurso de la “mano dura” o la “guerra al delito”. El autor ve que el aumento de la violencia al interior de los vecindarios ha sido, en parte, producto de la aplicación de dicho esquema de seguridad.

La divulgación y hasta el abuso de la noción de seguridad ciudadana ha introducido y popularizado en la urbe el *slogan* de que la “seguridad es responsabilidad de todos”, lo cual hace referencia al trabajo conjunto entre las instituciones típicas de la seguridad, las instituciones como los municipios y la ciudadanía. Sin embargo no están claras las competencias y responsabilidades de cada uno de estos actores y es más ambiguo aún el de la ciudadanía [...] Esta falta de claridad en los roles, acompañada de la descoordinación, contribuyen a que la población asuma acciones no sólo de prevención sino de represión y castigo. (Santillán, 2008, p. 67)

La apelación a la participación de la “comunidad” no repara en que ésta no es un colectivo homogéneo ni ideal, sino que en su interior existen otras necesidades, intenciones y sensibilidades a los que los programas de seguridad buscan establecer. Por ejemplo, el miedo articula precisamente una forma de defensa que no pasa por prácticas democráticas. La seguridad ciudadana, de acuerdo al autor, incluso estigmatiza a todo aquel que no cumple con el modelo de buen ciudadano que se promueve.

En el caso de Bolivia, Daniel Goldstein (2005) propone algunas categorías y supuestos para interpretar el fenómeno de linchamientos en zonas urbanas como Cochabamba. Para esto, considera que es fundamental recalcar los efectos que ha tenido el neoliberalismo a nivel social. Llama así *violencia neoliberal* a un conjunto de procesos que afectan la vida cotidiana de amplias capas de la sociedad: “la violencia neoliberal es a la vez estructural e innegablemente física, implica una distribución desigual de los recursos dentro de una rígida sociedad jerárquica, que en última instancia debe implementarse y mantenerse por la violencia estatal y que, a su vez, genera respuestas violentas” (Goldstein, 2005, p. 390). No obstante, la relación del neoliberalismo con los linchamientos no reside meramente en las condiciones materiales de desigualdad que produce. Las lógicas de privatización, que pasan por la “flexibilización” y la mayor “responsabilización” de los individuos, han permeado en otros ámbitos como el de la seguridad.

Así, los linchamientos estarían moldeados en su forma por los principios básicos del neoliberalismo:

Linchar, en un sentido, cumple los más altos mandatos de la racionalidad neoliberal: representa la privatización de la justicia, la asunción de los individuos de un servicio ordinariamente proporcionado por el estado, y eso apunta a la creciente importancia

de la "flexibilidad" como estrategia de supervivencia personal y comunitaria en la sociedad neoliberal. El linchamiento llena el vacío dejado por la retirada del estado del cumplimiento de la justicia oficial, ya que los ciudadanos mismos asumen la responsabilidad de crear seguridad cuando el estado no lo hará. (Goldstein, 2005, p. 395)

El emprendimiento de la seguridad por parte de ciudadanos ha sido alentado en Bolivia por el propio Estado a través de lo que se conoció como las *Brigadas Juveniles de Seguridad Ciudadana*. En ese tiempo, se buscó promover desde el Estado organizaciones permanentes que funcionaran como contrapeso a los pequeños grupos criminales que se habían afianzado en algunos vecindarios.

Las investigaciones que acabamos de describir muestran que los linchamientos pueden tener mayor complejidad que la que generalmente se le asigna. De esta forma, vemos que algunas definiciones del linchamiento tienen que ser precisadas. En esa medida es que consideramos importante retomar los aportes de algunos especialistas sobre violencias punitivas que han tratado recientemente de conformar tipologías y agregar variables de análisis que permiten visibilizar la multiplicidad de características que acompañan a los linchamientos.

### **Entender la violencia punitiva como un continuum**

Debido a que se ha venido cuestionando la insuficiencia de la categoría “linchamiento” para mostrar o visibilizar la amplia gama de prácticas, relaciones y actores que asumen un acto de violencia colectiva dirigida a sancionar un hecho considerado como violatorio a la norma,

algunos trabajos de reciente aparición, han propuesto crear o agregar categorías o variables para hallar ciertas particularidades.

Uno de esos esfuerzos lo podemos encontrar en la tesis de doctorado de Leandro Gamallo sobre las acciones punitivas en Argentina. En ella propone una tipología que detalla los actores, las dimensiones espaciales, la coordinación y la relevancia, los factores y los objetos de la violencia. En ese sentido busca describir lo que llama las *acciones colectivas de violencia punitiva*, que es un concepto que agrupa a tres tipos de violencia: los linchamientos, las acciones simples y los estallidos.<sup>9</sup>

Siguiendo los aportes de las teorías de la acción colectiva, el autor se propone conocer los mecanismos y procesos, y sus diversas combinaciones y resultados, que están implicados en las violencias punitivas. Al igual que su trabajo para el caso mexicano –que describimos más arriba–, su intención es conocer las dinámicas de la violencia.

A partir de una revisión de 250 casos de violencia colectiva punitiva para el periodo 2009-2015, observa varios rasgos del fenómeno. En Argentina este tipo de violencia se concentra prácticamente en ciudades grandes y zonas metropolitanas, la provincia de Buenos Aires tan sólo concentra el 60% de casos. Asimismo, respecto al colectivo que incita y lleva a cabo un *linchamiento*, *acción simple* o *estallido*, los *Vecinos* (66%) sería el que más aparece en los reportes periodísticos, seguido de los *Familiares y/o Amigos* (22%), *Ocasionales* (10%) y por último *Organizaciones* (8%).

---

<sup>9</sup> Respecto a esta tipología consideramos que es un aporte que refleja la situación concreta de la violencia punitiva en Argentina, por lo que no pretendemos trasladarla tal cual a nuestro contexto. La finalidad de exponerla es dar cuenta de que cada vez se busca categorizar las múltiples facetas del linchamiento, así como ciertamente tomar este ejemplo para hallar cuáles son las particularidades de los casos en México.

Asimismo, a partir del análisis del *blanco del ataque*, los *detonantes* y el nivel de *movilización*, Gamallo va encontrando diferentes secuencias de las acciones colectivas punitivas.

Para el caso de este análisis, el linchamiento es el tipo de violencia menos complejo en cuanto a su nivel de coordinación previa:

Los “linchamientos”, son acciones de violencia colectiva impulsadas por robos y agresiones físicas a personas. En estos casos la violencia se descarga contra los individuos presuntamente responsables de la agresión inicial, lo cual implica una represalia colectiva sobre el mismo [...] los linchamientos representan las acciones con menor grado de coordinación, aunque puedan presentar alta relevancia e intensidad en la violencia dado que ésta se descarga sobre personas con consecuencias sobre su integridad física. (Gamallo, 2017, p, 105)

La segunda categoría son los “ataques simples” que consiste en el ataque, por parte de un grupo relativamente coordinado, a bienes privados asociados con el/los agresores, como puede ser a su vivienda o también puede buscar la expulsión del acusado del vecindario en el que habita. Asimismo, implica ataques a bienes o símbolos del Estado. Este tipo de violencia está detonada por agravios a la integridad física, en particular por delitos considerados aberrantes cometidos en contra de mujeres o niños. La movilización y coordinación es por tanto mayor, pues supone la organización previa del castigo.

Por último, están los llamados *estallidos*, los cuales se producen generalmente por un accionar policial previo, pero también por algún conflicto entre privados. Estas acciones “adquieren características particulares —masividad, radicalización, prolongación, ampliación

de espacio y destinatarios— que hacen de estos eventos acontecimientos sumamente disruptivos en los que se construye un principio de caos sobre los espacios en los que se produce” (P. 106). Estos eventos son los que atraen mayor atención mediática, y suelen estar caracterizadas por demandas de justicia u otra reivindicación política.

Por último, es importante hacer referencia al ensayo del politólogo Eduardo Moncada *Varieties of vigilantism: conceptual discord, meaning and strategies*, que es un esfuerzo por sintetizar gran parte de los aportes que se han hecho sobre lo que se denomina como *vigilantismo*.

Propone un concepto de vigilantismo que intenta disminuir la ambigüedad del término en aras de mejorar su comprensión. La polivalencia del término de vigilantismo tiene que ver con las muchas definiciones que se han propuesto a lo largo de los años, principalmente en el campo de estudio del tema en Estados Unidos. Por lo que el objetivo de lograr mayor claridad del concepto, es hallar subtipos que den cuenta de la heterogeneidad del fenómeno del vigilantismo. Su interés radica en consolidar una definición que permita encontrar variaciones y características de acciones que pueden ser entendidas dentro de la categoría de “vigilantismo”.

En ese sentido propone un concepto central o “raíz” que permita a los investigadores tomar un punto de partida para tener una referencia común. Para ello establece cinco dimensiones definitorias: *organización social*, *objetivo*, *repertorios*, *justificación* y *motivación*. La *organización social* se refiere a los lazos sociales que constituyen la coordinación y ejecución del vigilantismo. En este aspecto puede ir de lo *individual* a lo *colectivo*. Pone de ejemplo al justiciero solitario como el extremo del vigilantismo individual y a las organizaciones de autodefensa como el polo contrario y expresión de la variable colectiva. El *objetivo* o *blanco de ataque* son individuos que supuestamente han participado

en la comisión de un ilícito referido a un orden normativo oficial o informal. Los perpetradores de un castigo pueden reaccionar a la violación de una norma respaldada por el derecho legal oficial o pueden punir con base a un sistema de normas no escritas que tienen sentido para una comunidad o un grupo de personas. Los *repertorios de violencia*, categoría que toma de Charles Tilly, son los repertorios de contienda disponibles que los individuos o colectivo utilizan para hacer reclamos a otros. Los repertorios pueden variar de letales a no-letales. Este carácter puede variar dependiendo del contexto o del lugar en el que se ejerza el vigilantismo. Por ejemplo, en Sudáfrica el método del *collar* que consiste en incinerar con vida a un individuo prendiendo con gasolina un neumático atado a su cuello, es un repertorio que ha sido utilizado en contra de delincuentes así como en el pasado fue una práctica común en el contexto del *Apartheid*. En los repertorios no-letales, el autor enumera una serie de prácticas como son las golpizas, azotes, agresión sexual y tortura física o psicológica. La *justificación* es la manera en que los colectivos vigilantes justifican públicamente su actividad. En este caso también señala dos rangos de la justificación, la individual que generalmente se expresa cuando se dice “hacer lo correcto” y lo colectivo que parte del discurso de la defensa de la comunidad. Algo importante de la justificación, es que para el autor, generalmente lo que enuncian los perpetradores tiene intereses instrumentales, es decir, que tiene que ver más con el *performance* que con las intenciones o las causas precisas del vigilantismo. Esto nos parece sumamente importante para tomar con cuidado o con reservas, los discursos que enuncian los colectivos linchadores al calor de la violencia. Por último y en relación con esta última dimensión, está la *motivación*. Esta categoría hace referencia a las razones por las cuales se lleva a cabo el vigilantismo. En esa media, los motivos, de acuerdo con esta lectura, no coinciden del todo con las justificaciones de los perpetradores.

Los motivos son fluidos y dinámicos, cada investigador sobre el tema tendría que generar herramientas y habilidades para reconocerlos.

A partir de estas dimensiones, Moncada propone tres estrategias que ahondaran en la construcción de tipologías. Menciona por tanto las estrategias de *diferenciación*, de *agregación* y de *alteración*. Cada una de estas dimensiones permite generar categorías específicas. La diferenciación permite ajustar de manera estricta el concepto y lo empírico. Por ejemplo, agregar al concepto los protagonistas o perpetradores, como los casos que pone de ejemplo: *vigilantismo criminal* o *vigilantismo de colonos*. Otra variante es agregar el contexto espacial: *vigilantismo on line* o *vigilantismo de frontera*. En el caso de la agregación, menciona que aumenta la gama de fenómenos que se incluyen en el concepto. La agregación consiste en definiciones generales, que pueden incluir una variedad de características. Para este caso el autor pone el ejemplo de *vigilantismo de control social*, definido como “violencia dirigida contra grupos que compiten o defienden una redistribución de los valores dentro de [un] sistema en el que deja abierta la posibilidad de que ese control bien pueda ser de grupos políticos, étnicos o religiosos.” La estrategia de alteración por su parte, implica la sustitución de atributos del concepto central propuesto, lo que permite a los investigadores probar la aplicabilidad de teorías asociadas con el concepto central en su análisis de un nuevo concepto. Así, lo que podría variar del concepto central que propone el autor, son los motivos que impulsan al vigilantismo. Se pueden construir de esta manera tipos de vigilantismos de los cuales pueden surgir a su vez otros subtipos. El autor pone como ejemplo: el *vigilantismo religioso, racial y moral*.

Otro tema que aborda el autor es la relación del Estado con el vigilantismo, afirma que el tipo de participación de agentes estatales en el vigilantismo varía tanto en el tiempo como en el espacio. Pone como ejemplo los grupos armados de ciudadanos en la frontera de

EEUU del siglo XIX, los cuales actuaban a pesar de la presencia Estatal, y no únicamente ante su ausencia. Para Moncada, el vínculo Estado/vigilantismo no debe nunca darse por sentado y se tiene, en su lugar, que hallar las particularidades de dicha conexión. Dichas conexiones varían dependiendo del contexto, un grupo vigilante puede tener relación con partes o niveles del Estado, y éste a su vez puede responder o tomar posturas diversas frente a los grupos vigilantes.

## **CAPÍTULO II. LINCHAMIENTOS, ¿HACER “ESTADO” POR MANO PROPIA?**

Como señalamos en el primer capítulo, consideramos que en los estudios sobre linchamientos en México no se ha puesto suficiente atención a las posibles conexiones entre actores del Estado y colectivos linchadores en la producción de esta forma de violencia colectiva. Es común que se explique al linchamiento como un episodio de conflicto entre la sociedad y el Estado, en el que se desafía la soberanía de éste último. Se da por sentado, incluso, que los linchamientos suplen vacíos de poder ante la falta de seguridad y justicia. Creemos que esto ha sido así porque se suele adoptar como punto de partida el concepto clásico del Estado que lo considera como una entidad coherente, centralizada y todopoderosa, la cual funciona y se impone únicamente a través de sus instituciones formales. Siguiendo esa visión es que ha sido posible observar límites y por tanto calificar como desviación u oposición aquello que es concebido “fuera” del Estado, en nuestro caso, a los linchamientos. Esto ha vuelto borrosas e imperceptibles las relaciones y conexiones que pueden darse –en diferentes niveles– entre actores gubernamentales y perpetradores de la violencia. Así, habría que examinar la posibilidad de que exista un tipo de colusión o acuerdo previo, o un espacio de ambigüedad, entre una comunidad y autoridades oficiales en lugares donde los linchamientos se vuelven parte de los repertorios de seguridad. Por tanto, consideramos que es indispensable guiar el análisis por algunos enfoques que den luz acerca de los intersticios y puntos ciegos del Estado, así como exponer algunos conceptos y principios que fueron centrales para orientar nuestra ruta de investigación. Repensar el Estado, a nuestro entender, es al mismo tiempo repensar los linchamientos, pues éstos no se producen en un vacío, sino que deben ser situados dentro del conjunto de relaciones histórico-políticas que caracterizan un tipo de régimen.

Por otro lado, consideramos que otros enfoques complementan esta intención teórica –y empírica– de observar las interfaces entre Estado y linchamientos. Es el caso de la propuesta de Charles Tilly sobre la violencia, que busca describirla y analizarla a partir de las interacciones y las dinámicas sociales, permitiendo esclarecer el papel que juegan en su producción distintos actores. Además, esta propuesta pone a nuestra disposición importantes medios teóricos y metodológicos para describir los linchamientos y poder establecer sus particularidades con base a los actores, los mecanismos y los procesos implicados en ellos, lo que resulta fundamental para entender este fenómeno más allá de sus condiciones estructurales.

Otra perspectiva que resulta interesante para nuestro análisis sobre los linchamientos es la de la *zona gris* (Auyero, 2007), pues se ocupa de aquellas *relaciones clandestinas y ocultas* que dan cuenta de la imbricación entre la política y la violencia, es decir, en las relaciones de complicidad o tolerancia que el Estado tiene con algunas formas de la violencia colectiva debido a intereses o acuerdos políticos. Así, para el autor, existe una zona en la que la actividad de las autoridades, los autores de la violencia y los actores políticos, se confunden. Esto permite complejizar o cuestionar los papeles que se les suele achacar a los actores –sobre todo estatales– y que supuestamente deben cumplir.

### **Imágenes y prácticas estatales**

Existen planteamientos dentro de las ciencias sociales que argumentan que el Estado no es una entidad de la que fluya de manera unilateral la dominación, sino que para lograrlo se implican otros procesos y múltiples agentes que se ubican en distintos niveles y dimensiones del poder y que disputan –y redefinen– continuamente las fronteras entre lo estatal y lo social.

Dicha concepción ampliada de lo político, surgió del interés por superar los límites de la comprensión más extendida sobre la definición weberiana del Estado, entendida como una entidad centralizada y burocratizada del poder que detenta el monopolio de la violencia legítima. Michel Foucault, por ejemplo, cuestionó tempranamente esa visión sustancialista del Estado en *Nacimiento de la biopolítica* (2009).

El Estado no tiene esencia. El Estado no es universal, no es en sí mismo una fuente autónoma de poder. El Estado no es otra cosa que el efecto, el perfil, el recorte móvil de una perpetua estatización o de perpetuas estatizaciones. De transacciones incesantes que modifican, desplazan, trastornan, hacen insinuarse de manera insidiosa, poco importa, las fuentes de financiamiento, las modalidades de inversión, los centros de decisión, las formas y los tipos de control, las relaciones entre poderes locales, autoridad central, etcétera [...] El Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples. (Foucault, 2009, p. 83)

Otros autores como Philip Abrams (2018) también cuestionan el supuesto carácter autónomo y sustancial del Estado. En su conocido ensayo *Notas sobre la dificultad de estudiar al estado*, el autor sugiere dejar de analizar al Estado tal y como si tuviera una existencia fáctica y, en cambio, poner el énfasis en la *idea* del mismo y los efectos que esa idea produce. El Estado es, desde esta perspectiva, un proyecto ideológico, una manera de imponer una dominación, en resumen “un triunfo del ocultamiento [...] oculta la historia y las relaciones de sujeción reales detrás de una máscara ahistórica de legitimidad ilusoria” (P.

55). El supuesto poder monolítico del Estado no deja percibir que su presencia es en realidad fragmentaria:

El estado es el símbolo unificado de desunión real. Esto es no sólo una falta de unidad entre lo político y lo económico sino, igualmente, una profunda desunión dentro de lo político. Las instituciones políticas no logran mostrar de manera visible una unidad de práctica. De manera manifiesta, están enfrentadas entre sí, actúan de forma volátil y confusa. Lo que está constituido a partir de su práctica colectiva es una serie de posturas efímeramente unificadas en relación con cuestiones transitorias sin ninguna coherencia de propósito sostenida. (Abrams, 2018, p. 58)

Para Abrams, el Estado es una reificación que no debe darse por sentada, su supuesta existencia como entidad autónoma y por encima de la sociedad es más aparente que real. En cambio, el poder se asienta en una serie de prácticas menos coherentes y que no pasan exclusivamente por el campo de la “política”, ni existe un centro del que emane la dominación. En ese sentido, los contornos estatales son más bien *efectos del poder*.

Siguiendo dichas premisas, otros autores han señalado que las relaciones entre sociedad y política no están exclusivamente confinadas dentro de las estructuras formales e institucionales del Estado, e incluso, resulta complicado distinguir una frontera clara entre ambas dimensiones. Para Timothy Mitchell (2018), “la línea entre estado y sociedad no es el perímetro de una entidad intrínseca que pueda ser concebida como un objeto o actor independiente. Es una línea trazada internamente, dentro de la red de mecanismos institucionales, por medio de los cuales se mantiene determinado orden social y político” (P. 160). El autor considera necesario establecer dos objetos de análisis, la primera dirigida a

analizar los mecanismos y técnicas por las cuales el Estado produce las líneas de diferenciación con otras esferas de lo social y la otra enfocada al sistema de prácticas por medio de las cuales se ejerce la dominación. De acuerdo a estos argumentos, la constitución o formación del Estado implica un ir y venir, o áreas difusas, entre actores estatales y no estatales, lo que indica que un orden nunca está dado de manera definitiva, sino que está siendo continuamente impugnado. Esto último ha sido señalado puntualmente por Joel Migdal (2016) que destaca el importante papel que ejercen los grupos subalternos en la constitución de diversos órdenes sociales y políticos, lo que revela que el poder político nunca posee la capacidad suficiente para extender su dominio de manera absoluta y homogénea, tanto actores estatales y sociales “crean y mantienen distintas formas de estructurar la vida cotidiana” (P. 49). En esa medida, lejos de ser una estructura fija, el Estado reformula sus objetivos dependiendo del contexto y los actores con los que se relaciona:

A medida que la organización estatal va entrando en contacto con otras fuerzas sociales, choca y se adapta a diferentes órdenes morales. Estos compromisos, que se dan en numerosas coyunturas, cambian las bases sociales y los propósitos del Estado [...] encarna una dinámica constante, un conjunto de objetivos cambiantes según va captando otras fuerzas sociales. (Migdal, 2016, p. 145)

Este apunte que citamos ilustra una de las propuestas centrales de este autor: el Estado es parte de la sociedad y se extiende e interactúa sobre ella como cualquier otra organización, por lo que se mueve en distintos espacios de lo social. Es por ello que en ocasiones resulta difícil empalmar la imagen o la representación del Estado con sus prácticas, pues éstas suelen

tomar vías informales y poco convencionales desde el punto de vista institucional, lo que suele interpretarse como “fallas” o “anomalías”.

Este replanteamiento que se preocupa menos por entender la “esencia” del Estado y se enfoca en “cómo” se establece la “sujeción políticamente organizada” (Abrams, 2018), hace necesario su estudio a través de la política local o cotidiana de sus prácticas y actores, lo que es central para eludir el impulso a enfocarse a sus estructuras a gran escala tales como los partidos políticos y otros órganos institucionales de gobierno.

Las etnografías políticas, que atienden la necesidad mencionada de observar los discursos y prácticas cotidianas del poder, han venido trabajando en el estudio de los múltiples mecanismos y técnicas por medio de las cuales el Estado es política y culturalmente constituido. Gupta (2018), por ejemplo, en un estudio sobre la corrupción en India, encuentra que las burocracias locales recurren a una serie de actividades ilegales e informales que, a la vez que desdibuja los límites entre actores estatales y no estatales, mantiene en funcionamiento el ordenamiento legal. El siguiente fragmento de otro estudio sobre corrupción en Perú es importante para entender cómo los ilegalismos no son contingentes sino parte central de la reproducción de un orden: “gran parte de los actos de corrupción no representan una ruptura de la estructura estatal, se lleva a cabo para acelerar procesos, para evitar la burocracia [...] la corrupción se utiliza como una herramienta para entrar al sistema” (Mujica, 2017, p. 266). Las mismas imbricaciones entre lo formal y lo informal, lo legal y lo ilegal, se han documentado en los acuerdos clandestinos que se establecen entre burócratas y campesinos (Nuijten, 2003), entre gestores de programas sociales y ciudadanos (Auyero, 2001) o entre grupos del crimen organizado y funcionarios públicos (Bayar, Ellis & Hibou,

1999). Lo anterior ejemplifica la constitución de órdenes en las que el Estado se encuentra presente y estableciendo mecanismos meta-institucionales.

Se ha propuesto en los últimos años la categoría de *estatalidad* (Agudo y Estrada, 2017) para referirse a esta coalición de actores y organizaciones que en su conjunto configuran ordenes que no reemplazan ni constituyen *equivalentes funcionales* al Estado, sino que son *rostros* y versiones del mismo.

Se puede afirmar que el ensamblaje de estructuras, procesos, organizaciones burocráticas, actores, prácticas y discursos que componen el Estado sí conforman un orden interno, pero se trata de un orden que no está coherentemente organizado ni está unido por una racionalidad central [...] Se trata de un orden sin *una* intención o *un* plan subyacente, sino con una multiplicidad de intenciones, planes y lógicas en ocasiones holgadamente vinculados entre sí, y en otras opuestos o desvinculados debido a la enorme complejidad del entorno interno del Estado. (Agudo y Estrada, 2017, p. 42)

Así, respecto a nuestros intereses y estrategias de investigación, sentimos la necesidad de indagar sobre las relaciones *vis-à-vis* que se dan entre el Estado y actores a “nivel de piso”, tales como las que se puedan dar en los espacios donde se producen linchamientos. Para ello resulta conveniente explorar cómo el Estado mexicano ha recurrido –y ha dependido– desde su constitución moderna del establecimiento de negociaciones o acuerdos con grupos que no pueden calificarse precisamente como institucionales.

## Violencia y formación del Estado en México

Para el caso del estudio del régimen político en México, en las últimas décadas se ha venido imponiendo el interés por examinar los múltiples procesos culturales y políticos de la construcción estatal (Joseph y Nugent, 1994; Lomnitz, 1995; Sanchíz y Saavedra, 2014). Esto ha llevado a que cada vez se cuestione más la idea de que el Estado mexicano haya mantenido —y mantenga actualmente— una presencia homogénea, centralizada y verticalizada en el extenso y complejo territorio nacional. En esa medida, se ha identificado la amplia participación de actores no estatales y del uso de mecanismos ilegales y violentos en la constitución del orden político posterior a la Revolución Mexicana. Esto último Will Pansters (2012) lo nombra como el “lado oscuro” de la formación del Estado, para referir que éste no sólo se ha apoyado de la fabricación del consenso a través del corporativismo y el clientelismo, sino de la coerción para lograr el control político estatal, mismo que es llevado a cabo por el ejército, la policía y otros aparatos de seguridad, pero también han intervenido actores no estatales como paramilitares, grupos criminales o caciques locales.<sup>10</sup>

La interrelación entre actores informales —sean violentos o no— y agentes estatales en el sostenimiento de diversos ordenes de dominación, da cuenta de las múltiples caras del entramado de poder que configuran al régimen político mexicano, por lo que esto no debería ser interpretado como una desviación.<sup>11</sup> Dichas relaciones deben ser, en todo caso,

---

<sup>10</sup> De hecho, el autor recalca que no hay una línea clara entre los mecanismos de consenso y coercitivos, éstos pueden superponerse, como lo demuestran las ocasiones en que los sindicatos, organizaciones campesinas u otro tipo de grupo de intermediación recurrían a la violencia para el control interno. El ejercicio de la violencia en ese sentido no ha sido una excepción del régimen mexicano, sino un recurso recurrente para su constitución y su reconfiguración. Como señalan Kruijt y Koonings (2002), la “violencia social y política ha sido endémica y de carácter permanente en la configuración de las naciones latinoamericanas y en los conflictos consustanciales a este proceso” (P. 23).

<sup>11</sup> Alberto Olvera (2017) señala a este respecto, que las relaciones informales y las reglas no escritas, son de hecho, la forma real por la que han coexistido Estado y sociedad, o como dirían otros autores constituyen las relaciones “realmente existentes” (Sian Lazar, 2004) entre ambas dimensiones.

historizadas para tener en cuenta las mutaciones y redefiniciones de los actores y las formas que (re)constituyen al Estado.

En ese sentido, desde finales del siglo XX, con el cambio de modelo económico y la crisis financiera, fue cada vez más complicado mantener el sistema de mediaciones informales anclado, en parte, en los créditos económicos de la etapa sustitutiva de importaciones (1940-1980). Esto además, puso de manifiesto que el Estado mexicano nunca fue un “Leviatán o [...] una “pirámide” señoreada por un *tlatoani*” (Gledhill, 2017, p. 50), sino que su estabilidad política dependía de las negociaciones con grupos y sectores sociales, lo que Joseph y Nugent (2002) entienden como la “dinámica del trato cotidiano del estado con la sociedad de base” (P. 31). Como mencionan otros autores (Agudo Sanchíz, 2017), el Estado mexicano mantuvo diversas caras frente a diversos actores y circunstancias, podemos hablar entonces de diversas dimensiones de poder como el corporativo-clientelar, burocrático, liberal, urbano-popular, etc. Por ejemplo, en algunos ámbitos regionales, el Estado penetró a través del caciquismo que proporcionó los elementos para afianzarse en las “culturas íntimas locales” (Lomnitz, 1995). Incluso, como se ha estudiado en los últimos años, el Estado mantenía acuerdos y pactos “en la sombra” con el crimen organizado.<sup>12</sup>

Como decíamos, el agotamiento de los viejos mecanismos de control político y social, dieron paso a lo que entendemos como una reconfiguración de las zonas grises, lo que comprendió de una parte el rompimiento de acuerdos y pactos que lo fortalecían, pero al mismo tiempo el establecimiento de nuevos mecanismos de gobierno que, a decir de algunos

---

<sup>12</sup> Luis Astorga (2015) al respecto explica que: “En México el tráfico de drogas ilegales nació subordinado a la política desde los tiempos de la Revolución Mexicana y así continuó en el Estado posrevolucionario, dominado durante décadas por un partido que ha cambiado de nombre tres veces (PNR-PRM-PRI). Los traficantes fueron simultáneamente contenidos, extorsionados, controlados, combatidos, en caso necesario, y protegidos por el aparato político y de seguridad del Estado, y a la vez marginados del poder político” (p. 9).

autores como Bizberg (2010), combinaron la lógica (neo)liberal con la corporativista o clientelar de viejo cuño. Esta suerte de hibridación producto de la interrelación entre las lógicas políticas del régimen autoritario mexicano y la racionalidad política neoliberal, ha venido siendo señalado ya como una forma contemporánea de administración estatal y como un mecanismo de gestión de los riesgos sociales (Hurtado Arroba, 2014), lo que a su vez ha producido nuevos “puntos de articulación” (Migdal, 2016) entre Estado y sociedad, en específico, generando el desplazamiento de formas formales hacia formas informales de gobierno, manifestándose en la apertura de nuevos campos de acción y de intervención para actores y entidades privadas.

La redefinición de las relaciones público y privada, han tenido su impacto en varias áreas y funciones que antes asumía de manera exclusiva el Estado, de entre ellas, nos interesa destacar el de la seguridad, la cual se produce cada vez más de manera privada. Esta privatización tiene distintas dimensiones y lugares de ejercicio, pueden ir de lo legal (empresas de seguridad, dispositivos como alarmas y cámaras de videovigilancia y construcción de enclaves urbanos como los fraccionamientos) a lo ilegal –o coexistir entre lo legal y lo ilegal– (emergencia de escuadrones de la muerte, grupos de autodefensas y de vigilancia vecinal). David Garland señala, por ejemplo, que el campo de la seguridad se ha visto influido por los principios neoliberales, por lo que se han venido ponderando las formas privadas y locales de regular al delito y a los delincuentes.

Una consecuencia fundamental de este cambio es que los límites formales del campo del control del delito ya no están delineados por las instituciones de la justicia penal estatal. Este campo se extiende ahora más allá del Estado, comprometiendo a actores y agencias de la sociedad civil, permitiendo que las prácticas del control del delito se

organicen y dirijan a distancia desde las agencias estatales [...] formando alianzas y activando las capacidades gubernamentales de agencias no estatales. (Garland, 2005, p. 284)

El giro de la *seguridad pública* a la *seguridad ciudadana* en Latinoamérica a principios de los años noventa, responde a esta lógica, siendo una de sus características el involucramiento de las comunidades en el control del delito (Rico y Chinchilla, 2002). En México, este modelo se ha implementado al menos en las última tres décadas, sobre todo a partir de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 1994, organismo que desde entonces establece que los gobiernos federales, estatales y municipales deben “impulsar la participación ciudadana a través de los consejos de seguridad pública” (Zavaleta, 2016, p. 47). Una de las políticas con mayor difusión en México, y que siguen esta modalidad participativa, es el de la *vigilancia vecinal* (neighbourhood watch), una iniciativa que tuvo su origen en Estados Unidos y que consiste en la creación de asociaciones de vecinos que realizan una serie de prácticas encaminadas a la prevención del delito en su colonia a partir del acercamiento y la colaboración con las autoridades oficiales (Agudo y Saavedra, 2017).

El mayor involucramiento de agentes privados en la producción de seguridad no ha estado exento del uso de la violencia, la cual resulta fundamental para lograr sus intereses y objetivos. Algunos autores como Fuentes Díaz (2018), señalan que este impulso privado se ha establecido mediante lo que llama *órdenes privados de regulación de la seguridad* y que comprende a diversos grupos y actores:

Nuevas formas de la contención del riesgo, posibilitadas en cierta medida por la cesión, por el Estado, de funciones de seguridad. La apropiación de la seguridad no

lleva implícitamente a la caída de las competencias regulatorias del Estado, sino a una coexistencia de múltiples centros desde donde se ejerce el control [...] la formación de *defensas comunitarias* encaja en un amplio espectro de prácticas regulatorias, favorecida por el régimen de veridicción neoliberal, referido a la transferencia hacia la gestión individual [...] lo que ha generado una diversidad de controles de actores no estatales, en tendencia hacia múltiples niveles de gubernamentalidad. (Fuentes, 2018, p. 171)

La delegación de funciones de seguridad pasa por distintos niveles y estrategias las cuales han variado en relación al contexto. Así, dicho fenómeno se ha expresado a través de la emergencia de las Policías Comunitarias en el estado de Guerrero y las autodefensas en Michoacán, las cuales se asientan en estructuras sociales y culturales distintas, pero ambas experiencias han contado con la permisividad y el reconocimiento jurídico del Estado.

Lo anterior resulta interesante pues nos habla de que la cesión de funciones a privados no desdibuja del todo al Estado, sino que es en sí misma una forma de gobierno. Tal vez actualmente, aún más que antes, los intermediarios privados son fundamentales para gobernar, por lo que existan o se formen en el trato cotidiano vínculos y acuerdos que el sentido común pasa por alto cuando se caracteriza a la violencia como espontánea o representativa de la ausencia Estado.

### **Coproducción de los linchamientos y autoritarismo local**

Es en esa medida que pensamos que al igual que otro tipo de violencias defensivas u orientadas a la protección, los linchamientos se sitúan u ocurren en áreas de ambigüedad

entre lo público y lo privado, y en el marco de un régimen político cuya presencia se teje en múltiples escenarios. El aumento exponencial de los linchamientos en México, y en particular en los grandes centros urbanos del centro del país, nos mueve a pensar que para que logren ese alcance y recurrencia, se requiere de algo más que la mera omisión del Estado. Sin embargo, consideramos que el fenómeno del linchamiento es tan heterogéneo, que cada caso o grupo de casos se posa en condiciones y situaciones distintas, por lo que hay que ir al estudio concreto de los procesos políticos e históricos para dar cuenta de la forma en que se tejen las relaciones y conexiones entre actores gubernamentales y de la sociedad. Los lazos entre linchadores y Estado pueden ser de distintos tipos e intensidad, pueden dar pie a relaciones de colaboración o de tensión, o estar imbricadas; esto último permitiría pensar la participación activa del Estado –o al menos de un fragmento o nivel del mismo– en la comisión de linchamientos. Señalar esto es importante para evitar juzgar los fenómenos de violencia colectiva desde una óptica normativa que traza una mirada binaria que separa lo estatal de lo social, y en cambio, entender que en México –como en otros países de Latinoamérica– dichas fronteras son borrosas. Una vez que se haya comprendido esto, creemos que debería evitarse en la medida de lo posible la predisposición a estudiar al linchamiento como fenómeno exterior y en oposición al Estado, y tomar en cuenta dos cuestiones: 1) los lugares en los que ocurren no están totalmente exentos de la presencia de actores políticos vinculados al Estado –sean formales o informales– ni de dinámicas asentadas en algún tipo de intermediación política y 2) el mismo linchamiento recrea y reproduce prácticas estatales. Hay una “dimensión cognitiva” en el sentido que opera dentro de los marcos hegemónicos establecidos. Dar por sentado que los linchamientos suponen un momento de ruptura o de desafío a la soberanía estatal, constituye una abstracción.

Sostenemos que en los linchamientos no está ausente el Estado en términos territoriales ni simbólicos.

En este marco, quisiéramos resaltar la importancia de estudiar lo local, o cómo opera lo local en términos de relaciones de poder, para comprender el conjunto de prácticas que instituyen los lazos entre agentes gubernamentales y perpetradores de la violencia. La “polity local” como modo o entramado de lo político, no puede pensarse como contrapunto a lo nacional o a los procesos a gran escala, ni mucho menos como margen estatal, sino como una configuración en la que muchas veces se ponen en juego formas poco convencionales e informales por medio de las cuales se establecen y disputan constantemente acuerdos y negociaciones entre actores. Solo atendiendo el nivel local es que se puede determinar el tipo de lazo que existe y se teje al interior de los colectivos linchadores, así como el de éstos y diversos actores estatales como pueden ser policías, punteros políticos u otros funcionarios de menor o mayor jerarquía. Quisiéramos agregar respecto a este planteamiento, que al ocuparnos del aspecto variante y situacional del vínculo linchadores/autoridades, habría que tomar en cuenta que no siempre existen relaciones de aversión mutua entre comunidades y policías, pueden darse también –y ese fue uno de nuestros supuestos que guió la presente investigación– relaciones de colaboración y complicidad, no sólo con fines instrumentales, sino a partir de la conformación de vínculos de confianza.

Con ese objetivo de enfocar la mirada al plano de las relaciones y las situaciones de los linchamientos que permitan evitar las generalizaciones, hemos recogido algunas teorías que son de gran utilidad para desentrañar las dinámicas de los mismos y que a continuación pasaremos a describir.

## **La mirada relacional de la violencia y zonas grises**

El enfoque desarrollado por Charles Tilly sobre la violencia colectiva, entendida en sus términos procesales, supone la comprensión de los mecanismos, actores y contextos que la producen. Esto es sumamente útil para describir el entramado complejo de relaciones que anteceden a los linchamientos. La ventaja de comprender la violencia a partir de sus dinámicas, es que elude caer en ciertas generalizaciones a las que llegan otros enfoques de los que el autor toma distancia. Esta propuesta nos parece que comparte una premisa análoga a los planteamientos que se han hecho sobre el Estado que ya mencionamos arriba: coloca en el centro del análisis las prácticas que se desarrollan en el marco de las interacciones entre actores. Lo anterior permite generar esquemas de interpretación y de análisis sobre el despliegue de la violencia que, si bien toman en cuenta los factores ambientales y cognitivos, se enfoca en conocer pautas en su producción en las que se involucran grupos e individuos. Tilly, por tanto, da una categoría restrictiva de la violencia colectiva la cual se centra en los daños y el número de participantes, y la cual define como:

Una interacción social episódica que inflige daños físicos a personas y/u objetos (“daños” incluye la retención por la fuerza de personas u objetos pasando por encima de cualquier restricción o resistencia); implica por lo menos a dos autores de los daños, y es consecuencia, al menos en parte, de la coordinación entre las personas que realizan los actos que provocan los daños. (Tilly, 2007, p. 3)

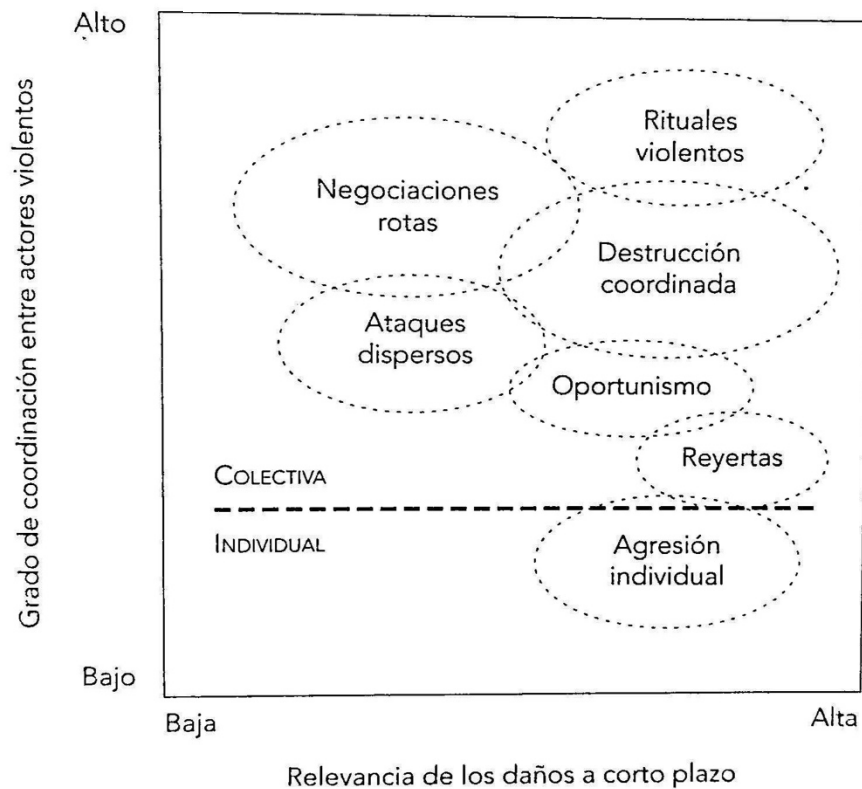
Lejos de preocuparse por el objetivo, o el “por qué” de la violencia, este enfoque se interesa en conocer cómo se produce. Esto permite indagar sobre los “distintos patrones de

interacción social (que) constituyen y son causa de diferentes modalidades de violencia colectiva” (P. 7). Para lograr dicho objetivo, Tilly propone un gráfico bidimensional de la violencia interpersonal. A la primera dimensión la llama relevancia (o centralidad) de infligir daños a corto plazo. Esta categoría busca determinar hasta qué punto los actores se proponen dentro de sus acciones causar daño físico. En el extremo inferior de la gráfica se ubican las interacciones en las que la violencia no tiene un papel central o es intermitente. En la parte superior, por el contrario, la violencia forma parte de la mayoría de las interacciones.

La segunda dimensión es el grado de coordinación entre los actores violentos. La coordinación colectiva “puede oscilar desde tan sólo una señal improvisada y/o una cultura compartida (extremo inferior) hasta la participación de organizaciones centralizadas cuyos líderes siguen unos guiones compartidos cuando conducen deliberadamente a sus seguidores a interacciones que generan violencia con otros (extremo superior)” (P. 13).

La combinación de relevancia y coordinación da pie a la caracterización de diferentes tipos de violencia. Por ejemplo, Tilly llama rituales violentos a los episodios en los que un grupo está plenamente coordinado y organizado para ejercer un tipo de daño. En este caso, tanto la relevancia como la coordinación son altas. En otro caso distinto, una acción con coordinación baja y relevancia alta en el uso de la violencia lo define como reyerta.

**Imagen 1.** Tipología de la violencia interpersonal.



Fuente: Tilly (2007: 15).

El autor encuentra características recurrentes que suelen acompañar a ciertos tipos de violencia. Por ejemplo, explica que entre mayor sea la coordinación y la relevancia de la violencia, se establecerán, por tanto, guiones familiares que siguen y orientan a los perpetradores.

La división analítica de dichas variables por zonas: de coordinación y relevancia, resulta de provecho para contextualizar diferentes tipos de violencia. Dichas variables sirven de coordenadas para pensar que en los lugares donde existen o se generan mayores vínculos o lazos comunitarios entre actores, la violencia estará seguramente más coordinada a

diferencias de zonas en las que no existen estos vínculos, y esto a su vez implicará variaciones en la intensidad de la misma.

Para explicar las variaciones de la violencia, el autor propone enfocar aún más la lente analítica al nivel de los procesos interpersonales que modifican el carácter de la misma. De esta forma denomina como “mecanismos” a una serie de factores a los que hay que poner atención: “los mecanismos son causas de pequeña escala: acontecimientos similares que producen en esencia los mismos efectos inmediatos en una amplia gama de circunstancias. Los mecanismos relevantes se presentan en tres sabores: ambientales, cognitivos y relacionales” (P. 20).

De estos, Tilly se enfocará únicamente en los mecanismos relacionales, los cuales se caracterizan por cambiar las conexiones entre unidades sociales. Distingue tres tipos mecanismos relacionales, el primero lo llama activación de divisorias que “consiste en un cambio en las interacciones sociales tal que estas cada vez más (a) se organizan en torno a una única línea divisoria nosotros-ellos y (b) diferencian entre las relaciones internas dentro de la divisoria y las relaciones externas que atraviesan esa divisoria” (P. 20) Las líneas divisorias dependen de la construcción social previa de las mismas, así como de que sean fomentadas por actores específicos. El segundo mecanismo es el de la correduría que alude al trabajo de conexión de unidades sociales. Podríamos entender este mecanismo como la acción de individuos o grupos que se dedican a movilizar o controlar algún recurso frente a otros competidores. Por tanto es común que este mecanismo a su vez fomente la activación de líneas divisorias. El último mecanismo es el de la polarización e implica una agudización de las líneas divisorias, por lo que obliga a los potenciales participantes a tomar partido.

Los mecanismos descritos, de acuerdo al autor, dependen del contexto político en que se despliegan. En ese sentido, la violencia colectiva está casi siempre relacionada, y

relativamente determinada por el gobierno, pues éste está presente como objeto, promotor o parte interesada. Es por eso que no podemos entender la violencia sin atender a las relaciones entre lo que Tilly llama los agentes gubernamentales y los actores no gubernamentales. La violencia, de acuerdo con esto, varía dependiendo de cada gobierno; en especial de las relaciones y actores que participan del mismo. Lo importante es identificar cómo se ha configurado un régimen político para determinar por qué varía la forma en que conduce o inhibe el ejercicio de la violencia. Es interesante este aspecto de conocer a fondo las prácticas y relaciones de un régimen, pues permite analizar los distintos niveles en los que se hace presente y las transacciones informales que establece con agentes no gubernamentales. Podríamos afirmar así que cada régimen –o Estado si lo queremos llamar así– establece sus propias formas de mediación política, lo que incide en la práctica e identidades de los actores que participan en una interacción.

En particular se destacan dos clases de actores que desempeñan un papel importante en la violencia, y cuyo límite entre ellos en realidad es difuso, los emprendedores políticos y los especialistas en el empleo de los medios violentos. Los primeros “se dedican a diversas formas de correduría: creación de nuevas conexiones entre enclaves sociales previamente desconectados [...] se especializan en la activación, la conexión, la coordinación y la representación” (P. 34). Este actor es fundamental también en la activación de líneas divisorias, pues suelen explotar las diferencias étnicas o políticas que preexisten en un espacio para ganar partidarios. En el caso de los especialistas en la violencia, Tilly enlista a los actores encargados del orden público, tales como policías, militares o funcionarios judiciales, los cuales además cuentan con un tipo de entrenamiento profesional. Sin embargo, también incluye en esta lista a especialistas en la violencia que no pueden definirse precisamente como miembros del Estado, tales como boxeadores, toreros u otros deportistas

con entrenamiento para causar daño físico, así como policías privadas, guerrilleros, terroristas o sicarios, los cuales pueden actuar con el respaldo del Estado. No hay un límite fijo sobre quién pueda ser un emprendedor político o un especialista en la violencia, ni si son ámbitos exclusivos de actores estatales. Precisamente el texto refiere que en realidad hay una frontera ambigua.

La categoría de los emprendedores políticos se solapa con la categoría de los especialistas en la violencia. En la zona de intersección entre ambos están los líderes de mercenarios, los tratantes internacionales en armas, los señores de la guerra regionales, los dirigentes militares y muchas figuras políticas que disponen de un ejército propio. (Tilly, 2002, p. 35)

El texto expone que estas áreas ambiguas se producen en la medida en que especialistas en la violencia se conectan con algún interés político, por ejemplo, cuando una organización sirve como grupo de choque de algún grupo político. El vínculo entre una organización violenta y el Estado puede llegar a tal grado que aquella se convierta en “algo parecido a una agencia gubernamental” (P. 36). Para Tilly, es común que existan lazos entre grupos informales que ocupan la violencia y el Estado, ya sea que operen en la sombra o que en determinado momento se incorporen al plano formal, de hecho, y esto es muy importante, afirma que lo raro es que se pueda distinguir claramente entre especialistas de la violencia gubernamentales y no gubernamentales.

El texto también aborda la variación en los tipos de régimen y su incidencia en el carácter y la intensidad de la violencia colectiva. En este aspecto va a tomar en cuenta la capacidad y el nivel de democracia de un régimen, la combinación de ambas categorías dará

distintos contextos en los que se desarrolla la violencia. Estas categorías lejos de ser normativas, lo que tratan de medir son las acciones y repertorios que son tolerados o prohibidos dependiendo del régimen político. Es probable que en un régimen democrático se toleren y permitan diversas actuaciones reivindicativas y, por el contrario, en uno autoritario se prohíban. Asimismo un régimen con capacidad alta tenderá a controlar el conjunto de interacciones y poblaciones, a diferencia a otro con capacidad baja, que no influye directamente sobre algunos espacios. Para dejar mayor claridad sobre esto, vale la pena citar las diferencias que ubica entre dos tipos de regímenes:

Los regímenes no democráticos de capacidad baja, toleran una variedad relativamente amplia de actuaciones debido a su falta de capacidad para ejercer la acción policial sobre ellas. El control se centra en las actuaciones prescritas y en el castigo público y espectacular de las actuaciones prohibidas [...] En contraste, los regímenes democráticos de capacidad baja toleran una variedad aún mayor de actuaciones y prohíben relativamente pocas [...] sin medios gubernamentales para defender los derechos, hacer cumplir las obligaciones y contener los conflictos, según este argumento, una amplia diversidad de actores se enfrascan en esfuerzos colectivos para lograr sus intereses por sus propios medios. (Tilly, 2002, p. 48)

Tilly no afirma que la menor capacidad de un régimen implique necesariamente que éste desaparezca del plano de las interacciones, más bien cambia la forma en que se relaciona con los otros actores. Precisamente, en un régimen de capacidad baja es más probable que especialistas en la violencia no estatales emprendan tareas de seguridad con la anuencia del Estado.

Otra obra que nos permite seguir recogiendo herramientas analíticas para iluminar las intersecciones entre política y violencia, es el libro *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*, de Javier Auyero. A propósito de los saqueos que ocurrieron en 2001 en Argentina, el autor busca hallar otras determinaciones del fenómeno que prescindan de las visiones espasmódicas que circularon por la prensa e incluso en la academia. Para ello, se enfoca en las relaciones que, a su parecer, fueron poco estudiadas. Esas relaciones calificadas como *clandestinas y ocultas* jugaron un papel determinante en los saqueos. Así, fueron fundamentales los dirigentes políticos en la tarea de conducir o inhibir la violencia, por lo que pone especial énfasis en dichos punteros políticos para explicar este tipo de violencia colectiva. Los actores y las relaciones que establecen entre ellos, nos da un mapa de los mecanismos que se activan para determinada acción. En el caso de los saqueos, el autor percibe que los punteros políticos no sólo fueron clave en la movilización de barrios y vecindarios, sino que fue también su relación con la política institucional y la policía lo que permitió coordinar la violencia. A dichas interacciones parcialmente secretas entre intermediarios y fuerzas represoras es lo que el autor nombra como la *zona gris*.

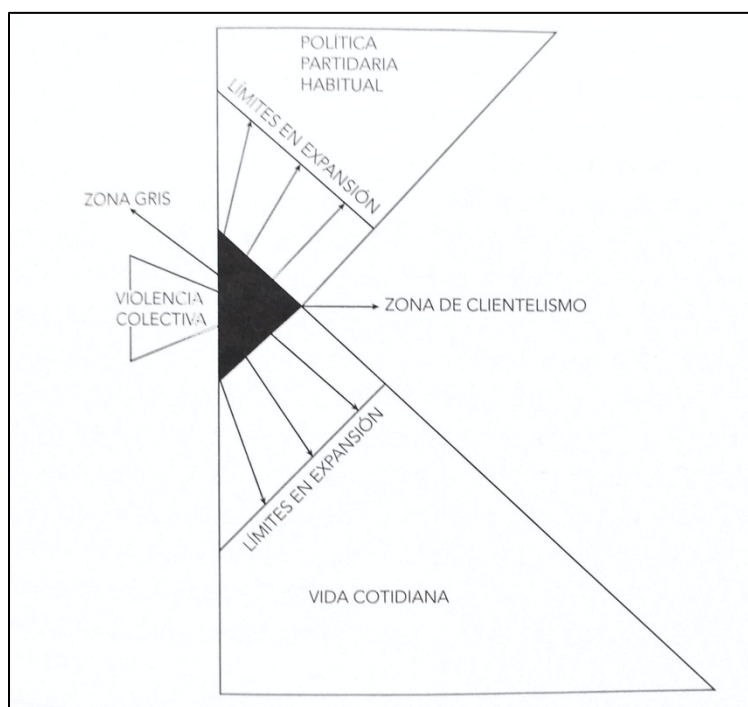
El análisis de los saqueos pone de manifiesto que no siempre se puede diferenciar claramente entre los actores que producen agresiones físicas y los actores encargados de resguardar el orden. A partir de entrevistas y revisión de notas de prensa, el autor pudo constatar que existía un tipo de complicidad o tolerancia estatal hacia algunos colectivos que saquearon. La atención empírica en las zonas grises es un recurso para visibilizar dinámicas y mecanismos que no pueden observarse de otra manera y que suelen ser contra intuitivas para el sentido común. Auyero menciona que esas dinámicas que conforman la zona gris cuestionan las distinciones analíticas que se suelen dar por sentadas. De hecho el origen de

la categoría zona gris está retomada de Primo Levi (2008), misma que utilizó para describir los límites porosos entre víctimas y victimarios de los campos de concentración nazi. Retomar la observación de Levi tiene implicancias importantes para repensar la violencia y la política.

Escudriñar esta área gris no sólo nos permite comprender mejor la dinámica de los saqueos en particular, sino también, sirve para integrar la violencia colectiva “extraordinaria” en el estudio de la “normalidad” política [...] concibo la zona gris como un objeto empírico, a la vez que como una lente analítica que conduce nuestra atención hacia un área borrosa donde los límites normativos se disuelven, los actores del Estado y las élites políticas promocionan o activamente toleran o participan en la producción de daños. (Auyero, 2007, p. 54)

Para distinguir las fronteras que se solapan, el autor propone tres áreas que son la vida cotidiana, la política partidaria habitual y la violencia colectiva. Además propone un esquema que permite visibilizar las áreas y sus entrecruzamientos en las que una diversidad de actores se encuentran y confunden, de esta forma asigna un grupo de actores a cada una de las áreas mencionadas: “perpetradores de la violencia y fuerzas del orden (en el caso de la violencia colectiva); vecinos, familias y líderes comunitarios (en el caso de la vida cotidiana); y líderes y miembros de los partidos (en el caso de las políticas partidarias habituales)” (P. 74).

**Imágen 2. La zona gris.**



Fuente: Auyero (2007: 75)

La zona gris no sólo atañe al ámbito de la violencia, sino que puede estar en la mayoría de interacciones políticas; incluso podría pensarse que dichas zonas han sido centrales en la conformación de los ordenamientos estatales. Algo interesante es que el texto no refiere que la zona gris sea un área exclusiva de uno u otro actor político, sino que parece indicar que es un espacio en disputa, un lugar en el que, en ocasiones, no habría claridad en las intenciones políticas de los actores.

Conforme a nuestros intereses de investigación, es de resaltar la importancia de las redes clientelares en las que se enmarcan la actividad de los punteros políticos. Para el autor la importancia de estas redes ha venido creciendo desde los años noventa y su importancia radica en que pueden brindar protección y representación política. La política clientelar

tendría mucho que ver en la conexión previa de actores, pues no sólo genera lealtades políticas a partir de determinados intercambios, sino que genera relaciones con agentes gubernamentales. Habría que reflexionar en torno a cómo el tema de la seguridad está siendo integrado dentro de los mismos intercambios, o volviéndose una oferta de los agentes mediadores, y qué actores está poniendo en contacto. ¿En qué medida los punteros políticos en la búsqueda de apoyo político, y mediante el uso de métodos no siempre legales, se erigen como emprendedores de la seguridad? A final de cuentas y como menciona Auyero en un trabajo anterior: “el clientelismo es una de las maneras predominantes por las que los destituidos resuelven sus problemas de sobrevivencia diaria” (Auyero, 2001, p. 5).

### **CAPÍTULO III. LÍMITES DIFUSOS ENTRE LINCHAMIENTO Y ESTADO. EL CASO DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINAL EN PUEBLA**

#### **Metodología**

El presente capítulo analiza los casos de linchamientos ocurridos en el estado mexicano de Puebla durante el periodo 2013-2018. Uno de los objetivos centrales consiste en describir la relación entre los colectivos linchadores y el Estado, a partir del fomento de políticas de participación ciudadana en la seguridad, dando cuenta de la variación del fenómeno a partir del nivel de intensidad de dicha relación. También se estudia la evolución y las características actuales del fenómeno del linchamiento en la entidad. Los datos e información se obtuvieron de trabajo de campo en distintos vecindarios de la ciudad de Puebla y de otros municipios de la entidad, donde se realizaron entrevistas a actores involucrados con linchamientos como vecinos, líderes de colonia, y también con policías y funcionarios oficiales. Además de una base de datos que fue construida a partir de la revisión de notas de prensa de diarios de circulación nacional y local. El proyecto contempla entonces una metodología mixta cuyos dos ejes se complementan para conseguir nuestros propósitos.

En el caso de la base de datos, con el fin de tener un marco comparativo más extenso, incluimos en el recuento de linchamientos que realizamos, a un número seleccionado de estados del país. Decidimos escoger un grupo de estados a partir de las características de la frecuencia del fenómeno, de tal modo que seleccionamos a los estados con mayor y menor presencia de linchamientos según las tendencias marcadas por estudios anteriores.<sup>13</sup> De tal

---

<sup>13</sup> Cabe señalar que por lo menos desde 2013 he estado involucrado en el seguimiento en prensa sobre linchamientos –como ayudante de investigación– en el proyecto de conformar una base de datos a cargo del Dr. Fuentes Díaz. Por lo que los conocimientos en cuanto a la recopilación de información y su sistematización estadística se deben en gran medida a dicha experiencia.

forma que, además de Puebla, se obtuvieron datos de la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Guerrero, Morelos, Coahuila, Sonora, Durango y Nuevo León. El criterio de selección del periodo (2013-2018) tiene que ver con un repunte, inédito y alarmante, a nivel nacional de los linchamientos. Asimismo, en el caso particular de Puebla, dicho periodo coincide con la explosión de violencia e inseguridad experimentada durante el gobierno estatal de Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017). Las fuentes consultadas fueron las versiones electrónicas de diarios como: *La Jornada*, *Proceso*, *Reforma*, *Milenio*, *El Universal*, *El Sol de México*, *Síntesis* y *Excélsior*. Así como de medios de circulación local: *e-consulta*, *Diario Cambio*, *Página Negra*, *Puebla Online*, *La Jornada de Oriente*, entre otros. Algunos de los datos y variables que recogimos de las notas de prensa fueron la fecha y lugar del evento, los blancos de ataque, detonantes, repertorios de acción, desenlace, tipo de organización, entre otros datos sobre los linchamientos. Debido a nuestros intereses de investigación y por limitaciones de tiempo, sólo analizamos a detalle la información y datos relacionados al caso de Puebla, que además concentra por sí mismo casi el cincuenta por ciento del total de casos, siendo así, actualmente, el epicentro de los linchamientos en México. El criterio de búsqueda de linchamientos estuvo acotado a los casos de intento y consumación del evento, elementos que son mencionados en la definición propuesta por Antonio Fuentes (2006), que entiende al linchamiento como “un acto colectivo de carácter punitivo, anónimo, ya sea espontáneo u organizado, con diferentes niveles de ritualización que persigue la violencia física y simbólica de individuos que presumiblemente han infringido una norma sea esta formal o virtual y que se encuentra en una considerable inferioridad numérica. Estos actos homogeneizan las infracciones al castigo físico o a la muerte del infractor” (P. 14).

Una ventaja de las notas de prensa fue que nos permitieron identificar lugares –en especial vecindarios urbanos– con alta frecuencia de linchamientos a los que posteriormente acudimos para realizar entrevistas. Asimismo, algunos artículos de prensa contienen comentarios de corresponsales que acuden al lugar de los hechos, entrevistas o consignas de los colectivos linchadores, lo que complementa nuestro trabajo de campo, pues dichos elementos tienen cierta forma de conocimiento situado.

Hay que señalar que, en los últimos años, los medios de comunicación le han dado mayor cobertura informativa a este tipo de fenómeno a partir de casos que han generado conmoción pública. Un linchamiento ocurrido en 2015 donde perdieron la vida dos estudiantes que fueron confundidos con secuestradores en el municipio de Ajalpan, Puebla, por ejemplo, tuvo un gran impacto a nivel nacional e internacional. Años después, otro hecho similar en el municipio de Acatlán de Osorio en el mismo estado, también volvió a poner el tema de los linchamientos en la palestra pública. Los linchamientos en los que pierden la vida personas inocentes son los que resultan más atractivos y redituables para la prensa porque despiertan la indignación y condena de la llamada “opinión pública” a diferencia de cuando se prueba la culpabilidad de las víctimas.

Entre las desventajas del uso de la prensa como fuente de información, podemos mencionar que suelen tratar con sensacionalismo el tema del linchamiento, lo que además contribuye a la banalización de la violencia. No es raro que, en el caso de Puebla, algunos medios califiquen a las víctimas de linchamientos como “ratas”, “malandros”, o elaboren encabezados que abiertamente justifican las acciones vigilantes. Asimismo, como es natural, las notas de prensa no capturan las relaciones que anteceden al linchamiento y generalmente analizan los eventos desde la óptica del sentido común.

Un aspecto novedoso que observamos fue que un número importante de linchamientos fueron reportados, en ocasiones por los propios perpetradores, a través de redes sociales, sobre todo en Facebook, y a su vez retomados por la prensa, lo que nos conduce a pensar que esto ha causado que se visibilicen eventos que antes quedaban ocultos en lo que se denomina la cifra negra.

Respecto al trabajo de campo, se realizó en el estado de Puebla, y consta de 15 entrevistas semiestructuradas que incluyen a presidentes de colonia, miembros de comités vecinales, vigilantes privados, policías municipales y comandantes de zona, regidores locales y funcionarios públicos. Además, se asistió a una reunión entre policías y vecinos en los que se discutieron temas relacionados a los problemas de inseguridad. También se sostuvieron conversaciones informales con vecinos y pobladores de lugares con registro de linchamientos. Un grupo de entrevistas se llevaron a cabo en diferentes puntos de la ciudad de Puebla en las colonias Santa Lucía<sup>14</sup>, Joaquín Colombres, en la Unidad Habitacional San Bartolo, La Margarita e Ignacio Romero Vargas. Este grupo de vecindarios fueron seleccionados a partir de que registramos altos índices de linchamientos en ellos. Otro grupo de entrevistas se realizaron en municipios del interior del estado, específicamente, en Tepexco y Coronango. Estos municipios fueron seleccionados por haber experimentado casos de linchamientos con un despliegue distinto a los que observamos en los centros urbanos de Puebla. Podemos señalar que en las grandes ciudades del estado –principalmente en la ciudad de Puebla, San Martín Texmelucan y Tehuacán– los linchamientos ocurren con mayor frecuencia y en los mismos lugares (por ejemplo en mercados, calles o espacios públicos con presencia de vendedores ambulantes y vecindarios), mientras que en otros

---

<sup>14</sup> Nombre ficticio que usamos para evitar poner en descubierto la identidad de algunos de nuestros entrevistados. Este fue el único caso en el que decidimos cambiar el nombre original del lugar.

municipios –de carácter “más rural”–, los linchamientos son esporádicos y generalmente hay un lapso de tiempo largo entre uno y otro caso. Uno de nuestros intereses en visitar y hacer entrevistas en estos municipios mencionados, fue la de encontrar particularidades locales en cuanto a los actores y sus dinámicas.

Algo que suele ser señalado en los estudios sobre linchamientos, es la dificultad de llevar a cabo un abordaje etnográfico basado en entrevistas u observación directa, dada la desconfianza y discreción que existe entre algunos habitantes de lugares en los que ha ocurrido este tipo de violencia, así también porque resulta difícil encontrar a testigos o perpetradores. En nuestro caso, hallamos en las entrevistas –y esto lo vimos sobre todo en la ciudad de Puebla– que los líderes o representantes oficiales de los vecindarios en los que había presencia de linchamientos, estaban bien informados sobre las personas relacionadas a este tipo de violencia o abiertamente aceptaban estar involucrados en la misma. En ese sentido, los líderes vecinales funcionan como *brokers* o emprendedores políticos encargados de crear y gestionar conexiones, pues también solían mencionar con nombre y apellido a funcionarios oficiales, policías o a comandantes de zona con los que mantienen relaciones cercanas, y a los cuales consideraban como sus “amigos” o se referían a ellos en términos positivos. De hecho, consideramos que esas relaciones –políticas, de confianza y de complicidad– con autoridades, les generaban cierta sensación de impunidad a nuestros entrevistados, por lo que muchos de sus comentarios eran prácticamente confesiones en las que aceptaban instigar o participar en linchamientos. Como suele suceder en este tipo de casos, hemos optado por usar seudónimos para asegurar el anonimato de nuestros entrevistados y modificamos algunos detalles que podrían ponerlos en riesgo. En el caso de policías u otros funcionarios relacionados a los organismos de seguridad, pidieron explícitamente el anonimato.

La posibilidad de entrevistar a los actores que linchan, así como a policías y funcionarios, cumplió con nuestros intereses de observar las interacciones y acuerdos entre ellos. A través de las entrevistas pudimos constatar que la relación entre actores y el contexto en el que interactúan, influye en el carácter de los linchamientos.

Los comentarios y experiencias de los actores vecinales corroboraron algunos supuestos que teníamos a partir del trabajo cuantitativo. Por ejemplo, los datos de prensa muestran que los vecindarios con mayor número de linchamientos son aquellos que a su vez fueron integrados a programas de prevención comunitaria del delito en los que se puso a participar a los ciudadanos en tareas de vigilancia. De esa forma, los actores que entrevistamos nos permitieron constatar esa hipótesis, pues algunos refieren que su participación en linchamientos –y en otras tareas de seguridad– inició a partir de la puesta en marcha de dichos programas.

Asimismo, a través del trabajo de campo pudimos conocer algunas actitudes y discursos que nos revelan múltiples concepciones y sentidos sobre el delito y la justicia.

En conclusión, la combinación de una metodología cuantitativa y cualitativa nos dio una perspectiva más amplia y nos proporcionó información clave a partir de la cual sostuvimos, atenuamos o modificamos algunos de nuestros supuestos iniciales.

### **Breve esbozo sobre los linchamientos en México**

Antes de pasar al análisis del caso particular de Puebla, creemos pertinente exponer una breve radiografía de los linchamientos acontecidos en algunos estados que consideramos representativos del fenómeno. Esto lo hacemos con dos intenciones. La primera es la de exponer las tendencias y las cifras de un fenómeno del cual no se tienen registros oficiales,

por lo que es importante dar a conocer cuál es la situación actual en otras entidades con esta problemática. Nuestro segundo interés consistió en tener un marco comparativo que nos permitiera observar algunas características del estado de Puebla en relación a otros lugares.

De acuerdo a nuestro recuento, en un periodo de seis años, de 2013 a 2018, ocurrieron 899 casos de linchamientos en 13 de las 32 entidades del país. Esto resulta preocupante en el sentido de que dicha suma es inédita y da cuenta de un crecimiento exponencial en un periodo relativamente corto en comparación a otros ciclos que han sido estudiados por investigaciones previas, y que han recogido datos de todos los estados. Antonio Fuentes, por ejemplo, realizó un recuento de dieciséis años (1984-2001), en el que halló un total de 294 casos. Por su parte, Leandro Gamallo, se abocó a un periodo de once años (2000-2010), en el que recolectó 403 linchamientos. Mientras que para el primer estudio el promedio por año de linchamientos fue de 19.6 casos y para el segundo, de 33.5, nuestros datos arrojaron un resultado de 149.8 acciones anuales.

Observamos que, a diferencia de años anteriores, actualmente Puebla es el lugar con mayor concentración del fenómeno. Así, del total de linchamientos registrados durante el periodo que estudiamos, casi el cincuenta por ciento, es decir 440, ocurrieron en dicha entidad. Hasta 2011 (Gamallo, 2014), Puebla se ubicaba en el quinto lugar nacional en número de linchamientos, tendencia que empieza a cambiar a partir del bienio 2013-2014, como se puede observar en la Tabla 1. Otros estados también presentan una gran concentración de linchamientos como el estado de México, con 169 episodios, Oaxaca, con 75 o la Ciudad de México, con 53.

**Tabla 1.** Linchamientos a nivel nacional por estado (2013-2018)

|                  |             | <b>Bienio</b>    |                  |                  |              |
|------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| <b>Estado</b>    |             | <b>2013-2014</b> | <b>2015-2016</b> | <b>2017-2018</b> | <b>Total</b> |
| Puebla           | Recuento    | 40               | 65               | 335              | 440          |
|                  | % del total | 33.3%            | 36.3%            | 55.8%            | 48.9%        |
| Estado de México | Recuento    | 33               | 45               | 91               | 169          |
|                  | % del total | 27.5%            | 25.1%            | 15.2%            | 18.8%        |
| Oaxaca           | Recuento    | 14               | 19               | 42               | 75           |
|                  | % del total | 11.7%            | 10.6%            | 7%               | 8.3%         |
| Ciudad de México | Recuento    | 9                | 7                | 37               | 53           |
|                  | % del total | 7.5%             | 3.9%             | 6.2%             | 5.9%         |
| Hidalgo          | Recuento    | 5                | 9                | 27               | 39           |
|                  | % del total | 4.2%             | 5.0%             | 4.5%             | 4.6%         |
| Tabasco          | Recuento    | 2                | 14               | 19               | 35           |
|                  | % del total | 1.7%             | 7.8%             | 3.2%             | 3.9%         |
| Chiapas          | Recuento    | 5                | 8                | 19               | 32           |
|                  | % del total | 4.2%             | 4.5%             | 3.2%             | 3.6%         |
| Morelos          | Recuento    | 4                | 7                | 14               | 25           |
|                  | % del total | 3.3%             | 3.9%             | 2.3%             | 2.8%         |
| Guerrero         | Recuento    | 2                | 2                | 6                | 10           |
|                  | % del total | 1.7%             | 1.1%             | 1%               | 1.1%         |
| Coahuila         | Recuento    | 1                | 3                | 3                | 7            |
|                  | % del total | 0.8%             | 1.7%             | 0.5%             | 0.8%         |
| Nuevo León       | Recuento    | /                | /                | 6                | 6            |
|                  | % del total | 0%               | 0%               | 1%               | 0.7%         |
| Sonora           | Recuento    | 3                | /                | 1                | 4            |
|                  | % del total | 2.5%             | 0%               | 0.2%             | 0.4%         |
| Durango          | Recuento    | 2                | /                | /                | 2            |
|                  | % del total | 1.7%             | 0%               | 0%               | 0.2%         |
| <b>Total</b>     |             | <b>120</b>       | <b>179</b>       | <b>600</b>       | <b>899</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Nuestro recuento también indica que en los estados de la zona norte de México no hay presencia importante de linchamientos. En su conjunto, los estados de Coahuila, Nuevo

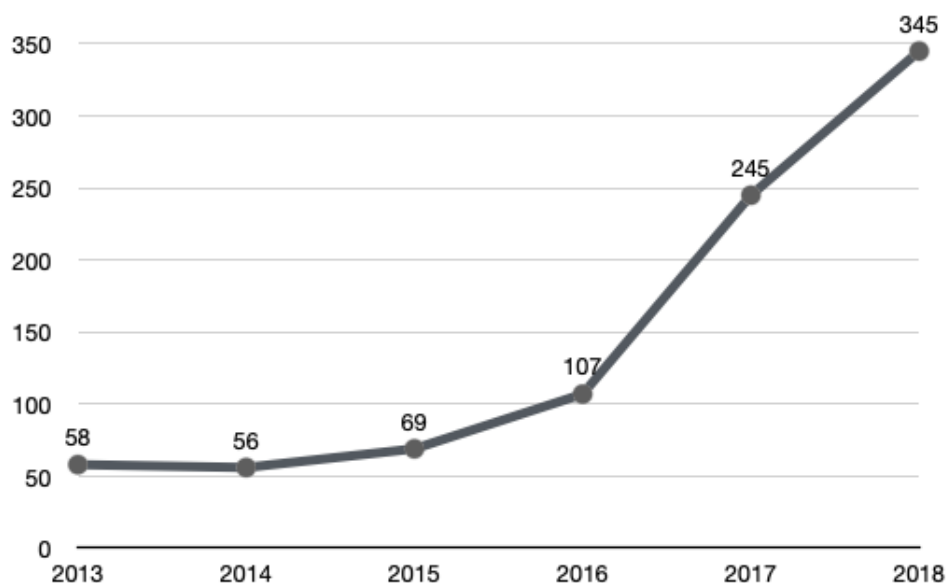
León, Sonora y Durango apenas y superan el 2% del total. Esto sigue una tendencia registrada en años anteriores por otros trabajos. De hecho, el fenómeno del linchamiento, desde su aparición a mediados de los años ochenta, ha sido propiamente una problemática del centro y el sureste de México. Ni si quiera el aumento en las dos últimas décadas de la violencia y la inseguridad asociada al crimen organizado en estados del norte o del bajío, han hecho variar las cifras.

Otras entidades como Oaxaca, Chiapas y Guerrero, que durante los años noventa eran punteros en este tipo de violencia, actualmente mantienen cifras moderadas con algunos matices altos como Oaxaca, pero también con tendencia a la baja como Guerrero. Respecto al Estado de México y a la Ciudad de México, desde los años noventa han presentado altos índices de linchamientos y se han colocado durante las subsecuentes décadas entre los primeros lugares, especialmente el estado de México que hasta hace poco, de acuerdo a un recuento realizado por Rodríguez Guillén (2011), era el estado con más casos, pues en el quinquenio 2005-2010, concentró el 34.2% del total a nivel nacional, cifra que se redujo en nuestro conteo al 19.2%, sin que eso signifique que hayan disminuido los linchamientos en ese lugar, sino que aumentaron en Puebla. Aun así, es perceptible el crecimiento –con distintas magnitudes– de este tipo de violencia en casi todos los estados en los que recogimos información, por lo que podríamos suponer que la tendencia al alza continúe en los siguientes años.

Para ilustrar la magnitud del aumento de los linchamientos durante nuestro periodo de estudio, hay que mencionar que tan sólo en 2018 ocurrieron más linchamientos que los que se registraron durante toda la década de los noventa. El 2018 fue, por cierto, el año con más linchamientos del que se tenga registro en México, tomando en cuenta que el

relevamiento contempló únicamente 13 del total de 32 entidades federativas, por lo que el número de casos es aún mayor.

**Gráfico 1.** Linchamientos en Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, Tabasco, Morelos, Chiapas, Sonora Durango y Nuevo León (2013-2018).



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Si bien el aumento de linchamientos se ha dado en la mayoría de los estados del país de los que tenemos información, es un hecho que en los últimos años el pico en la curva se debe al incremento en Puebla y estado de México, pues en el bienio 2017-2018 los dos estados concentraron el 71% del total de casos.

Otra información que podemos mencionar a grandes rasgos de los linchamientos en México es que, durante el periodo estudiado, las causas más recurrentes de los linchamientos fueron el robo/asalto con 74.5%, seguido por los delitos de violación/acoso sexual, secuestro y rapto de infante, con el 4.3%, 4% y 3.2% respectivamente. En esa medida, el tipo de agravio que tiene más recurrencia es contra la propiedad, con 77%, seguido por el agravio contra la

integridad física, con 19,6%, y en menor medida los agravios contra valores culturales con 1,1%.

Asimismo, fueron linchadas 1397 personas, de las cuales perdieron la vida 120 y el resto fueron entregados o rescatados por las autoridades. En el 1.8% de los linchamientos, se investigó y detuvo a los agresores o a los instigadores, mientras el resto de casos, es decir el 98.2%, quedaron impunes.

Respecto a la identidad de los perpetradores del linchamiento, de un conjunto desagregado de datos en el que el medio periodístico detallaba esta información, pudimos constatar que el 68.1% de los participantes en este tipo de eventos, fueron identificados como vecinos, comerciantes, taxistas o miembros de alguna agrupación política; mientras que el 31.9% fueron colectivos eventuales, es decir, personas que no tenían alguna relación previa. Esto sugiere que los linchamientos en México son en su mayoría precedidos por actores que comparten un espacio o una identidad común, con lo que se puede suponer que acuerdan o que existe un nivel de coordinación en la violencia contra presuntos delincuentes.

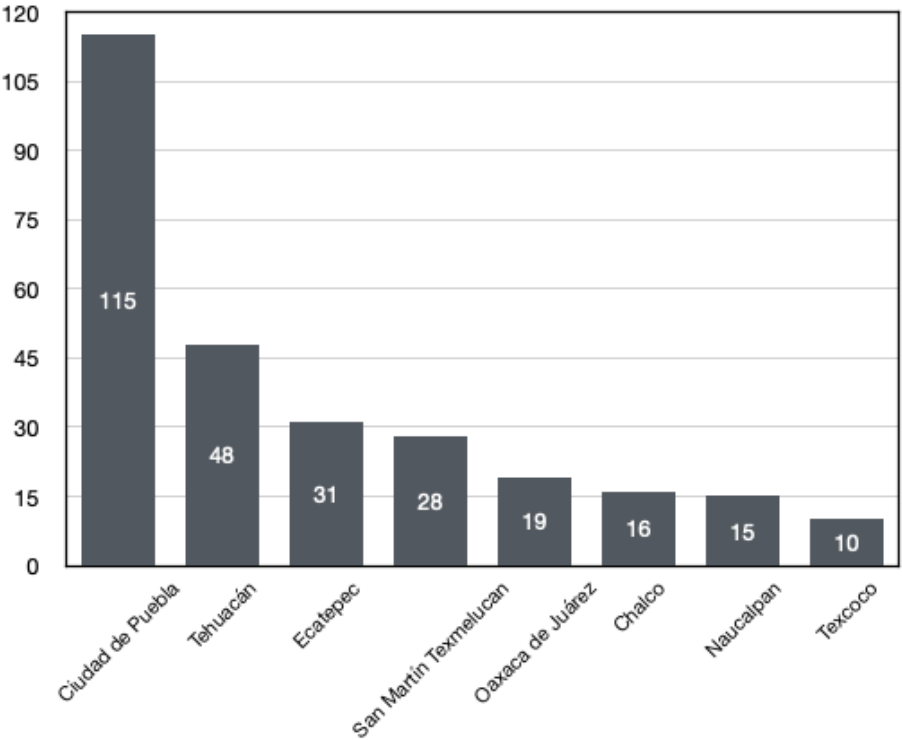
Como se comentaba arriba, los linchamientos en México han tenido desde su aparición un perfil geográfico bien definido. La mayoría de estudios del tema en el país concuerdan con afirmar que los linchamientos en los estados del centro están asociados a las condiciones de desigualdad y pobreza que imperan en la zona<sup>15</sup>. En el caso de la pobreza, ésta se halla presente en los sitios en los que se producen linchamientos, lo que está ejemplificado en el hecho de que los municipios que encabezan la lista de lugares con mayor

---

<sup>15</sup> Sobre esto notamos que, en los municipios con porcentajes altos de pobreza extrema, o que casi la totalidad de la población es pobre, hay baja probabilidad que aparezcan formas de justicia por mano propia. Parece entonces que es la desigualdad un factor más determinante. En esa medida, las zonas urbanas tienen dichas características de agrupar o concentrar en un mismo espacio tanto a sectores desfavorecidos como a segmentos de la clase media y alta.

número de habitantes en situación de pobreza –según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018)– como Ecatepec, con 786, 846, Ciudad de Puebla, con 699, 843 y Naucalpan, con 325, 179 habitantes, son a su vez, municipios con alta presencia de linchamientos.

**Gráfico 2.** Linchamiento por municipio (2013-2018).

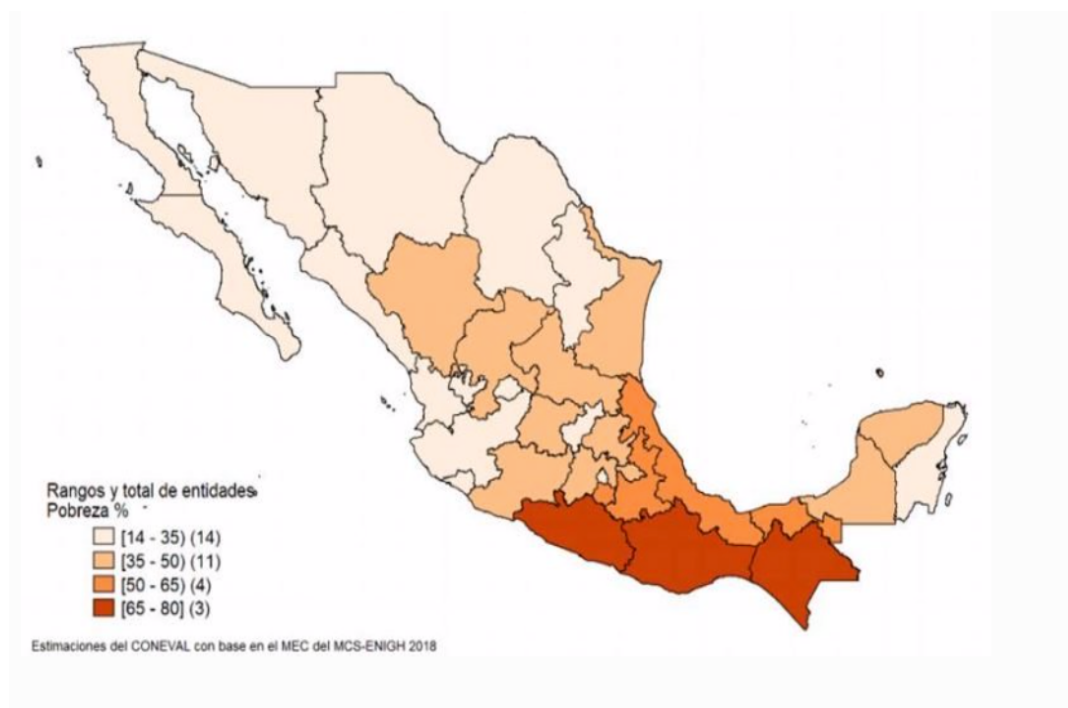


Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

A nivel de estados, las entidades con el mayor número de población que cuentan con carencias sociales, son también las que tienen presencia de linchamientos. De acuerdo al INEGI (2018), un tercio de los estados en México concentran el ochenta por ciento de la población en situación de pobreza, la mayoría de ellos se ubican en el centro sur del país, los estados que encabezan la lista son: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Michoacán, Veracruz,

estado de México, Guanajuato, Jalisco y Ciudad de México. El Mapa I muestra cómo la pobreza se distribuye prácticamente en la misma zona en la que los linchamientos se ubican.

**Mapa 1.** Pobreza según entidad federativa

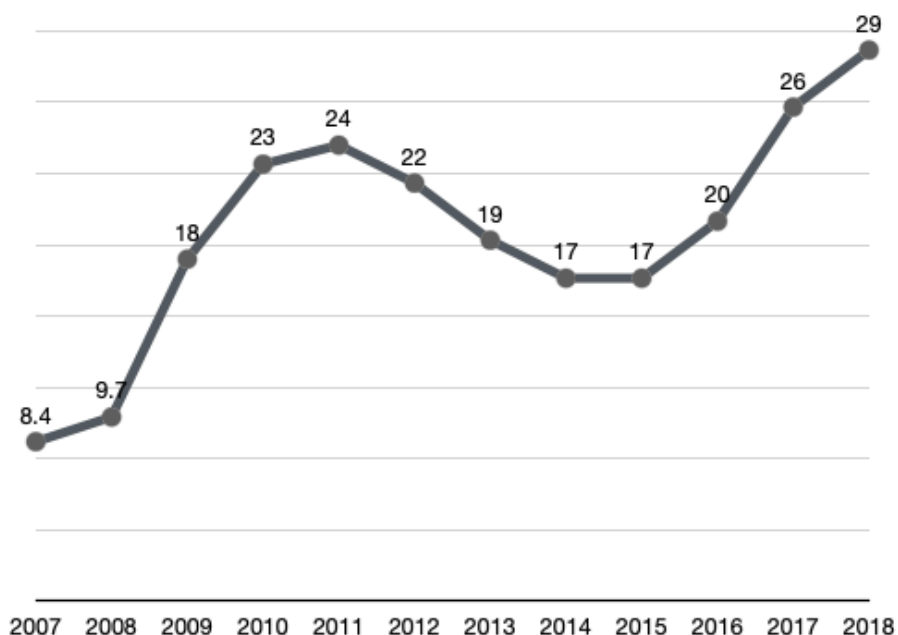


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2008)

Además de la pobreza y la desigualdad, otro causante relacionado al aumento de los linchamientos es la violencia, misma que ha crecido e intensificado, sobre todo aquella relacionada a la delincuencia común y al crimen organizado. La violencia en el país se desató en particular desde el 2007, cuando el entonces presidente Felipe Calderón implementó la llamada “Guerra contra el narcotráfico”. El análisis de las cifras de homicidios (Escalante, 2011) ha revelado que este delito aumentó en lugares en los que se pusieron en marcha operativos militares y otras medidas para supuestamente combatir a los cárteles de la droga. A consecuencia de ello, la tasa de homicidios pasó de 8.04 por cada cien mil habitantes a 22

en un lapso de seis años. El gráfico 3 nos muestra que la tasa de homicidios ha seguido aumentando en años posteriores, en conformidad a que la estrategia militar ha continuado.

**Gráfico 3.** Tasa de homicidios en México (2007-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI.

Durante el gobierno de Peña Nieto (2012-2018) los homicidios mantuvieron un alza constante, superando incluso las cifras registradas durante el sexenio anterior. Así, se pasó en 2014 de 17 mil 336 víctimas a 34 mil 202 en 2018. Además, la violencia se ha extendido por el territorio, pues los datos arrojan que el alza en homicidios se registra en 24 de las 32 entidades federativas. Entre los estados con el mayor aumento de asesinatos en 2018 están Baja California con 32.8%; Nayarit con 29.3%; Yucatán con 28.2%; Puebla con 22.4%; Tabasco con 20.9%; Nuevo León con 20.05% y Morelos con 19.2% (Animal Político, 2019).

La incidencia de otros delitos, además del homicidio, también ha venido creciendo en los últimos años. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre

Seguridad Pública (ENVIPE, 2018), se estima que en 2018 ocurrieron un total de 33 millones de delitos del fuero común, de los cuales los más frecuentes fueron el robo, asalto en la calle o robo en transporte público, seguido de los delitos de extorsión y lesiones.

La alta frecuencia de los delitos de robo y asalto concuerda con el principal detonante de los linchamientos en México. Para Fuentes (2006), por ejemplo, que los delitos en contra de la propiedad sean los que más detonan la violencia “induce a pensar que estos crímenes situados en contextos de privación y aumento de las condiciones de pobreza pueden representar un atentado en contra de la sobrevivencia de las familias y pueden ser vistos como un obstáculo en contra de la propia reproducción socioeconómica” (P. 88). Podríamos afirmar que el grueso de linchamientos en el país tiene como objetivo principal el control del crimen, en específico aquel relacionado al robo.

De igual forma, los feminicidios han aumentado en la última década. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019), estima que cada día son asesinadas 10 mujeres por agresiones en el país. Del 2015 al 2018, aumentaron más del 50% los feminicidios, pasando de 411 casos anuales a 891.

Este aumento de la violencia en contra de las mujeres podría explicar que los delitos de violación y acoso se encuentren cada vez más como detonantes de linchamientos en nuestro registro estadístico, pues los linchamientos por esta causa se triplicaron en México de 2013 a 2018.

Por otro lado, las altas tasas de impunidad agravan el clima de frustración e incertidumbre ante el aumento de la inseguridad. Reportes recientes (Animal Político, 2019) indican que, en promedio, a nivel nacional, quedan sin resolver el 94.6% de los ilícitos denunciados. Y en algunos estados esa tasa puede incrementar incluso al 99%.

Si bien ningún análisis sobre los linchamientos –y de la violencia en general– puede eludir este tipo de factores estructurales descritos como la desigualdad, la pobreza, la violencia o la impunidad, y sin duda tienen mucho que ver con sus causas profundas, quedarnos en ese nivel de análisis significa descuidar otras variables que pueden estar implicadas en su producción. Las limitaciones de las explicaciones estructurales u “objetivas” –de carácter económico o político– se ponen de manifiesto cuando los altos niveles de violencia y pobreza no derivan mecánicamente en la aparición de linchamientos, como da cuenta de ello nuestros datos sobre los estados de Nuevo León o Sonora, lugares con escasos linchamientos y con altos índices delictivos y de violencia. Asimismo, en lugares con graves problemas de pobreza raras veces ocurren linchamientos.

En ese sentido, creemos que la violencia tiene dinámicas y lógicas que sólo pueden ser capturadas a partir del análisis de los patrones de interacción social que pueden quedar ocultas detrás de explicaciones generales. Esto lo retomamos de la propuesta –que expusimos más a detalle en el capítulo anterior– de Charles Tilly, la cual señala que los mecanismos relacionales, aquellos centrados en las transacciones entre personas y grupos, son fundamentales en combinación con los mecanismos ambientales y cognitivos para explicar la violencia colectiva. Las explicaciones estructurales de la violencia han venido siendo objeto de crítica por parte de diferentes perspectivas de la teoría sociológica precisamente por sobredimensionar su papel o por no demostrar de manera clara su implicación en la misma.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> El sociólogo estadounidense Randall Collins también menciona que los factores estructurales –o las *background conditions*– como la pobreza o la discriminación, si bien tienen relaciones demostrables con la violencia, dejan dudas cuando dicha violencia es ejercida por otros sectores no desfavorecidos material ni socialmente. Asimismo, no todos los miembros de los grupos desfavorecidos son violentos, ladrones o abusadores domésticos, para el autor “el lugar y el momento en que se vuelven violentos depende de las circunstancias situacionales, sobre todo, de las condiciones que superen la tensión y miedo de la confrontación

La situación del estado de Puebla, que presenta un aumento repentino en el número de linchamientos en el marco de un clima social y político convulso, nos impelió a ahondar en los procesos y dinámicas locales. Consideramos que hacía falta acercar el lente a los actores y a los procesos en un espacio delimitado, pues hasta ahora se había estudiado el fenómeno del linchamiento a escala nacional.

Para el análisis de los linchamientos en Puebla, además de concentrarnos en los cambios a nivel estructural tales como el aumento de la violencia, el crimen y la pobreza, ponemos atención en otros factores de orden coyuntural, como los cambios políticos que se experimentaron a partir de la llegada de un gobierno de transición, la aparición de nuevos actores criminales –y por tanto de la presencia y extensión de economías ilegales– así como el giro que se dio en la perspectiva de la seguridad en la que se impulsó la participación de los ciudadanos en tareas de prevención y control del crimen.

### **Autoritarismo subnacional, (in)seguridad y linchamiento en Puebla**

El aumento exponencial de los casos de linchamientos en el estado de Puebla no puede entenderse sin tener en cuenta los contextos y procesos sociopolíticos locales. Es de señalar el hecho de que la ola de linchamientos experimentados en la entidad, ocurrieron en el marco del establecimiento de un régimen autoritario encabezado por el gobernador –perteneciente en ese entonces al partido de derecha Acción Nacional (PAN)– Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017), durante el cual se experimentó una de las más graves crisis de inseguridad y violencia. Podemos afirmar que el gobierno “morenovallista” se caracterizó por llevar a cabo

---

[...] las personas pobres y discriminadas necesitan caminos y vías alrededor de dichos obstáculos a la violencia, tanto como cualquier otra persona” (Collins, 2008: 209).

una serie de acciones que oscilaban continuamente en la ambigüedad entre lo legal y lo ilegal, como lo evidencia una serie de hechos que han sido documentados por investigaciones académicas y periodísticas (Hernández Avendaño, 2017). De entre estas acciones se pueden mencionar la participación del gobierno en la aparición y expansión de economías ilegales, el uso turbio de los recursos públicos, el espionaje inconstitucional a opositores políticos y el uso a conveniencia de la justicia y la fuerza pública para reprimir a activistas y movimientos sociales. El “terreno” político en el que proliferaron los linchamientos se caracterizó por el uso de facultades metaconstitucionales por parte del gobierno estatal, el cual no dudó en reproducir los mecanismos de representación política de tipo clientelar y corporativo de los gobiernos pasados –y que son parte de la gobernabilidad en regiones subnacionales que existen como *enclaves autoritarios*– así como la abierta represión y el uso de la fuerza pública, con el fin de consolidar el poder de su titular.

Resulta paradójico que el gobierno de Moreno Valle pusiera en práctica y llevara al extremo, los procedimientos autoritarios del Partido Revolucionario Institucional, pues precisamente su llegada al poder se anunció como un momento de la transición y la alternancia democrática luego de más de ocho décadas de gobiernos locales priistas<sup>17</sup>.

Retomando al sociólogo Alberto Olvera (2018), se podría decir que Moreno Valle fue parte de un grupo de gobernadores que, luego de la transición democrática a nivel nacional, buscaron aprovechar su poder local para generar transacciones políticas con actores del nivel federal con el fin de impulsar sus proyectos personales, y en ese sentido fue necesaria la

---

<sup>17</sup> El PRI mantuvo durante décadas la hegemonía sobre casi la totalidad de los cargos de elección y representación política en México. Desde 1929 y hasta el año 2000, cuando el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox Quezada, ganó la presidencia del país, el PRI gobernó a nivel federal. Dicha alternancia democrática no fue extensiva a los estados del país, pues en algunos estados el PRI continuó gobernando a nivel estatal.

reconstrucción “a nivel de los estados del régimen autoritario histórico, con un cierto margen de tolerancia política [...] y reproduciendo así sus prácticas informales e ilegales” (P. 279).

Siguiendo dicha estrategia fue que el gobierno de Puebla desplegó con tal ahínco una política de control. Para algunos estudiosos de este periodo de gobierno (Hernández, 2017), el morenovallismo logró someter a sus intereses al poder legislativo y judicial, a los partidos de oposición y a los medios de comunicación locales a través de los pagos de publicidad, así como a los organismos encargados de la vigilancia de los Derechos Humanos y a los órganos electorales.

Por otro lado, las protestas y la resistencia a algunas decisiones de gobierno, fueron combatidas violentamente. De esto da cuenta los trescientos sesenta y seis presos políticos juzgados por delitos como “conspiración” o “motín”. Otro indicador de lo mismo, fue la represión a un grupo de pobladores de Chalchihuapan –junta auxiliar del municipio de Santa Clara Ocoyucan– que protestaban contra la Ley Orgánica Municipal, la cual contemplaba el traslado de los registros civiles a las cabeceras municipales, lo que implicaba afectaciones económicas y culturales para los habitantes. Durante el enfrentamiento, policías estatales dispararon bombas lacrimógenas y balas de goma directamente a los manifestantes, hiriendo en la cabeza a José Luis Alberto Tlehuale, un menor de 11 años que regresaba de la escuela y el cual murió días después el suceso.

El exceso en el uso de la fuerza pública en este episodio, tuvo como precedente la aprobación de la llamada “Ley Bala”, la cual habilitaba a las fuerzas del orden a utilizar armas incapacitantes no letales para controlar o dispersar multitudes, así como la utilización de armas letales en caso de legítima defensa, este último punto fue derogado finalmente. Cabe señalar que la aplicación de dicha ley se hacía de manera selectiva –en especial en contra de la disidencia social–, pues en ninguna ocasión se utilizó algún tipo de “arma no letal” o se

intentó reprimir violentamente para contener o evitar un linchamiento durante el periodo que estudiamos<sup>18</sup>.

Por su parte, la violencia criminal y el delito en general, también fueron problemas que se agravaron durante esta época. De tal forma que, según cifras oficiales (INEGI, 2019), aumentaron en Puebla –entre 2015 y 2019– los homicidios en un 101%, los feminicidios en un 62%, y la incidencia delictiva en un 35%. Y además aumentaron los delitos de alto impacto ligados al crimen organizado, como las ejecuciones, robos y secuestros. Según el sitio web *Semáforo Delictivo*, en 2017, el 63% de los homicidios dolosos registrados, fueron ejecuciones. Esta ola de delitos se puede asociar a la expansión del robo de combustible por parte de grupos dedicados al trasiego de droga, los cuales dentro la diversificación de sus actividades, encontraron en esta actividad una forma de proveerse de importantes recursos. Es así que el robo de combustible incrementó 2 mil 236 por ciento entre 2010 y 2015 (Aroche Aguilar, 2016). En 2018, Puebla sumó un total de mil 185 mil tomas clandestinas a ductos de gasolina, colocándolo hasta ese año como la entidad con más robo de hidrocarburo a nivel nacional. Para ese mismo año, se calcula que los grupos dedicados a este delito pudieron obtener ganancias superiores a 50 mil millones de pesos (Milenio, 2019).

Como mencionamos al principio de este apartado, existen indicios de la complicidad o la anuencia del mandatario estatal respecto al robo de combustible. En julio de 2015, por ejemplo, fueron detenidos por el Ejército Mexicano, el entonces titular de la Policía Estatal

---

<sup>18</sup> Como veremos más adelante, el comportamiento respecto a los linchamientos por parte de las fuerzas del orden, variaba según la situación. Cuando los participantes eran menos de 30, fue muy común que se negociara sin mayor problema la entrega de la víctima. En entrevistas, algunos perpetradores de los linchamientos –sobre todo grupos pequeños formados por vecinos– mencionaron que la entrega de la víctima era un acuerdo que tenían con policías. En el caso de que los participantes superaran las 100 personas, en la mayoría de casos, se intentaba rescatar a la víctima sin entrar en confrontación ni emplear la fuerza contra los perpetradores.

de Puebla, Marco Antonio Estrada García, y el jefe del Grupo de Operaciones Especiales, Tomás Méndez Lozano, acusados de robo de combustible y por sus presuntos nexos con la organización criminal liderada por Delfino de Jesús Cruz, alias “El Gasparín” (Regeneración, 2015). Incluso se llegó a señalar, por parte de miembros de la policía estatal, al entonces Secretario de Seguridad del estado, Facundo Rosas Rosas, de ser la cabeza y principal operador de las redes de mandos policiales inmiscuídos en el tema del “huachicol” (Sin embargo, 2015).

Este aumento de la inseguridad en términos objetivos tuvo un impacto aún mayor en términos subjetivos, es decir en la percepción de inseguridad. Y es probable que como mencionan algunos investigadores (Kessler, 2009), dicha percepción o *sentimiento de inseguridad* se construya en relación a situaciones pasadas. Esto lo vimos con algunos vecinos entrevistados que relataban sus propias experiencias de inseguridad con lo que explicaban eran cosas “que antes no se veían” o señalaban a vecinos o foráneos de pertenecer a “cárteles de la droga”. Por ejemplo, en la Unidad Habitacional “La Margarita”, un grupo de mujeres pertenecientes a una forma de representación vecinal y que se configura legalmente como “Mesa Directiva”, referían constantemente a eventos relacionados al narcomenudeo, problemática que, a decir de ellas, resultaba de reciente aparición.

Aquí en La Margarita ya es muy grave la situación de inseguridad que estamos viviendo y esto tiene como dos años, entre uno o dos. Hasta sabemos que hay vecinos que venden droga. Y es que disfrazan los negocios de tatuajes, pero en realidad son fumaderos y puntos de venta de droga. Se rumora que esos negocios pertenecen al Cartel de Jalisco. Nosotras creemos que sí, porque apenas mataron a un muchacho. Yo conocí a ese muchacho que mataron, venía a comer a la casa. Pero pues lo que pasa es que él ya se había metido con el narco, a lo mejor

ya debía algo, y pues al parecer unos hombres lo esperaron afuera de su casa y cuando llegó de un baile, le dispararon [...] Yo siempre he dicho, la gente pensante antes criticaban al gobierno pasado (en referencia a los gobiernos del PRI), pero al menos mantenía quieto todo eso. No se veía esa violencia, no se metían con la gente. No vamos a mentir, en Angelópolis (zona comercial y habitacional de clase alta) teníamos a todos los hijos de los narcos, pero estaban tranquilos, ahí vivían, nuestro estado era como un refugio para ellos. Pero sólo destaparon la “olla” y adiós Puebla. Ya se rebaso el límite, antes había calma. (*Karina*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 18 de octubre de 2019).

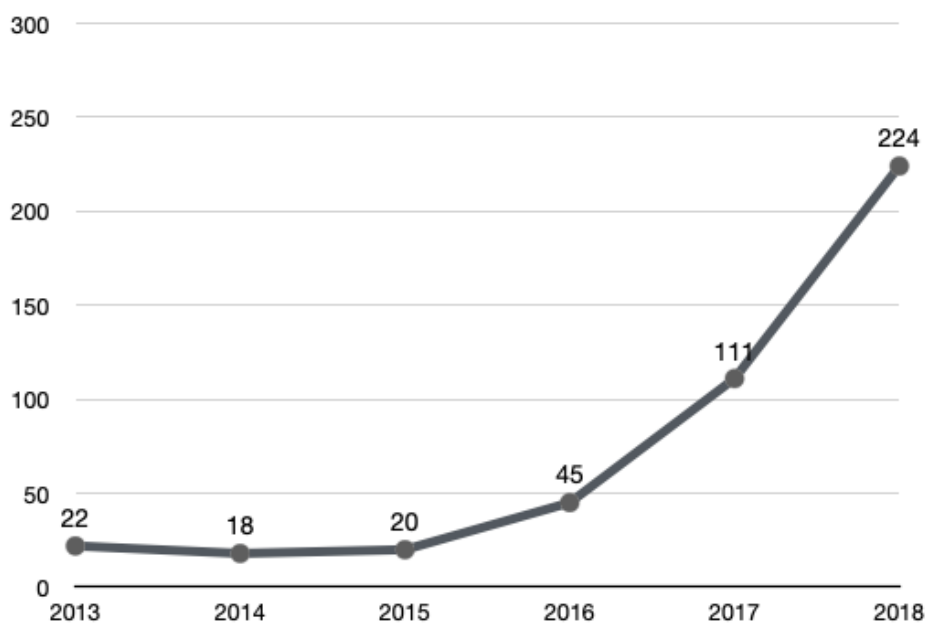
El aumento de la violencia en la Ciudad de Puebla en los últimos años puede atribuirse, en parte, a la aparición de líderes y bandas locales que se asociaron con cárteles de la droga con operación a nivel nacional e internacional. En especial se tiene detectada la presencia del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), cuya estrategia denominada como “modelo franquicia”, ha logrado captar a socios entre bandas locales de la ciudad de Puebla y otros municipios. En la capital del estado se tiene conocimiento de que este grupo se ha infiltrado sobre todo en las zonas de comercio, tales como mercados de abasto y comerciantes ambulantes. El caso más emblemático es el del líder del Mercado Morelos, José Cristian, conocido como “El Grillo”, el cual tejó una red criminal al amparo del CJNG y de funcionarios de gobierno, cuya actividad principal se concentraba en la venta de droga y la extorsión a comercios de piratería y de autopartes en la zona norte y centro de la ciudad capital.

El panorama descrito parece indicar una suerte de afinidad electiva o vinculación entre linchamientos, crimen y autoritarismo subnacional. El aumento de los linchamientos no puede ser explicado únicamente como reacción al aumento del delito, pensamos que el contexto político tiene que ver. Más adelante expondremos cómo es que los procesos

políticos locales se conectaron o fueron propicios a la emergencia de colectivos o grupos linchadores.

Respecto a los datos que tenemos sobre el número de linchamientos en Puebla, un hecho es que éstos se dispararon en los mismos años en los que se experimentaron los fenómenos de violencia y autoritarismo, tal y como se puede observar en el Gráfico 4. De 2013 a 2018, los linchamientos pasaron de 22 casos a 224, un aumento del 918%. Y en total, registramos 440 episodios.

**Gráfico 4.** Linchamientos en Puebla por año (2013-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

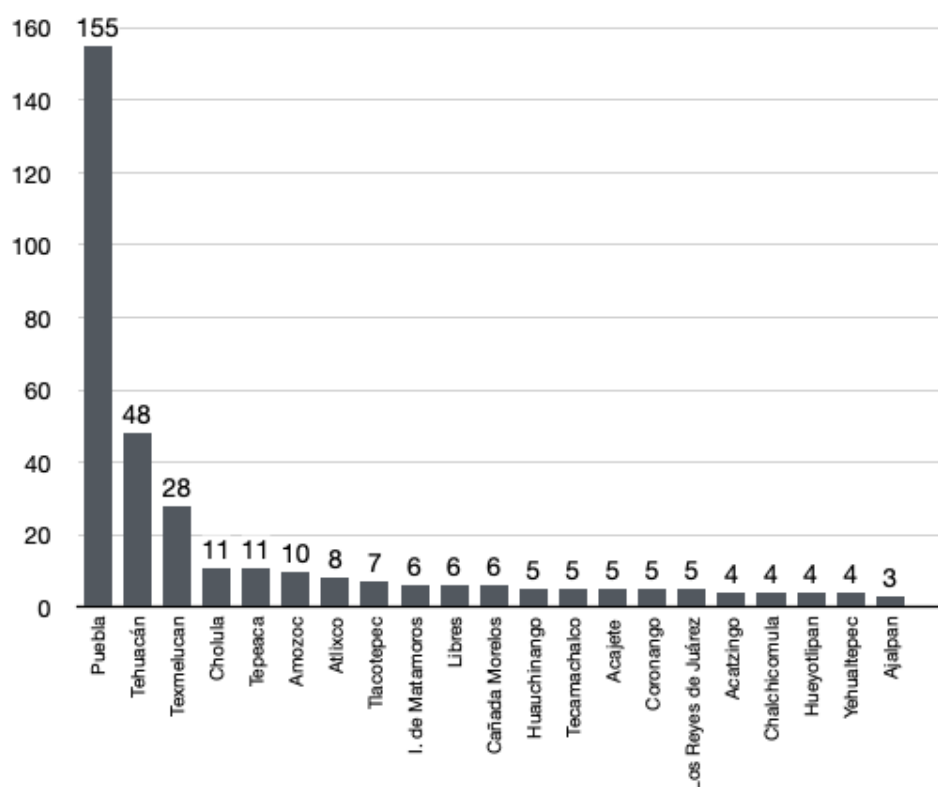
Uno de los polos en los que se concentraron los linchamientos lo encontramos en la zona conocida como el “Triángulo Rojo”, territorio en el que se intensificó el robo de combustible. En los municipios con presencia de este delito como Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Palmar de Bravo, Los

Reyes de Juárez, San Matías Tlalancaleca, Tecamachalco, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez y Yehualtepec, tenemos registrados casos de linchamientos, casi todos ocurridos entre 2017 y 2018, fechas que coinciden con el auge del delito de robo de combustible. De 2013 a 2018, por ejemplo, los linchamientos en los municipios del “Triángulo Rojo” pasaron de 4 a 29 casos, y durante todo el periodo ocurrieron 63 casos, el 14.3% del total estatal.

Los linchamientos que ocurrieron en el contexto mencionado, se encadenan a otros procesos violentos que se han activado a partir de la importancia que ha adquirido el negocio del robo de combustible para los distintos actores criminales que se disputan su control. Esto como ya se mencionó, ha generado otras problemáticas en la región como el aumento de los homicidios, los secuestros, el robo a automóvil y el asalto a transportistas y trenes de carga. Dicha zona además ha estado sujeta a un largo proceso de empobrecimiento. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), en ella se presentan índices elevados de marginación, pues más del setenta por ciento de sus habitantes permanecen en la pobreza.

Por su parte, el impacto de la inseguridad y la violencia en los centros urbanos del estado de Puebla –como la ciudad de Puebla y la Zona Metropolitana, San Martín Texmelucan y Tehuacán– también se ve reflejado en nuestros datos, pues los linchamientos de hecho se concentran en su mayoría en este tipo de emplazamiento. La ciudad de Puebla es el municipio con más linchamientos a nivel estatal –y nacional– con 155 episodios registrados en nuestro periodo de estudio. Le siguen Tehuacán y San Martín Texmelucan, con 48 y 28 linchamientos respectivamente. Si sumamos las cifras de estos tres municipios y agregamos a los municipios de la llamada Zona Metropolitana que rodean a la capital del estado, tenemos que en estas zonas se produjeron el 61% (268 casos) del total de linchamientos en el estado.

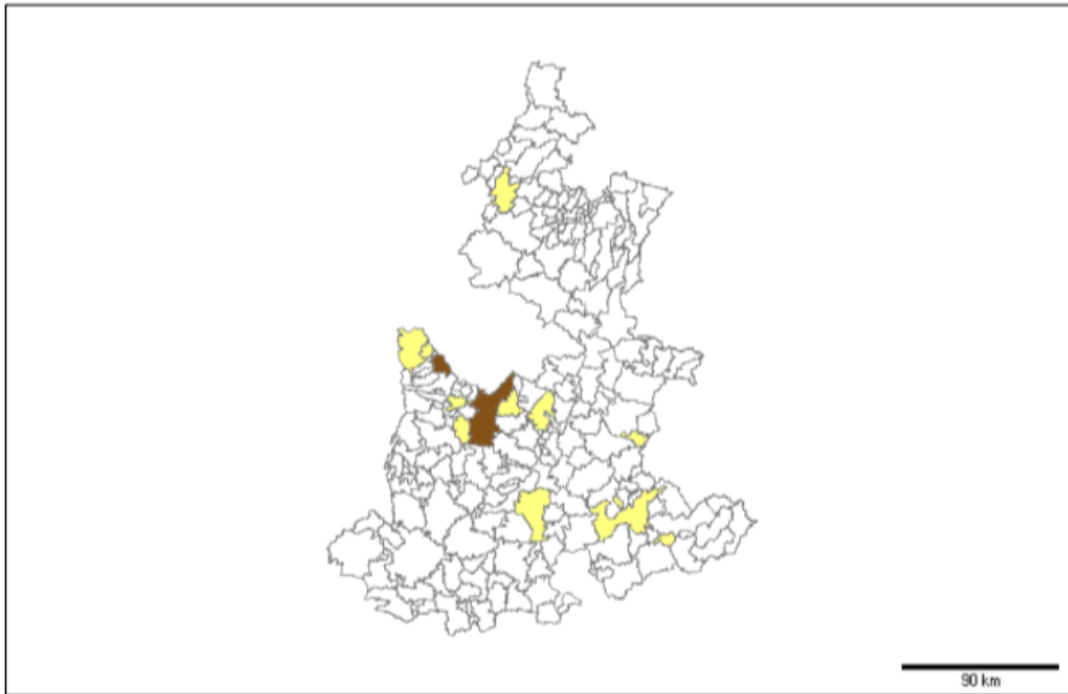
**Gráfico 5.** Linchamientos en Puebla por municipio (2013-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

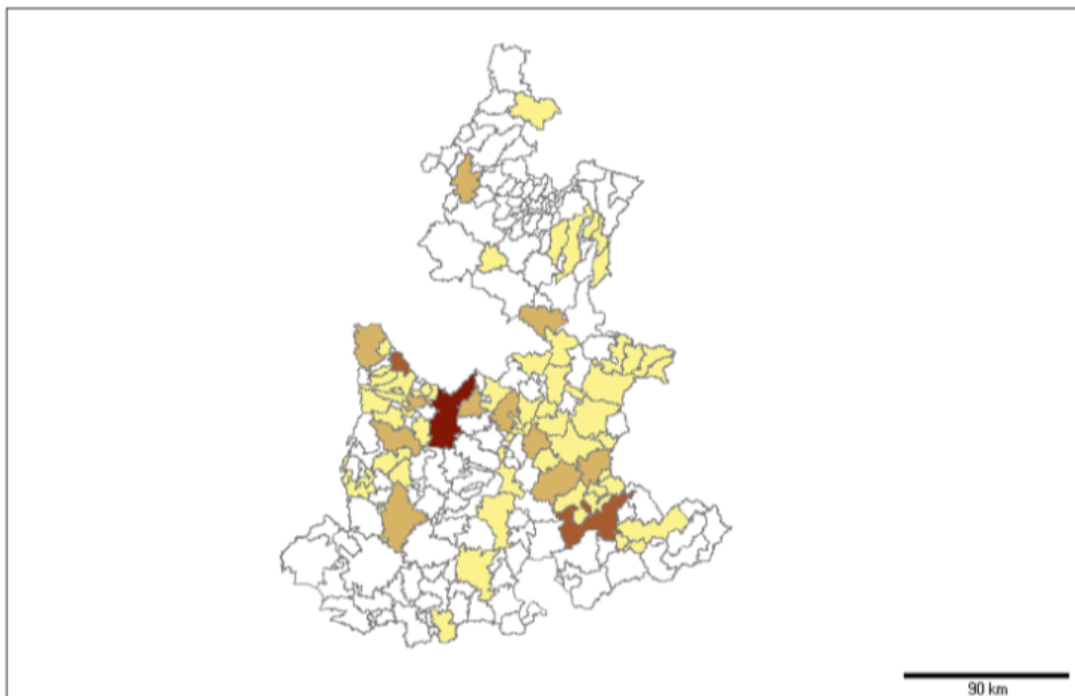
Los Mapas 2 y 3, muestran la evolución de los linchamientos entre el primer y el último año del periodo que estudiamos. Se puede observar que los linchamientos se desplazaron a territorios en los que no había registro previo de ellos ni eran una práctica utilizada con anterioridad, sobretodo en la zona conocida como Serdán y Valles Centrales, en la que ha crecido en los últimos años el delito de la ordeña de combustible. En los lugares en los que ya había linchamientos en 2013, se intensificaron y en el caso de la Ciudad de Puebla, se extendieron a la Zona Metropolitana, sobre todo a los municipios de Amozoc, Coronango y San Pedro y San Andrés Cholula. Únicamente en las zonas norte y sur del estado, en la Sierra Norte y la Mixteca, la presencia de linchamientos es menor, con tan sólo unos cuantos casos esporádicos.

**Mapa 2.** Municipios con linchamientos en Puebla (2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

**Mapa 3.** Municipios con linchamientos en Puebla (2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

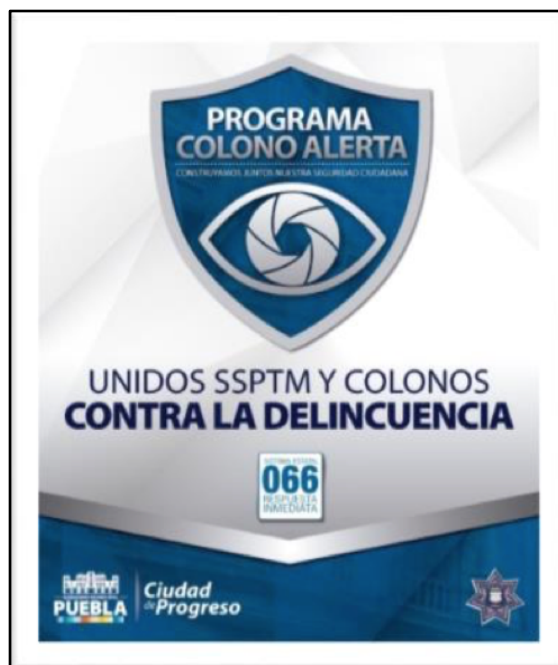
En resumen, observamos que, ante el incremento del miedo e incertidumbre ante el aumento del delito y la inseguridad, algunos segmentos de la sociedad han articulado estrategias para hacer frente a lo que consideran riesgos y amenazas a su integridad y patrimonio. Dichas estrategias de seguridad varían en función de los contextos locales y se asientan en formas previas de organización con distintos lazos y grados de tensión y/o complicidad con el Estado. De hecho, el objetivo del siguiente apartado es mostrar los tipos de relaciones y vínculos que se establecen entre los colectivos linchadores y agentes gubernamentales, y cómo esto tiene que ver en la forma y las características que asumen los linchamientos.

### **Vigilar y linchar**

A partir de la revisión de las notas de prensa, y también por el trabajo de campo, pudimos constatar que un segmento importante de linchamientos en Puebla tuvo en común que fueron perpetrados por grupos de vecinos o habitantes de barrios o vecindarios, principalmente urbanos de la ciudad de Puebla, así como en otros municipios como Amozoc, San Martín Texmelucan o Tehuacán. Asimismo, hallamos que una parte considerable de estos grupos actuaban organizados en función de su participación en programas de prevención comunitaria del delito, esquema de seguridad que fue impulsado principalmente por gobiernos municipales. Estas iniciativas consisten, en términos generales, en la participación activa de los ciudadanos en tareas de seguridad en sus colonias en coordinación con las autoridades locales, en especial con funcionarios encargados de las agencias de prevención del delito, así como comandantes de zona y policías de proximidad. Para ello, la mayoría de programas funcionan con la figura del *comité vecinal*, en el que un grupo de ciudadanos son

elegidos para coordinar actividades relacionadas a la vigilancia y la denuncia de personas o situaciones sospechosas. Los programas de seguridad contemplan también otras herramientas y medidas como la solución de demandas vecinales relacionadas al alumbrado público, poda de árboles, la colocación de alarmas y cámaras de video vigilancia. La premisa principal de estos programas es hacer de la seguridad una responsabilidad compartida entre ciudadanos y gobierno, por lo que con ese fin se busca el acercamiento entre policías y vecinos a partir de reuniones periódicas y del contacto directo con los policías a través de grupos de chat telefónico.

**Imagen 3.** Propaganda oficial del programa "Colono Alerta"



Fuente: *Gaceta Municipal*, disponible en <<https://docplayer.es/88265637-Gaceta-municipal-ano-3-numero-8.html>>

Podemos decir que este modelo policial que “ciudadaniza” la seguridad ha sido una política que se puso en práctica principalmente en Estados Unidos y luego importado a México en los años noventa como parte del discurso de la democratización del espacio

público y el fomento a la participación ciudadana. Cabe mencionar que este impulso de la participación ciudadana en seguridad se da también como parte de la adopción del modelo neoliberal.

En Puebla “la participación social en seguridad” fue incluida –más en el papel que en la realidad– como parte de los planes estatales de desarrollo durante los gobiernos estatales del PRI de Melquiades Morales (1999-2005) y Mario Marín (2005-2011). A nivel municipal, fueron los alcaldes de la ciudad de Puebla –también del PRI– Enrique Doger (2005-2008) y Blanca Alcalá (2008-2011), quienes crearon el programa “Vecino Vigilante”, el cual pasó sin pena ni gloria, pues durante su puesta en marcha sólo se crearon 98 comités vecinales. Fue hasta la llegada de los gobiernos municipales y el estatal encabezado por el PAN, que se echaron a andar de manera intensa diversos programas de este tipo. Por ejemplo, según una solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en la Ciudad de Puebla, durante los gobiernos panistas de Eduardo Rivera (2011-2014), Antonio Gali (2014-2016) y Luis Banck (2016-2018), se crearon 1397 comités de vigilancia vecinal en 478 colonias como parte de los programas *Colono Alerta* y *Estrategia 4x4*. En otros municipios como en Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, Cholula o Amozoc, también se replicaron dichos programas y crearon comités o guardias de vecinos.

Existen algunos indicios que nos permitirían sugerir algunas explicaciones acerca del repentino interés por impulsar dicha política de seguridad y crear masivamente comités de vigilancia vecinal. Un propósito que tal vez haya estado detrás, fue la de mermar la presencia de los grupos y actores que aún tenía el PRI a nivel de las colonias y barrios populares, sobre todo en las superpobladas zonas urbanas. En ese sentido, podríamos pensar que la conformación de un poder “territorial” –que resulta fundamental para movilizar el voto y otro tipo de apoyo político– como el que pretendía establecer un partido que recién llegaba

al poder como el PAN, pasa por colocar nuevas estructuras y liderazgos en diversos niveles. Así, se sustituyeron antiguos punteros políticos de larga data en algunos vecindarios y en otros casos, se crearon estructuras vecinales en lugares donde no existían. Respecto a esto último, encontramos el caso, en la ciudad de Puebla, de una antigua líder vecinal de la Unidad Habitacional “La Margarita”, a la cual llamaremos “Miriam”, la cual pudimos contactar. En entrevista, en un comedor comunitario que pudo “rescatar” antes de ser destronada, refería que su papel como dirigente había sido afectado en la medida que se habían impuesto otros liderazgos asociados a otros partidos. Así, los comandantes y jefes de la policía, y otros enlaces relacionados por ejemplo con programas sociales, habían dejado de dirigirse y tratar con ella. En el momento de hacer la entrevista, a finales de 2018, la disputa por el control de la dirigencia de la Unidad Habitacional, se había complejizado aún más, pues la entrada en ese año de un nuevo gobierno municipal y estatal, encabezado por el partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), había encontrado en otra organización “vecinal” vinculado a esta organización, el interés por hacerse de la “Mesa Directiva”. Es así que los comités de vigilancia vecinal sirvieron como enlace o estructura de intermediación política, redes que también fueron aprovechadas por los vecinos y habitantes para la resolución de los crecientes problemas de inseguridad. Algunos presidentes y presidentas de colonia, se atribuían como logro de sus gestiones la instalación de cámaras de vigilancia, alarmas vecinales o el aumento de la presencia de policía. Esto dio forma a una suerte de *clientelismo securitario*. En ese sentido, los comités funcionaron como organización de intermediación entre el Estado y sociedad.

De esta manera, ideamos la estrategia de agregar la variable “comité vecinal” para analizar los linchamientos que ocurrieron en emplazamientos con presencia, o donde se crearon, estructuras de vigilancia vecinal. La información de los nombres de las colonias en

las que existen comités de vigilancia, nos fue proporcionada por algunos ayuntamientos municipales a partir de solicitud de información, por lo que pudimos agregar a las colonias con registro de linchamiento en nuestra base estadística, la variable de “comité vecinal”. Otra información que nos ayudó con este propósito, fueron las notas de prensa en las que aludían o podíamos inferir que existía comité vecinal, por ejemplo, cuando se describe el uso del silbato o de otro dispositivo de seguridad o esquema de organización que son propios de los programas señalados. De tal forma que analizamos las características de dos grupos de linchamientos agrupados por las variables “con comité vecinal” y “sin comité vecinal”. Para el análisis que realizamos en el apartado siguiente, cabe mencionar que sólo trabajamos con los datos de nuestro registro de linchamientos en Puebla de los años 2017 y 2018.<sup>19</sup> Así, hallamos que, de un total de 335 linchamientos que ocurrieron en ese bienio, el 50.8% ocurrieron en lugares con presencia de “comité vecinal”, este grupo está conformado en su mayoría por casos en los municipios de la ciudad de Puebla, Tehuacán y San Martín Texmelucan. Mientras que en la otra parte –en el 50.2% de los linchamientos– no existe presencia de comités vecinales o no se pudo comprobar su existencia<sup>20</sup>. Las cifras cambian drásticamente dependiendo del municipio. En la Ciudad de Puebla, por poner un caso, el 81% de los linchamientos ocurrieron en emplazamientos con presencia de comités de vigilancia vecinal, véase el Gráfico 6.

El análisis desagregado de los linchamientos en los que presumiblemente existió la participación del comité vecinal tuvo como objetivo hallar cuáles son sus características

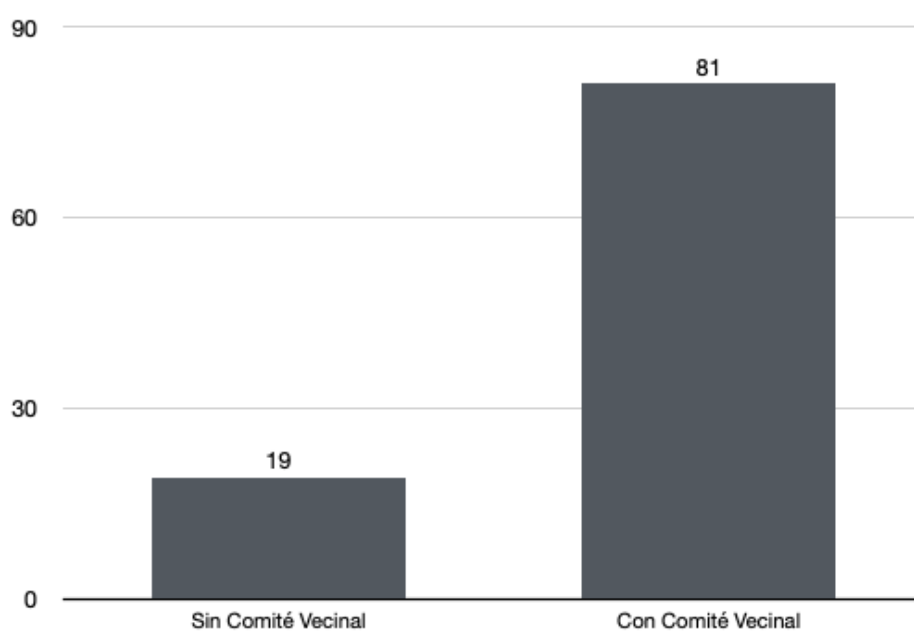
---

<sup>19</sup> La selección de este bienio fue por cuestiones prácticas, sólo contábamos con el tiempo suficiente para analizar y revisar las notas de prensa de este periodo. Cabe señalar que, aún así, durante esos dos años ocurrieron la mayoría de linchamientos del periodo que estudiamos (335 del total de 440 casos), por lo que consideramos que es una muestra representativa.

<sup>20</sup> Este grupo está compuesto por casos ocurridos en 60 municipios de la entidad, por lo que si bien representan la mitad del total del bienio, los casos están distribuidos entre un número mayor de municipios.

propias y variaciones. Asimismo, pudimos avanzar hacia la búsqueda de tipos de linchamiento, pues el grupo de las acciones que no ocurrieron en el marco de la organización vecinal, tiene también sus propias dinámicas y otras relaciones entre actores, además que ocurrieron en su mayoría en la zona del “Triángulo Rojo” y en otros contextos menos “urbanizados”.

**Gráfico 6.** Linchamientos en la ciudad de Puebla por comité vecinal  
(en %)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

El comité de vigilancia, aunque ciertamente en no todos los casos, funcionó en los hechos como *vehículo organizativo* de los linchamientos, lo que se conoce desde la teoría de la contienda política como parte de la *estructura de movilización*, que consiste en la capacidad de los actores “de apropiarse de una organización y de suficientes personas que le presten una base social/organizativa lo que hace posible la movilización” (Mc Adam, Tarrow y Tilly, 2005, p. 40).

Las propias autoridades oficiales celebraron el “éxito” de los comités, como el exsecretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPTM) de la Ciudad de Puebla, Alejandro Santizo Méndez, quien, en 2017, declaró que el programa “Colono Alerta” estaba disminuyendo la delincuencia en la entidad en la medida en que los vecinos estaban “logrando detener delincuentes gracias al uso del silbato y sobre todo a los comités vecinales debido a que se cuidan los unos a los otros para avisar posteriormente a la instancia pertinente” (Mediatik, 2017).

En los medios de comunicación, en especial en la prensa escrita, también podemos encontrar reportes y descripciones de algunos linchamientos protagonizados por vecinos. Puede ser útil entonces el siguiente fragmento de una nota aparecida en un periódico local y que a continuación reproducimos:

Vecinos de la colonia “La Loma” nuevamente capturaron ayer a un presunto delincuente, quien tras recibir una tunda fue entregado a las autoridades policíacas para resolver su situación legal. Fuentes cercanas al lugar informaron que faltando pocos minutos para las 13 horas un hombre fue sorprendido cuando le quitaba los espejos retrovisores a un automóvil de la marca Honda estacionado en el lugar. Los colonos de inmediato activaron su protocolo con silbatos, por lo que enseguida se formó un grupo de personas para retener al varón, quien corrió, pero fue alcanzado a la altura del boulevard 5 de mayo, donde recibió una golpiza, advertido para que no regresara por la zona. (El Sol de Puebla, 2018)

Por otro lado, fue en las entrevistas en la que participantes o testigos de linchamientos o policías contaban sus experiencias, donde pudimos rastrear a profundidad las relaciones – a veces tersas y otras de colaboración– que se establecieron entre ellos. Este tipo de linchamiento el cual es perpetrado por grupos organizados en comités vecinales podría ser

observado en un primer momento como parte de la caótica violencia urbana emprendida por turbas espontáneas cansadas de la inseguridad, pero como trataremos de demostrar aquí, estos linchamientos son de los más coordinados, se plantean y tienen diversos objetivos más allá del castigo y que además no desafían a la autoridad estatal, ni actúan en los “márgenes” de la misma, sino que en ocasiones la complementan o colaboran con ella, en la medida que el Estado no está “ausente”, sino que se hace presente no sólo a través de los policías, sino de los propios emprendedores políticos y líderes vecinales que tienen estrechas relaciones con partidos políticos y en el marco de las mediaciones políticas de tipo clientelar. Es desde ese lugar de análisis que nosotros referimos que el linchamiento tiene un horizonte estatal, no sólo porque evoca símbolos y prácticas oficiales en relación a la penalidad, sino porque en su producción detectamos la participación activa de policías, funcionarios o punteros políticos. Con esto no queremos tampoco afirmar que nuestra propuesta indique que en todos los linchamientos existen vínculos o relaciones de complicidad con agentes del Estado, consideramos más bien que el grado o la intensidad de la relación entre agentes gubernamentales y linchadores puede variar según el caso y su contexto.

Para lograr esto último, estudiamos los linchamientos siguiendo el esquema teórico-metodológico de Charles Tilly, que analiza a la violencia colectiva según la coordinación y relevancia, pero también acudiremos a otras dimensiones que han sido propuestas como la organización social, la relación con agentes gubernamentales, los repertorios de acción y la justificación de los mismos.

## **Emprendedores políticos y coordinación de la violencia**

Ateniéndonos a la categorización que proponemos de desagregar los casos de linchamiento según la existencia, o no, del “comité vecinal”, podemos afirmar que en los episodios en emplazamientos con presencia de asociaciones vecinales, el *mecanismo de la correguría* juega un papel determinante en el desarrollo y las características de la violencia. Esto último, es visible en la figura del titular del comité o del presidente o presidenta de colonia, actores que por lo general tienen lazos con partidos políticos. Encontramos que, en estos casos, el grado de coordinación de los linchamientos aumenta en la medida que los emprendedores logran organizar con éxito y poner en contacto a los vecinos a los que representan, esta tarea a veces la enfatizan señalando que antes lo que existía era apatía o desinterés en los problemas de su colonia. Asimismo, establecen guiones y planifican con anterioridad el ataque a la víctima.

Este aumento de la coordinación a partir del desarrollo de la actividad del emprendedor vecinal, puede ilustrarse con las entrevistas que realizamos. Es el caso de Gabriela, una mujer de 30 años. Ella es la encargada de los comités vecinales y la presidenta de la colonia Santa Lucía. Esta colonia se ubica a unos minutos del Centro Histórico de la ciudad de Puebla, y fue fundada en 1931 con el objetivo de alojar a familias de clase media y alta, por lo que su diseño emulaba a los chalets, también llamados como “quintas”, de estilo estadounidense. Con el tiempo, esta zona residencial perdió su atractivo para muchos habitantes que se mudaron a los más “modernos” fraccionamientos exclusivos ubicados en las periferias de la ciudad. Actualmente, esta colonia es un “foco rojo” de inseguridad, cuyo principal problema a decir de sus habitantes, es su ubicación, pues queda en medio de zonas en las que ha proliferado el delito. La colonia colinda con la zona de la “46 poniente”, calle

conocida por dar lugar al comercio de autopartes usadas, y en el que se ha incrementado en los últimos años la venta de drogas. También se encuentran a unos minutos del Mercado Unión, lugar supuestamente dedicado al comercio de alimentos, pero que ha sido señalado como un centro de operaciones de bandas ligadas al Cártel Jalisco Nueva Generación. También están a unas calles de los barrios “Santa Anita” y “San Miguelito” en las que se tiene presencia de pandillas o bandas dedicadas al robo a transeúntes. Asimismo, están junto a la calle 3 norte, a la que algunos vecinos se refirieron como lugar habitado por “oaxacos”. Por otro lado, la zona es paso de migrantes centroamericanos los cuales merodean en busca de apoyo económico o víveres. Sentados en una banca del parque de la colonia, rodeados de “quintas” abandonadas y visiblemente dañadas por el paso del tiempo, preguntamos a Gabriela sobre sus responsabilidades y actividades como cabeza de los comités de vigilancia vecinal. En su discurso, Gabriela resalta –un tanto orgullosa– la organización que ha propiciado y construido para mejorar la seguridad, la cual ha servido también para la captura de presuntos delincuentes.

Aquí en la Santa Lucía, prácticamente toda la colonia está metida en la organización de la seguridad, pero cambia según el sector. Por ejemplo, si sonamos el silbato allí en mi calle, salen todos los vecinos. Adicional que se apoya uno con los grupos de “WhatsApp”, esa es una herramienta muy buena. Es importante apoyarse de los chats, de la tecnología. Aquí en la colonia tenemos 17 grupos de chat, es uno general, de toda la colonia y aparte por sector, y yo estoy en todos. Otra acción que realizamos son rondines nocturnos en diferentes lugares. Ya los vecinos saben si le entran o si no le entran, pero al momento de sonar el silbato los vecinos van a apoyar, eso es una seguridad. También nos han servido mucho las cámaras de videovigilancia. Así hemos agarrado a los rateros. Eso es con base en la observación del vecino que cuando ve algo sospechoso, lo primero que hace es pasar el reporte a los grupos

de chat. Luego le dan seguimiento. Ya los vecinos son los que se encargan de avisar en qué calles va caminando o corriendo el delincuente. Y nuestra organización ya está tan pulida, que si se suben a una casa de aquí, los vecinos la rodean y algunos se suben. Se suben a las azoteas de las casas colindantes para que los rateros no tengan manera de escaparse por ahí, que es lo que también hacen mucho. Aquí en la colonia hemos detenido a más de 300 delincuentes, nosotros ya los olemos, tenemos un radar para detectarlos, y a la mayoría les pegamos o los amarramos al poste. Ni modo, no nos gusta usar la violencia pero tenemos que responder acorde a lo que los “malandros” están haciendo, además si en su casa no los educaron de niños, hay que educarlos nosotros, por lo menos que entiendan que aquí ya no. (Gabriela, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 7 de febrero de 2019).

Gabriela cuenta que el impulso a organizar a los vecinos en tareas de seguridad surgió, en parte, a raíz de una agresión personal que sufrió cerca de su domicilio en la que –según su relato– dos “vendedoras ambulantes” la asaltaron y agredieron. Además, menciona que su iniciativa también partió de “hacer algo” frente al aumento de los delitos, en especial los robos a casa habitación, de transeúnte y de autopartes. Eso la llevo a acercarse –durante un de sus informes de gobierno– al presidente municipal de ese entonces, Luis Banck (2016-2018), para solicitar la instalación de cámaras y la puesta en marcha de los programas de prevención del delito *Colono Alerta* y *4x4*. La respuesta fue favorable e incluso Banck acudió posteriormente a la colonia para anunciar y publicitar en un evento con vecinos la instalación de cámaras de vigilancia, la poda de árboles y renovación de luminarias, así como la entrega de alarmas vecinales, silbatos, lonas, cursos de capacitación en el uso del silbato y defensa personal, así como la entrega de una patrulla que se dedica exclusivamente a la vigilancia del lugar. Para Gabriela el acercamiento con figuras políticas y funcionarios de gobierno ha sido

clave para “bajar” los recursos no sólo relacionados al tema de la seguridad, sino de apoyos sociales. No disimula sus simpatías por el Partido Acción Nacional, incluso llega a reconocer que está registrada como militante. A lo largo de la charla también menciona con nombre y apellido a otros funcionarios de distintos niveles jerárquicos como comandantes y oficiales de policía, titulares de la oficina de prevención del delito o funcionarios de la Secretaría de Seguridad. Los lazos con figuras políticas también parecen favorecer la tolerancia de la comisión de castigos corporales a presuntos delincuentes.

Todo lo anterior es valorado por Gabriela como motivo de la mejora de la situación de la seguridad local, desde su punto de vista, la conformación de los comités de vigilancia marca un antes y un después en la colonia.

Antes cuando no existía comité ni organización vecinal cada quien andaba en su asunto: “mientras a mí no me pase nada, me da igual”. Es una colonia antigua. Yo nací, crecí y vivo aquí. Y le tengo aprecio, le tengo cariño. Porque yo recuerdo que cuando era niña, nos dejaban salir a la calle, y jugábamos tranquilamente. Y ahora eso ya no se puede. Por eso empecé a organizar primero mi calle. De mi calle, se empezaron a agregar vecinos de calles aledañas. Y de ahí se corrió la voz. Hasta que llegamos hasta allá, casi a San Miguelito. Ahí se hizo una reunión muy grande, con 350 personas aproximadamente. Te estoy hablando de que 350 personas no es nada en comparación con el número de población que hay aquí, es mínimo. De ahí, se hizo otra reunión de lado de Soriana, con 400 personas. Y así fuimos sumando gente. Aquí se crearon aproximadamente 15 comités, y todavía no cubrimos toda la colonia. Nosotros mismos creamos los comités porque no podía venir el comandante, y pues convocábamos a junta y preguntábamos quiénes estaban dispuestos a participar. Yo repetía lo que decía el comandante, lo del uso del silbato, cómo cuidarse ante cualquier situación de peligro, yo hacía todo ese trabajo, porque en lo que venía el comandante, o sea, tiene mucha

carga de trabajo, no podía venir personalmente. Entonces había que apoyarle de esa manera. Pero los vecinos ya saben que a mí me marcan: “oye es que estoy escuchando un ruido en mi patio, creo que ya se brincaron”, voy para allá, les contesto. Yo llego al auxilio, pero en lo que llego, me comunico con el comandante para que también vaya. Yo siempre estoy pendiente de los auxilios que se necesitan. He sacrificado mucho y mi sueño también, porque estoy disponible las 24 horas del día, hasta en fiestas familiares estoy comunicándome y resolviendo reportes. Y eso lo tienen en claro los vecinos. Ya luego primero me marcan a mí y luego a la policía. (*Gabriela*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 7 de febrero de 2019).

Nuestros datos recogidos de prensa arrojan que en Santa Lucía ocurrieron entre 2017 y 2018, 16 casos de linchamientos, la mayor tasa de ocurrencia de entre las colonias o barrios de la Ciudad de Puebla. Todos ellos son atribuibles a las actividades de los comités vecinales, e incluso Gabriela, como vimos en una de las entrevistas, estima que el número de linchamientos es mayor.

En otras colonias del municipio de Puebla encontramos situaciones análogas. Como en la colonia “Joaquín Colombres”, en el norte de la ciudad de Puebla. Ahí entrevistamos a Diana, un ama de casa de 40 años, y a Julián, de 35 años y propietario de un negocio de comida. Diana es titular del comité vecinal del programa *Colono Alerta*, se ha encargado de establecer contacto con oficiales de policía y de registrar a los vecinos en las listas de participantes, además de integrarlos a los grupos de chat en los que comparten fotografías de personas o automóviles sospechosos. Por su parte, Julián colabora cercanamente con Diana, pues afirma que como pequeño empresario local, le interesa la seguridad de la zona. Durante la entrevista, ambos lucen más cautelosos en cuanto a la información que quieren proporcionar. Explican a grandes rasgos las premisas del programa que integran y enfatizan

la importancia de mantener limpia e iluminada las calles como medida disuasoria del delito. Se limitan a señalar que saben de la existencia de casos de linchamientos a manos de grupos vecinales como los que ellos integran, pero en colonias aledañas.

Aquí cerca, en la colonia González Ortega, nos dijeron que ya se ponen de acuerdo y salen hasta con palos. También hacen rondines, salen varios hombres en la noche, se van turnando, un día les toca a unos y luego a otros. Por el Centro Escolar, igual, una amiga dice que sí, que también tienen sus silbatos, se chiflan y todos los vecinos salen, y que también han agarrado rateros (*Diana*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 7 de agosto de 2019).

En la “Unidad Habitacional San Bartolo”, también en la ciudad de Puebla, pero al sur, platicamos con César, un ex policía municipal que ahora labora como vigilante privado. Fue contratado, junto a otro compañero, por la presidenta de colonia. Dentro de su discurso destaca sus conocimientos en “adiestramiento militar, capacitación en el uso del tolete, desarme e inmovilización de una persona”. A decir de César, él y sus compañeros han realizado con éxito bastantes detenciones de delincuentes, todas ellas apegadas a un protocolo y con criterios para no violar los Derechos Humanos del acusado. Al preguntarle sobre los casos de linchamientos reportados en el lugar, nuestro entrevistado aceptó que un número considerable de ilícitos fueron castigados por los propios vecinos y narró un linchamiento que presenció semanas antes.

En esa ocasión, un compañero y yo estábamos haciendo guardia en una escuela secundaria, pues es usual que hagamos este tipo de guardias en el ingreso y la salida de alumnos. Entonces de repente activaron la alarma vecinal y por un grupo de WhatsApp nos dieron aviso de que personas tenían retenido a un hombre que había supuestamente asaltado a una señora.

Inmediatamente nosotros nos trasladamos al lugar, pero cuando llegamos ya le estaban pegando al hombre [...] Esto que te cuento ocurrió en el sector “C”, es donde vive más gente y hay más unidad entre ellos, son los que están más organizados. Tienen además la práctica del “Vecino Vigilante” (esta es una forma genérica que tiene la gente de llamarle a los programas de seguridad), un programa que se trata de reportar a sospechosos. Y además como se conocen de años, ven una actitud inusual en alguien extraño y empiezan a reportarlo. El personal de prevención del delito y policías municipales son los que han venido a dar pláticas, entregar lonas y silbatos de esos programas. Pero como ese, nos ha tocado presenciar otros linchamientos, tratamos de calmar los ánimos, pero a veces la gente está tan enojada que pensamos que hasta nos pueden pegar a nosotros. Por eso decidimos no intervenir y llamamos a los municipales, y ya a ellos les entregan a los ladrones (*César*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 19 de noviembre de 2019).

También en la Junta Auxiliar “Ignacio Romero Vargas”, obtuvimos testimonio sobre la relación entre comités de vigilancia y linchamientos. Allí nos reunimos con Esther, regidora encargada del rubro de la seguridad. A manera de informe político, comentó algunas de las problemáticas de la zona y algunas acciones que han emprendido.

Como es bien sabido aquí el principal problema es la venta de drogas. Eso deriva en otros delitos como robo a casa habitación y robo a transeúnte. Nosotros colindamos con Cuautlancingo, en esa zona existe un vacío en cuanto al tema de seguridad, porque empieza el problema de las áreas limítrofes. En el área limítrofe tenemos lo que es el robo a transporte público. Durante la semana pasada tuvimos tres casos de robo de vehículo, anteriormente solamente se hablaba que eso pasaba en Cuautlancingo, allí estaban las bandas de robo de autopartes, pero ahorita ya llegaron a Romero Vargas. Lo que nosotros hacemos como autoridades es gestionar alarmas, cámaras de video vigilancia, eso es lo que nosotros

hacemos: “bajar” esos recursos. Pero lamentablemente cuando solicitamos al ayuntamiento otro tipo de apoyos como nuevas patrullas o elementos de policía nos dicen que no hay presupuesto. ¿Qué es lo que hacemos? Nos acercamos a la dirección de atención a víctimas y ellos nos piden que nosotros organicemos grupos ciudadanos. Y pues hemos seguidos los programas de seguridad. Hacemos los grupos de “WhatsApp” y los comités vecinales, esto lo hemos procurado hacer por calles, porque es más fácil que tú conozcas perfectamente a tus vecinos, que sepas quiénes son los que ahí viven. Lo que les pedimos que nos reporten son: vehículos y personas sospechosas o cualquier tipo de emergencia que se presente. Afortunadamente los oficiales que tenemos acá llevan años aquí y conocen bien la zona, incluso conocen a algunas personas y saben a qué se dedican [...] Sobre casos de linchamientos, sí nos ha pasado dos veces desde que nosotros estamos en el cargo. Tuvimos un evento, por sobre la calle de “hombres ilustres”. Una persona a bordo de una unidad de transporte público decidió asaltar la unidad, el conductor, que es habitante de la colonia, empieza a seguir el protocolo del uso del silbato, y pues los vecinos de ahí eran sus conocidos. Obviamente salieron corriendo, lo bajan, y lo empiezan a golpear. A nosotros nos hacen reporte de lo que está sucediendo y de manera inmediata le solicitamos auxilio a una patrulla. Ellos al momento en el que llegan al lugar del evento salvaguardan la integridad del linchado, por lo que logran un acuerdo con los vecinos, los cuales proceden a entregarlo. Antier, también tuvimos un caso de linchamiento. Lo que sucedió fue que una persona abrió un vehículo para robarle el aparato de sonido, la gente alrededor se da cuenta, empiezan a reunirse, un grupo de aproximadamente 15 personas. Dan aviso por WhatsApp a otros vecinos para que lleguen al lugar a apoyar. Y pues igual, lo golpearon. Nosotros por nuestra parte solicitamos inmediatamente la presencia de las unidades de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales sólo llegaron por el presunto delincuente. Aquí se sabe contener a la gente, que es lo que queremos hacer. (*Esther*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 16 de marzo de 2019).

Estos relatos ilustran que este grupo de linchamientos no fueron espontáneos ni anónimos, sino llevados a cabo por grupos organizados y coordinados previamente. Asimismo, estas entrevistas apuntan a la existencia de conexiones entre intermediarios locales, funcionarios o agentes policiales y residentes de vecindarios. Este entretejido fue importante para la producción de este tipo de violencia y una de sus consecuencias fue la complicidad o la tolerancia –o ambas– de los linchamientos por parte de agentes policiales, pues éstos en muchos casos permitían las golpizas a presuntos delincuentes. Uno de los acuerdos entre policías y los participantes en comités vecinales fue el establecimiento de una suerte de *regulación del castigo*, permitiendo el uso de la violencia a cambio de (a) evitar la muerte de la víctima y (b) entregarla voluntariamente. Los policías operaron entonces como tercera parte que *inhibe la prolongación del conflicto*, por ocupar una categoría de Tilly. Lo que mencionamos fue corroborado en pláticas con policías. Al finalizar una reunión entre vecinos de la colonia Joaquín Colombres y agentes policiales, a la que fuimos invitados por la señora Diana, uno de los oficiales presentes comentó en plan informal a un pequeño grupo que encabeza el comité vecinal: “yo estoy de acuerdo en que en lo que llegamos al auxilio le peguen al ratero, pero sólo no se les vaya ir la mano. Y antes eso lo decía en las pláticas con todos los vecinos, pero ya no porque luego por ahí andan diciendo que yo les doy “permiso” de hacerlo”. En esa segunda visita, Diana aceptó que han detenido y golpeado a ladrones y comentó que existe discreción o simulación a la hora de que los policías municipales llegan por ellos: “los vecinos le pegaron a un ratero que había robado una tiendita, y pues quedó todo herido. Cuando llegó el oficial y preguntó por qué estaba lastimado, nos hicimos los sorprendidos y le dijimos que se había caído, ya sólo le dio risa y se lo llevó”. La presidenta de la Santa Lucía, Gabriela, también relató que cuando detienen y golpean a un delincuente, ella misma da aviso a los policías o a un comandante, los cuales llegan a recoger al herido, y

comentó algo parecido al caso descrito arriba: “¿Quién le pegó? Nadie sabe. Lo tuvimos que bajar de un techo ¿cómo lo bajas? Pero pues los policías ya también saben cómo está la cosa. Muchos nos han dicho, en tono de broma, que ya mejor los matemos, dicen que les ahorraríamos mucho papeleo y trámites burocráticos”. Otros participantes en linchamientos, y esto nos lo contó el guardia privado de la U. H. San Bartolo, suelen aprovechar para pegarle lo más que puedan a un presunto delincuente antes de que llegue la policía, porque ya tienen entendido que deben entregarlo.

En entrevista con un oficial de la Policía Municipal, Gilberto, encargado en ese momento del Sector Cuatro que comprende la zona norte de la Ciudad de Puebla, preguntamos acerca de la relación que establece con grupos que linchan. El oficial respondió que, desde su experiencia, algo que permite que los vecinos entreguen a un delincuente retenido es que conoce a los perpetradores, pues tiene contacto cotidiano con ellos a partir de la organización de comités vecinales. Dentro de la conversación, el oficial afirmó que, a pesar de no estar de acuerdo con la justicia por mano propia, estas acciones a final de cuentas “ayuda a la policía”.

Esta *regulación del castigo* se puede ver también reflejada en nuestros datos estadísticos. En los linchamientos con comité vecinal ocurrieron menos muertes a comparación de los linchamientos perpetrados por otro tipo de actores no organizados en comité. En los “linchamientos con comité vecinal”, en tan sólo 3.5% del total de ellos se registró la muerte de la víctima a comparación del “linchamiento sin comités vecinal” en el que en el 27.2% de los casos, las víctimas perdieron la vida.

**Tabla 2.** Consecuencias para el linchado por comité vecinal en Puebla (2017-2018)

|                                       |                                 |          | Muerto | Rescatado o entregado | Total |
|---------------------------------------|---------------------------------|----------|--------|-----------------------|-------|
| <b>Consecuencias para el linchado</b> | Linchamiento con Comité Vecinal | Recuento | 6      | 164                   | 170   |
|                                       |                                 |          | 3.5%   | 96.5%                 | 100%  |
|                                       | Linchamiento sin Comité Vecinal | Recuento | 44     | 118                   | 162   |
|                                       |                                 |          | 27.2%  | 72.8%                 | 100%  |
|                                       | <b>Total</b>                    |          | 50     | 282                   | 332   |
|                                       |                                 |          | 8.5%   | 91.5%                 | 100%  |

Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

La relación con los agentes estatales puede llegar a tal intensidad que documentamos casos en los que policías entregaron a presuntos delincuentes para que fueran linchados por los vecinos. Lo anterior nos lo refirió Gabriela con el nombre de “sentar” al delincuente, es decir, la acción de que la policía les deje por cierto tiempo a un indiciado para luego volver por él. Esto ocurrió en al menos dos ocasiones. En la primera, los policías llevaron directamente a una persona a la que los vecinos golpearon y luego entregaron simulando haberlo detenido. En la segunda, los vecinos tuvieron que negociar con policías para que les entregaran a un presunto ladrón.

Un día acudimos a un auxilio porque se habían metido a robar a un taller mecánico, a uno que tiene bastantes carros, de los clásicos. Entramos al lugar y platicamos con el dueño. Después llegaron unos policías que no eran de la zona, y estaban por eso herméticos con nosotros. El problema fue que ya se habían escapado los ladrones, eran dos. Ya estábamos

por irnos, pero de repente un chavo que estaba haciendo guardia en la calle nos hace una señal y nos grita que los ladrones iban corriendo con dirección al Boulevard 5 de mayo. Y pues salimos corriendo a todo lo que da, los correteamos entre cuatro y los alcanzamos en el estacionamiento de Soriana. En ese momento llegaron los policías, nos los quitan y los suben a la patrulla. Ahí sí me enoje, me tuve que acercar y decirles “bájamelos allá”, pues se siente feo que, si los habíamos atrapado nosotros, nos hicieran a un lado. No querían entregárnoslo en un principio, pero tuve que dialogar con ellos. Básicamente les enseñe los números de teléfono del comandante y del supervisor de la zona, pues los conozco personalmente. Y total que quedamos que los llevarían ahí a un costado de Soriana. Llegan y me dicen “sabes qué, ya pártanles su madre, pero ahí en los arbolitos que está oscuro”. Los encueramos y les pegamos hasta que nos hartamos, tanto que se pusieron a llorar. Estaban chille y chille. Eso creo que hizo enojar al policía pues le metió un “patadón” a uno de los rateros, y le dijo: “aquí no te acerques, porque a la próxima te veo y te meto un plomazo”. (*Gabriela*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 25 de noviembre de 2019).

Este episodio muestra cómo también existen conflictos o momentos de tensión entre los colectivos linchadores y policías. No obstante, las negociaciones suelen evitar que la violencia se desborde. Además, la relación linchadores/policías desactiva la *línea divisoria* entre ellos o, dicho en otros términos, reduce la distancia física y social entre las partes. Por lo que los líderes o las asociaciones vecinales se mueven hacia otras líneas de división y categorías sobre la que se ejerce el control, sobre todo hacia aquellas poblaciones caracterizadas como “amenazantes”, como el criminal o los inmigrantes. La distancia social entre linchadores y policías es menor que la que existe entre los primeros y los delincuentes.

Por otra parte, notamos que uno de los efectos de delegar funciones de seguridad a la comunidad en el marco de los programas de vigilancia vecinal, fue que los participantes

adoptaron actitudes o hábitos policiales. Su involucramiento en la seguridad tuvo efecto en sus rutinas y estaban en un estado permanente de alerta.

### **Los linchamientos de “negociaciones rotas”**

A diferencia del grupo anterior de linchamientos, lo que parece ser común en los episodios en los que no se tuvo presencia de los comités vecinales fue que el conflicto asociado a estos eventos se desbordaba al existir relaciones conflictivas o tensas entre autoridades y colectivos linchadores. En ese sentido, no existieron acuerdos ni negociaciones previas en relación a la entrega de personas retenidas, por lo que es común que la policía –en ocasiones sin vínculos orgánicos con los habitantes de comunidades– tenga que rescatar a la víctima por la fuerza generando una escalada del conflicto<sup>21</sup>.

De acuerdo a nuestra base de datos, este grupo de linchamientos fueron protagonizados principalmente por *organizaciones* (44.8%), es decir, colectivos con una identidad relacionada a una actividad o identidad política, sean campesinos, comerciantes, vendedores ambulantes, taxistas, etc. También se contabilizó la participación de *vecinos sin agrupación vecinal*<sup>22</sup> (30.7%) y de *colectivos ocasionales*<sup>23</sup> (24.5%). Lo anterior nos puede indicar que un segmento de estos linchamientos ocurrió en el marco de reivindicaciones o de conflictos de agrupaciones sociales o políticas en contra de algún tipo de autoridad, sobretodo de carácter local. Esto está reflejado –véase la Tabla 3– en una mayor proporción de ataques

---

<sup>21</sup> “Intentan linchar a presunto ladrón en Puebla; la policía lo rescata y en protesta queman patrulla”, *Animal Político*, 10 de noviembre de 2018.

<sup>22</sup> En esta categoría, el medio periodístico destacaba la participación de vecinos, pero no daba mayor información que nos permitiera saber si actuaban en el marco de una estructura vecinal institucionalizada como el caso de los programas vecinales. Tampoco los reportes oficiales que solicitamos indicaban que en las colonias en las que ocurrían estos linchamientos con vecinos, existieran comités o programas de seguridad.

<sup>23</sup> Este tipo de linchamientos son los menos comunes y son aquellos que ocurren en calles muy transitadas o al interior del transporte público.

a autoridades como policías o funcionarios, así como de disturbios y destrozos a símbolos del Estado<sup>24</sup>. Esto podría referir que –en estos casos– el linchamiento puede ser parte del repertorio de contienda de organizaciones, pues además están cargados de formas espectaculares y simbólicas de la violencia, así como de su escenificación en lugares como plazas y/o edificios públicos.

**Tabla 3.** Blanco de ataque según comité vecinal en Puebla (2017-2018)

|                     |                                    |          | Personas | Funcionario<br>Público, Policía<br>y/o edificio<br>público | Bienes<br>muebles o<br>inmuebles<br>privados | Total |
|---------------------|------------------------------------|----------|----------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------|
| Blanco de<br>ataque | Linchamiento con<br>Comité Vecinal | Recuento | 167      | 2                                                          | 1                                            | 170   |
|                     |                                    |          | 98.2%    | 1.2%                                                       | 0.6%                                         | 100%  |
|                     | Linchamiento sin<br>Comité Vecinal | Recuento | 129      | 30                                                         | 3                                            | 162   |
|                     |                                    |          | 75.8%    | 22.3%                                                      | 1.9%                                         | 100%  |
| Total               |                                    | Recuento | 296      | 32                                                         | 4                                            | 332   |
|                     |                                    |          | 100%     | 100%                                                       | 100%                                         | 100%  |

Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Un poblador de la comunidad de Tepexco, Puebla, expresa la falta de confianza hacia las autoridades y policías. Esto nos lo comentó en 2019, unos días después del linchamiento en el que perdieron la vida siete presuntos secuestradores.

<sup>24</sup> “Puebla: pobladores queman presidencia municipal porque autoridades les impidieron linchar a ladrón”, *Proceso*, 4 de noviembre de 2017.

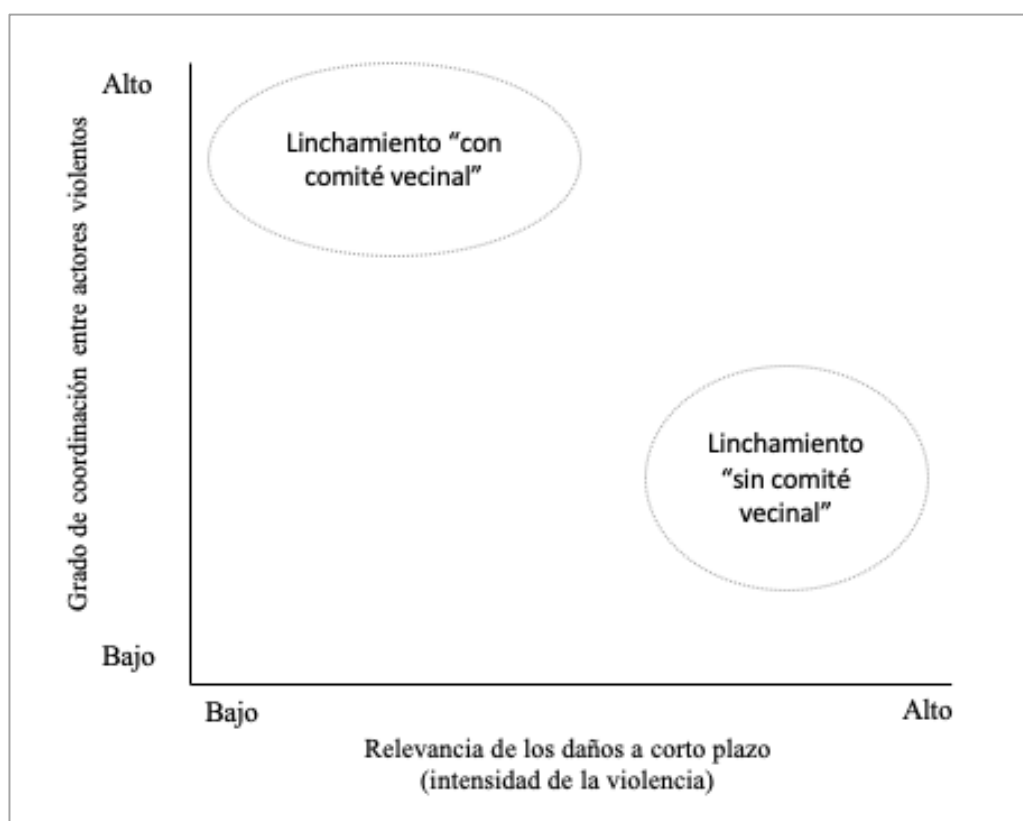
Ha aumentado mucho la delincuencia. Aquí hay mucho abigeo. Se roban las vacas y los chivos. O te agarran, te secuestran, te mandan dedos, y ya luego les das lo que te piden, y al rato te matan aun así. Ya no se puede. Por eso los pueblos están hartos. Ahorita estamos unidos, ahorita cualquier toque de campana, y nos levantamos. Ya no podemos. A los delincuentes los agarran, pero sueltan un “billete” a la policía y los dejan ir. La policía funciona a base de dinero, sólo piden dinero y dinero [...] ahora por eso el propio pueblo va a cuidar aquí. Ahorita nació una fuerza que se llama “Frente Unido Poblano”. Ya estamos funcionando como ronda comunitaria en Tepexco. (Poblador, entrevista realizada en el municipio de Tepexco, Puebla; 11 de agosto de 2019).

Llama la atención que la defensa ante el crimen se instale por fuera de los canales estatales, lo que habla de otro horizonte asentado en formas de organización comunitaria. Por otro lado, los conflictos con la autoridad son agudizados por las pugnas entre partidos o líderes políticos. Así lo dejó ver Jaime Aparicio, regidor del ayuntamiento de Tepexco por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien nos aseguró que tenía elementos para probar que el linchamiento mencionado había sido instigado por opositores políticos con el objetivo de desestabilizar a la actual administración municipal. Por su parte, otros pobladores acusaban a la alcaldesa de extorsionar a los empresarios de la zona y de tolerar las actividades ilícitas de grupos delictivos. Como sea, el panorama es conflictivo, y por tanto, propicio a que la línea divisoria se cruce entre pobladores y autoridades políticas y/o policías. En este tipo de acciones fue bastante común que los participantes retuvieran a autoridades políticas o las amenazaran cuando se hacían presentes. En su desenvolvimiento, este grupo de linchamientos se asemejan a lo que, en el contexto argentino, Gamallo (2017) define como *estallidos*, los cuales “se trata de acciones violentas de carácter explosivo y fluido, determinadas por su masividad y en cuyo desenvolvimiento caótico y pleno de

autonomizaciones diversas se desestructura momentáneamente el ordenamiento social” (P. 102).

Podríamos decir a este respecto que los linchamientos protagonizados por comités vecinales tienen una coordinación alta de la violencia, pero ésta es menos intensa en la medida que es contenida a partir de las negociaciones y acuerdos entre emprendedores políticos locales y autoridades, véase la Figura 1. Por otro lado, los linchamientos en los que no existe un sistema de intermediación como el del comité vecinal, la violencia adquiere mayor intensidad/relevancia al no existir –o se rompen– canales de negociación con autoridades, las cuales además tienen poca legitimidad o mantiene relaciones de conflicto con otros grupos políticos de carácter local.

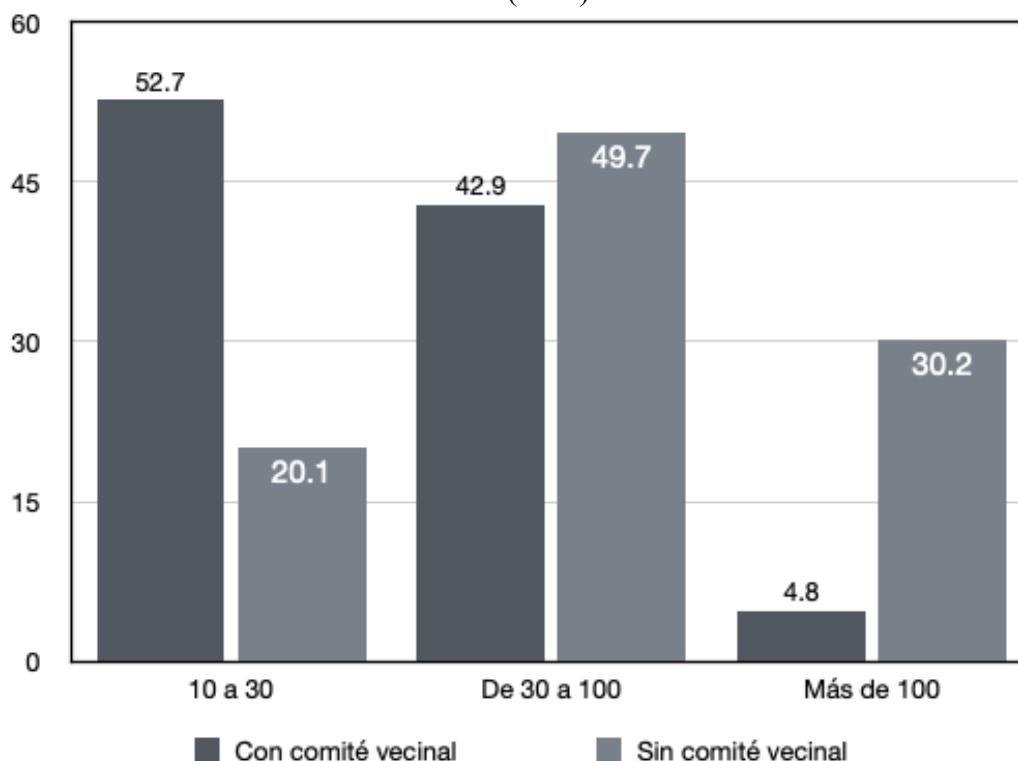
**Figura 1.** Linchamientos según grado de coordinación y relevancia



## **Participantes y repertorios de acción**

Respecto al número de participantes en los linchamientos, como es de esperarse, aquellos que son protagonizados por vecinos suelen ser grupos pequeños de entre 10 y 30 personas, lo que a nuestro parecer también influye en el aumento de la coordinación, pues logran establecer con mayor facilidad rutinas y acuerdos entre ellos, incluso se pueden conocer personalmente todos los integrantes de un comité. Estos pequeños grupos constituyen como los denomina Gamallo, “vanguardias” del linchamiento, son los elementos más activos en la vigilancia y los que conducen las acciones. Por otro lado, los linchamientos con mayor número de participantes son los que no cuentan con comité, y ocurrieron principalmente en municipios con altos índices de delincuencia relacionada al robo de combustible como Tlacotepec de Benito Juárez, Los Reyes de Juárez, Tecamachalco y Huixcolotla. Los linchamientos con más de cien participantes fueron en los que perdieron la vida mayor número de personas.

**Gráfico 8.** Linchamientos en Puebla por tipo de participante según comité vecinal (en %)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

En cuanto a los repertorios de violencia utilizados en los castigos, encontramos que varían dependiendo la situación y el agravio cometido. El más común son los golpes en ambos conjuntos de episodios, sin embargo, hemos encontrado algunas particularidades. Por ejemplo, en el caso de los linchamientos sin comité vecinal, registramos repertorios letales como la incineración, 12 casos, disparos de arma de fuego, 5 y laceración con arma punzocortante, 1.

En el caso de los comités vecinales, encontramos la amenaza del uso de la violencia, que consiste en la colocación de lonas o mantas con advertencias. Otro repertorio común fue la exhibición o humillación pública. Un elemento interesante fue el silbato, sobretodo porque los vecinos resignificaron su uso; pues de ser un instrumento para disuadir un delito se

convirtió en una señal para convocar al linchamiento<sup>25</sup>, lo que guarda similitud con el toque de campana que ocurre en otros contextos.

Algunos participantes en linchamientos, sobre todo los protagonizados en los centros urbanos, afirmaban que el tipo de castigo lo decidían “al calor del momento”, con esto querían decir que dependía del “coraje” que experimentaban ante un abuso específico. El castigo era más intenso si se cometía un agravio en contra de niños o mujeres. También tenía que ver la actitud del propio acusado, si éste reaccionaba de forma agresiva, esto implicaba a su vez, el uso de la fuerza en varias modalidades. De igual forma, a los reincidentes se les aplicaba un castigo más duro. Cabe señalar que también nos fue dicho que cuando un ladrón aceptaba su culpa y cooperaba en su detención, se le infringía menor daño físico.

Con relación a esto, Gabriela nos describió a detalle algunos de los objetos que suelen ser utilizados por ellos en los linchamientos.

Para defendernos agarramos lo que haya, hasta el cinturón sirve. Yo por eso ando con las botas de casquillo. Unas patadas por lo menos sí les duele. También sirven el bate de béisbol, el tubo, el palo de una escoba, una pala, lo que haya a la mano. Lo que tenemos ganas de hacer es de bajarle los calzones a uno y darle con una pala de madera, en las nalgas. Hasta ahorita no se ha podido. Yo me acuerdo que a mí me pegaba mi abuelo con ese. Sí dolía... sí entendías. (*Gabriela*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 2 de diciembre de 2019).

Cabe señalar que el castigo corporal es sólo una parte de un continuum de prácticas de seguridad que realizan los vecinos. La vigilancia es otra de sus actividades, tal vez a la

---

<sup>25</sup> Sobre esto, véase el video en el que vecinos utilizan el silbato para convocar al linchamiento de un hombre que fue sorprendido supuestamente robando al interior de una casa en la colonia Los Héroes, en la Ciudad de Puebla, el 19 de noviembre de 2018, en <<https://www.youtube.com/watch?v=62j0auouGN0&t=40s>>.

que le dedican más tiempo y en la que las cámaras de seguridad tienen un papel central. Una modalidad de vigilancia es el espionaje de quienes les resultan sospechosos por algún motivo. En algunas colonias se enfocan en los movimientos de automóviles, personas o lugares en los que detectan el movimiento de actividades ilícitas. Algunos vecinos tienen, por ejemplo, un registro de fotografías de sospechosos las cuales hacen circular en los grupos de chat o en redes sociales. El espionaje y la delación son fomentadas por las mismas autoridades como refirió una funcionaria de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del gobierno municipal (SSPyT) de Puebla encargada de los programas de prevención del delito, la cual pidió omitir su nombre y cargo:

En un operativo que realizamos en la Junta Auxiliar “Ignacio Romero Vargas”, la propia gente colaboró con elementos del Ejército, nos señalaron en un recorrido los puntos de venta y consumo de droga, ya que es un problema de la colonia. Toda la información que nos dan los vecinos, sirve para hacer labores de inteligencia, no es coincidencia cuando llegamos a un lugar a hacer detenciones [...] ¿Quién sabe lo que pasa en casa? Pues los propios vecinos. A la gente le gusta que la escuchen, y a nosotros nos gusta escucharlos. (Anónimo, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 23 de octubre de 2019).

Los agravios que más causaron linchamientos en todos los episodios de linchamiento durante 2017-2018, fueron el robo/asalto, con el 84.7%, la violación/acoso sexual 2.7%, el rapto de infante 2.1%, el secuestro 1.8% y el asesinato 1.8%. La mayoría de linchamientos que ocurrieron en el estado de Puebla fueron detonados por agravios contemplados en el orden formal legal. En ese sentido, y usando los términos de Huggins (1991), estaríamos ante un tipo de linchamiento o vigilantismo cuyo principal objetivo es el control del crimen, aunque existen un menor número de casos en los que el linchamiento se enfoca al control

social. Esto último lo vimos en la Ciudad de Puebla en que participantes de comités de vigilancia mencionaron entre sus víctimas a migrantes centroamericanos o a personas en situación de calle.

### **Justificaciones y motivaciones**

Es pertinente la diferencia analítica que establece el politólogo Eduardo Moncada (2017) entre la *justificación* y las *motivaciones* del linchamiento o vigilantismo. Y es que generalmente existe un discurso o un performance público que teatralizan los colectivos linchadores, sin embargo subyacen otros propósitos o tareas que se pueden identificar.

En las justificaciones de los linchamientos hallamos que por lo general los participantes aluden a lugares comunes como el “aumento de la delincuencia” y a la “incapacidad de las autoridades”. Y si bien estos argumentos son en parte ciertos, en los hechos no siempre esos eran los motivos por los que actuaban ni su acción se orientaba por ellos, el conjunto de prácticas de los colectivos linchadores no siempre iban en un mismo sentido. Más allá del mensaje público, en entrevistas se mencionaban otras justificaciones o motivaciones.

En el caso de los participantes en comités vecinales, parecía haber –en algunos sujetos– una asimilación de la racionalidad neoliberal implícita en los programas de prevención comunitaria del delito. Se referían al trabajo que hacían como parte del “empoderamiento del ciudadano” y se hablaba de la “responsabilidad” que cada uno debe asumir o de hacer las cosas “por uno mismo”. Es decir, no siempre se culpaba al “gobierno” de la inseguridad. Esto último incidía en las justificaciones que nos expresaban, pues para algunos entrevistados no había más culpables del delito que los propios delincuentes –y en

parte los ciudadanos por no involucrarse en acciones de vigilancia y castigo vecinal– y no mostraban interés por articular una demanda hacia alguna autoridad exigiendo seguridad u otra reivindicación. La justificación de algunos participantes era instrumental: los delincuentes tenían que ser castigados y ellos asumían ese trabajo.

Por su parte, en los linchamientos sin comité –que como vimos estuvieron protagonizados en su mayoría por organizaciones– las justificaciones tienen características políticas. La exigencia de la renuncia de funcionarios, tales como alcaldes, la demanda por la seguridad en general, el establecimiento de mesas de diálogo, el aumento de elementos de la policía, entre otras, son parte de las exigencias que se realizaron.

En cuanto a los *motivos*, podemos pensar que muchos de estos linchamientos tienen otros propósitos, por ejemplo, forzar la destitución de alguna autoridad, que como vimos en el caso de Tepexco, se mencionó como posible motivación detrás del evento. En otros casos, reforzar el poder local y territorial de algunas facciones políticas.

También en los linchamientos en las colonias urbanas con comités vecinales podemos señalar otras motivaciones. Una de ellas, tal vez la principal, era el interés de los emprendedores políticos al frente de los comités o del vecindario por generar y acumular capital político. Esto con el fin de posicionarse como interlocutores válidos con instancias de gobierno, así como lograr el reconocimiento y la legitimidad frente a los vecinos. El tema de la seguridad ha sido entendido por los actores políticos en disputa como un terreno políticamente redituable.

## **“Nos volvimos cínicos”. Definiciones morales del linchamiento**

Un elemento importante del fenómeno del linchamiento son los discursos morales, lo que es aceptado o legítimo en relación al castigo. Los argumentos morales suelen indicar desprecio por los sujetos linchados, los cuales son calificados como “basura” o “malandros”. Esto parece habilitar el uso de la fuerza en contra de quienes –a los ojos de los linchadores– coinciden con dichas definiciones. Hay una deshumanización previa de la víctima, a la que se le niegan derechos. Se generan por tanto lo que se ha denominado como *otredades negativas* (Figuerola Ibarra, 2014). Encontramos la idea del criminal incorregible, cuya acción es motivada por decisión individual, pero también por su supuesta maldad intrínseca. Algo que notamos es que el linchamiento era instrumentalizado para “calmar las cosas”, algunos vecinos decían “ya hace falta linchar a otra rata” cuando percibían el aumento del delito. Aquí se vislumbra que no pensaban en el castigo como justicia, sino como medida disuasoria. La única forma de acabar con los criminales es exterminándolos o ahuyentándolos. Y en ese sentido, no hay una perspectiva moral de “corregir” o “reformular” a través del castigo, sino de contener o regular el crimen. Visto desde ese punto de vista, el linchamiento puede ser concebido como una forma descentralizada de gobierno de la excedencia social.

De acuerdo a Donald Black (2004), el moralismo es producto del entorno social, se “presenta en ubicaciones y direcciones particulares del espacio social” (P. 197). En esa medida, la repulsión social tiene que ver con las distancias físicas y sociales construidas entre los individuos. La propensión a ver en el criminal a un enemigo, a una persona, que como escuchamos decir a un vecino, “no es igual a nosotros”, influyó en el uso de la fuerza y la imposición de dolor. Frecuentemente los sujetos entrevistados caracterizaban a las posibles

amenazas como foráneas o externos a la comunidad, y esto es importante, porque las víctimas de linchamiento no suelen tener arraigo en los lugares donde viven los perpetradores, lo que implica a su vez mayor lejanía social entre ellos. Podemos pensar esa distancia también en el plano emocional, pues no suele existir arrepentimiento o remordimiento ante el sufrimiento de ese otro amenazante. Esto nos lo refirió Gabriela, de la colonia Santa Lucía, como ser “cínicos”.

Una amiga siempre me dice: “ya eres bien cínica, ya así descarada les pegas a los rateros y te da igual.” Pero ¿qué hago, me voy a la iglesia y me confieso? Pero de todas formas si no le pego yo, le pega el vecino, y si no les pegamos, esos cuates vienen y nos pegan a nosotros. No es cierto que la violencia genera violencia, aquí se para. Agarramos a uno y no regresa. La advertencia se les dice: “vas y le dices a tus cuates que aquí no, cabrón”. O sino les pegamos hasta dejarlos casi muertos y los dejamos ahí tirados. Ya hasta nos quedamos riéndonos y tomando un refresco en una tienda de enfrente viendo si los recoge o no la ambulancia. Y pues sí...nos volvimos cínicos. (*Gabriela*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 2 de diciembre de 2019).

Para muchos participantes, testigos o habitantes de lugares en el que han ocurrido linchamientos, el uso de la fuerza física en contra de presuntos delincuentes es considerado correcto. Este argumento era complementado con la opinión de que el sistema de justicia oficial, en especial los órganos judiciales, no eran lo suficientemente estrictos, sino que incluso son indulgentes con quienes cometen ilícitos. De tal forma, a sus ojos, es plenamente legítimo linchar. En reuniones de los participantes en comités vecinales fue común escuchar propuestas sobre posibles castigos. Por ejemplo, en la colonia Joaquín Colombres, un hombre

opinaba sobre la necesidad de incluir dentro de las penas oficiales, la amputación de manos a quienes robaran.

Sin embargo, no sólo escuchamos de los participantes en linchamientos el argumento sobre la indulgencia de la justicia y del castigo oficial, también los policías solían comentar lo mismo. Durante una charla entre policías y vecinos, uno de los policías cuestionó el funcionamiento del sistema de justicia.

La nueva ley que hicieron contempla que un ladrón pueda, al momento, pagar la reparación del daño de lo que haya robado, por ejemplo, si tu teléfono cuesta tal cantidad, te lo paga y esa persona se va. Lamentablemente lo hicieron como en Estados Unidos, pero no tenemos la misma cultura que las personas de allá. Yo no impongo la ley. Yo también como ustedes estoy molesto, porque tengo familia, y a ellos también los asaltan, también somos ciudadanos. A mí me encantaría imponer la ley y sentenciar a un ladrón a noventa años de cárcel, pero lamentablemente yo no hago las leyes. Luego la gente dice ‘los policías dejan libres a los rateros’, pero yo agarro al ratero lo pongo a disposición en el Ministerio Público y lamentable la ley qué dice: ‘pagas una fianza y puedes salir’. Pero no es el policía, son las personas de arriba que imponen las leyes. (*Policía*, reunión con vecinos en la colonia Joaquín Colombres en la ciudad de Puebla; 20 de febrero de 2019).

Esto indica algo que han señalado algunas etnografías que analizan las prácticas policiales (Garriga Zucal, 2010), y es que existen nexos entre el universo moral de los policías y de la moral societal. Asimismo, se evidencia que la interacción con agentes estatales se da en un plano diverso, es decir, los colectivos o grupos que linchan pueden mantener acuerdos o coincidencias con un fragmento o nivel del Estado, mientras manifiestan rechazo hacia

otros niveles. De todas formas, un hecho es que el punitivismo o el autoritarismo atraviesan de forma transversal a múltiples actores, desdibujando incluso sus fronteras.

## **Conclusiones generales**

Esta investigación ha sido enfática en resaltar las múltiples y heterogéneas relaciones que se entretajan entre actores involucrados en linchamientos. En particular nos enfocamos en aquellos momentos en que la acción de los colectivos linchadores y agentes gubernamentales confluyeron a través de acuerdos o negociaciones –ocultas o veladas– en el marco de las iniciativas de la prevención comunitaria del delito. Esto nos hizo cuestionar algunos supuestos arraigados en los estudios sobre el tema, sobre todo aquellos que suelen atribuir a la ausencia u omisión estatal, la aparición y producción de linchamientos. También buscamos cuestionar a aquellas visiones que enmarcan a este tipo de violencia dentro categorías antagónicas y entonces suponen que cuando se desencadena un linchamiento, mecánicamente podemos señalar conflictos o disputas entre ciudadanos y Estado. Sugerimos que los linchamientos –o al menos un segmento de ellos– no constituyen una respuesta espontánea, ni son el “último recurso desesperado” al que los ciudadanos recurren ante los problemas de inseguridad, sino que entendemos que también pueden conformar una práctica asumida como responsabilidad emprendida por organizaciones de distinto carácter y que pueden ser permitidos o tolerados por el Estado como parte de las descargas que se hace de lo público hacia lo privado.

Con el fin de cumplir los propósitos señalados arriba, decidimos estudiar los contextos locales y situacionales de los linchamientos, lo que nos llevó a analizar el fenómeno en el estado de Puebla, México. Esto fue una novedad respecto a trabajos anteriores, pues se había estudiado el tema a escala nacional, por lo que las hipótesis o explicaciones que brindan son de carácter general o asocian la irrupción de linchamientos a grandes procesos y cambios estructurales. Nuestra elección no pudo ser “mejor”, pues Puebla se colocó a inicios de la

segunda década del presente siglo como epicentro de los linchamientos en el país. La situación política por su parte fue compleja. La llegada de un gobierno autoritario encabezado por Rafael Moreno Valle (2011-2017), agudizó viejos problemas sociales al mismo tiempo que creó otros. El aumento de las desigualdades y la coacción de libertades civiles y políticas, se cruzaron con el enorme aumento del crimen y la inseguridad. Los linchamientos se dispararon en este contexto y nuestro estudio aporta una radiografía que permite ver la magnitud del problema. Pero por otro lado, sugerimos posibles explicaciones a partir del análisis de las dinámicas de los actores implicados en los linchamientos y el grado de intensidad de la relación entre perpetradores de la violencia y agentes gubernamentales. De tal forma que ubicamos dos grupos de linchamientos. El primer grupo se caracterizó por ocurrir en los centros urbanos de la entidad y fueron protagonizados por colectivos vecinales agrupados en comités de vigilancia vecinal, éstos últimos fomentados por los gobiernos municipales. El otro conjunto de linchamientos se produjeron en emplazamientos con estructuras locales no asentadas en los tipos de representaciones políticas e identitarias de los centros urbanos, es decir, acontecieron en contextos más “rurales”. Nuestro supuesto a partir de la revisión de estos dos grupos de casos, fue que la conformación de lazos entre los colectivos linchadores y autoridades del primer grupo, supuso en primer lugar, la permisividad del castigo a partir de que se negocia entregar con vida a la víctima. Estos linchamientos estuvieron altamente coordinados y organizados. El otro grupo por su parte, estuvo menos coordinado en la medida en que fue protagonizado por personas que no estaban agrupadas con anterioridad en algún tipo de organización de seguridad. También determinamos que las tensiones y conflictos previos con las autoridades gubernamentales –el tipo de lazo político que predominaba– implicó un menor grado de negociación entre las

partes, esto implicó que en estos casos se propiciara la muerte de la víctima. En ese sentido una implicación de lazo político es lo que aquí denominamos *regulación del castigo*.

Encontramos que, como ya habían señalado estudios previos enfocados al análisis nacional, la mayoría de linchamientos en Puebla fueron protagonizados por colectivos vecinales. Aquí agregamos que nuestra investigación halló que dichos colectivos en muchas ocasiones fueron fomentados por las propias autoridades estatales y mantienen vínculos con ellos, dando lugar a zonas de ambigüedad o grises en las que la actividad de dichos actores se une a tal punto que en ocasiones no se podía distinguir qué función le correspondía a cada cual.

Respecto a esto último, consideramos que habría que reflexionar en torno a las políticas de *orientación comunitaria* o de *seguridad ciudadana* que promueven la participación ciudadana como auxiliar en la prevención del crimen y sus consecuencias en contextos sociales y políticos particulares. Y es que se han propuesto a este tipo de programas no sólo como solución a los problemas de inseguridad y de desconfianza a las autoridades policiales, sino como solución al problema de los linchamientos. A decir de algunos especialistas (Dammert, 2005), estas iniciativas de prevención tiene el potencial de promover la solidaridad y el fortalecimiento de las prácticas democráticas en la sociedad. No obstante, en nuestra investigación observamos un hecho preocupante respecto a esto. La puesta en práctica de programas de vigilancia vecinal que siguieron estos esquemas –en la ciudad de Puebla y otros municipios de tipo urbano– dieron pie a la aparición de prácticas punitivistas y violatorias a los derechos humanos, entre ellas, los linchamientos. Algunas entrevistas nos dieron cuenta de que fue con la conformación de estos comités que grupos de vecinos empezaron a detener y a golpear a presuntos delincuentes. Para ello incluso utilizaron

herramientas de los programas, como el silbato que de ser un instrumento de disuasión del delito, pasó a ser una señal para convocar linchamientos. Esta apropiación de funciones estatales se dio con la anuencia de las propias autoridades oficiales de los municipios en los que se formaron estos grupos. El comité vecinal sirvió como punto de articulación o lazo político entre comunidades y autoridades, lo cual se posó sobre intermediaciones clientelares. Fue en el marco de este sistema de intermediación en el que grupos de vecinos negociaban el uso de la fuerza con agentes y autoridades policiales.

Lo anterior nos mueve a otra cuestión que juzgamos importante en los estudios sobre el tema. Consiste en no pensar al Estado como actor pasivo de los linchamientos. Habría que tener cuidado en no dar por “muerto” al Estado, ni considerar que ha sido “rebasado” o que se encuentra en “crisis”. Como lo explicamos en el segundo capítulo, tener un concepto canónico del Estado puede llevar a no ver las múltiples prácticas descentralizadas e informales que lleva adelante en su actuar cotidiano. El análisis de los linchamientos en Puebla mostró que la mayoría de veces el Estado estaba implicado de una u otra forma y mantenía un tipo de relación con los actores que perpetraron los castigos.

Nos gustaría mencionar que el análisis contextualizado al caso de Puebla puede también implicar algunas limitaciones. Cabe apuntar que no pretendíamos desde el principio proponer tipologías ni otra forma de categorización sobre los linchamientos, queríamos más bien, exponer la heterogeneidad en la forma que asumen con base a los actores y dinámicas presentes, pero también a partir del escenario político local y la relación –imbricada, tensa o conflictiva– entre actores estatales y de la sociedad. Sin embargo, es posible que el grupo de relaciones que observamos, tengan sentido en el caso que analizamos y que no estén necesariamente presentes en otros estados con la misma problemática. Nuestras explicaciones están por tanto acotadas. Seguramente en el estado de México o en Oaxaca no

exista la misma coyuntura ni las intermediaciones políticas que puedan explicar los linchamientos. Pero eso no es necesariamente restrictivo, sino que debe motivar al estudio concreto de las relaciones locales de los linchamientos.

De esta manera, harían falta más estudios que se aboquen a contextos regionales o situados que permitan averiguar los mecanismos y procesos de cada grupo de casos. Asimismo, continuar indagando en la relación entre actores estatales y colectivos linchadores, y si dicha relación está presente en otros casos —y por tanto podamos hablar de una tendencia hacia la delegación del castigo y el uso de la fuerza a agentes privados que es conducida o tolerada por el Estado— o si más bien es contingente.

## Bibliografía

- Abrams, Philip. (2018). *Notas sobre la dificultad de estudiar el estado*, en Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Agudo Sanchíz, Alejandro y Marco Estrada Saavedra. (2014). *Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. México: El Colegio de México.
- Agudo Sanchíz, Alejandro, Marco Estrada Saavedra y Marianne Braig. (2017). *Estatualidades y Soberanías Disputadas*. México: El Colegio de México.
- Aguirre Quezada, Juan Pablo. (2018). *Linchamientos en México*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez.
- Astorga, Luis. (2015). “¿Qué querían que hiciera?” *Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México: Grijalbo.
- Auyero, Javier. (2001). *Clientelismo político. Las caras ocultas*. Argentina: Capital Intelectual.
- Auyero, Javier. (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bayart, Jean-François, Stephen Ellis y Béatrice Hibou. (1999). *The Criminalization of the State in Africa*. Bloomington: Indiana University Press.
- Berg, M. & Wendt, S. (Ed.). (2011). *Globalizing lynching history*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Berg, M. (2011). *Popular Justice. A history of lynching in America*. Chicago: Ivan R. Dee Publisher.

- Bizberg, Ilán. (2010). *Una democracia vacía. Sociedad civil, movimientos sociales y democracia*, en Ilán Bizberg y Francisco Zapata (Coords.), *Movimientos Sociales*. México: El Colegio de México.
- Black, Donald. (2004). La estructura social del bien y el mal: enemistándose. *Revista Cenipec*, 23, pp. 195-221.
- Castillo Claudett, Eduardo. (2000). La justiciar en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. *Ecuador Debate*, núm. 51, diciembre.
- Collins, Randall. (2008) *Violence. A Micro-sociological Theory*. Princeton: Princeton University Press.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2002). *Justicia por propia mano*. México: CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2003). *Primer Certamen Nacional de Ensayo Linchamiento...Justicia por propia mano (casos específicos)*. México: CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. (2019). *Informe especial sobre los linchamientos en territorio nacional*. México: CNDH.
- Dammert, Lucía y Paulsen, Gustavo. (Eds.). (2005). *Ciudad y Seguridad en América Latina*. Chile: FLACSO.
- De Souza Martins, José. (1996). O lado sombrio da mente conservadora. *Tempo Social*, 8 (2), 11-26.
- De Souza Martins, José. (2015). *Linchamentos: a justica popular no Brasil*. Sao Paulo: Contexto.

- Diario Cambio. (23 de noviembre de 2017). De los 65 casos de linchamiento, 23 fueron consumados: SGG. Recuperado de: <https://www.diariocambio.com.mx/2017/zoom-politikon/item/27088-de-los-65-casos-de-linchamiento-23-fueron-consumados-sgg>
- El Sol de Puebla. (3 de diciembre de 2018). Dan golpiza a ladrón. Recuperado de: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/policiaca/dan-golpiza-a-presunto-ladron-en-la-santa-maria-puebla-2749370.html>
- El Sol de Puebla. (11 de agosto de 2019). Tras cuatro días del linchamiento de siete personas, visita Barbosa Tepexco y Cohuecan. Recuperado de: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/tras-cuatro-dias-del-linchamiento-de-siete-personas-visita-barbosa-tepexco-puebla-cohuecan-4023861.html>
- Escalante Gonzalbo, Fernando. (2011, 1 de enero). Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso. *Nexos*. Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>
- Escalona Victoria, José Luis. (Junio, 2017). *Etnografía del Estado: entre réplicas, fractales y fetiches*. Trabajo presentado en V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología.
- Figueroa Ibarra, Carlos. (2014). Del terror militar a la violencia neoliberal. *Cien Días*, 83, pp. 64-68.
- Foucault, Michel. (2009). *Nacimiento de la Biopolítica*. Madrid: Akal.
- Fuentes Díaz, Antonio y Leigh Binford. (2001). Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas. *Bajo el Volcán*, 2 (3), pp. 143-154.
- Fuentes Díaz, Antonio. (2006). *Linchamientos. Fragmentación y respuesta en el México neoliberal*. Puebla: BUAP.
- Fuentes Díaz, Antonio. (2015). Violencia y órdenes privados de regulación de la seguridad. *Ciudades*, 105, pp. 50-56.

- Fuentes Díaz, Antonio. (2018). “*El Estado son ustedes*”. *Zona gris y defensa comunitaria en Michoacán*, en Antonio Fuentes Díaz y Daniele Fini (Coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*. Puebla: BUAP.
- Fuentes Díaz, Antonio. (2019). A zona cinza: ordem criminosa e autodefesa armada no México. *Tempo Social*, 31 (1), pp. 277-299.
- Garriga Zucal, José. (2010). “Se lo merecen”. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense. *Cuadernos de Antropología Social*, 32, pp. 75-94.
- Gamallo, Leandro. (2014). *Violencias colectivas. Linchamientos en México*. México: FLACSO.
- Gamallo, Leandro. (2017). *Linchamientos, Ataques y Estallidos: Las acciones colectivas de violencia punitiva en Argentina (2009-2015)* (Tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Gamallo, Leandro. (2017). La experiencia de linchar. *Revista Bordes*, 2 (7), pp. 17-24.
- Garland, David. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Goldstein, Daniel. (2005). Flexible Justice: Neoliberal Violence and “Self-Help” Security in Bolivia. *Critique of Anthropology*, 25 (4), pp. 389-411.
- Gledhill, John. (2017). *La cara oculta de la inseguridad en México*. Ciudad de México: Paidós.
- Hernández Avendaño, Juan Luis. (2017). *Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017). La persistencia del autoritarismo subnacional*. Puebla: Ibero.
- Huggins, Martha K. (Ed.). (1991). *Vigilantism and the State in Modern Latin America: Essays on extralegal violence*. Nueva York: Praeger.

- Hurtado Arroba, Edison. (2014). *El lazo plebeyo. Política y gobierno de lo urbano popular en la Ciudad de México*, en Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra (Coords.), *Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. México: El Colegio de México.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Joseph, G. y Nugent, D. (Ed.). (2002). *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. México: ERA.
- Kessler, Gabriel. (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temora al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kloppe-Santamaría, Gema. (2019). Lynching and the Politics of State Formation in Post-Revolutionary Puebla (1930-50s). *Journal of Latin American Studies*, 51(3), pp. 499-521.
- Koonings, Kees y Kruijt, Dirk. (2002). *Las sociedades del miedo. El legado de la guerra civil, la violencia y el terror en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Lomnitz-Adler, Claudio. (1995). *Las salidas del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*. México: Joaquín Mortiz.
- Mc Adam, D.; Tarrow, S. y Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.
- Méndoza Alvarado, Carlos. (2004). *Violencia colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos*, en Carlos Mendoza y Edelberto Torres-Rivas (Eds.), *Linchamientos: ¿barbarie o justicia popular?* Guatemala: FLACSO.

- Mediatik. (9 de marzo de 2017). Vecino vigilante baja delincuencia en Puebla. Recuperado en: <https://mediatik.com.mx/vecino-vigilante-baja-delincuencia-en-puebla/>
- Moctezuma, Vicente. (2019). No sólo ruido y furia. Linchamientos, acciones populares frente a la inseguridad y economías morales de la violencia. *Estudios sociológico*, 37 (111), 785-802.
- Moncada, Eduardo. (2017). Varieties of vigilantism: conceptual discord, meaning and strategies. *Global Crime*, 18 (4), pp. 403-423.
- Migdal, Joel. (2016). *Estados débiles, Estados fuertes*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Misión de Naciones Unidas en Guatemala. (2004). *Los linchamientos en Guatemala*. Guatemala: MINUGUA.
- Mújica, Jaris. (2017). *La función de la pequeña corrupción. Etnografías sobre la burocracia estatal en el Perú*, en Alejandro Agudo Sanchíz, Marco Estrada Saavedra y Marianne Braig (Eds.), *Estatualidades y Soberanías Disputadas*. México: El Colegio de México.
- Nuijten, Monique. (2003). *Power, Community and the State: The Political Anthropology of Organisation in Mexico*. London: Pluto Press.
- Olvera, Alberto. (2017). *La crisis de la justicia, el autoritarismo subnacional y la reforma penal. Un marco interpretativo de una reforma fracasada*, en Jose Alfredo Zavaleta Betancourt y Arturo Alvarado Mendoza (Coords.), *Violencia, Seguridad Ciudadana y Victimización en México*. Ciudad de México: Colofón.
- Pansters, Wil. (2012). (Ed.). *Violence, Coercion and State-Making in Twentieth-Century Mexico. The Other Half of the Centaur*. California: Stanford University Press.
- Rico, José María y Chinchilla, Laura. (2002). *Seguridad Ciudadana en América Latina*. México: Siglo XXI.

- Rodríguez Guillén, Raúl. (2012). Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México. *Polis*, 8 (2), pp. 43-74.
- Rodríguez Guillén, Raul y Veloz Ávila, Norma Ilse. (2014). Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014). *El Cotidiano*, (187), pp. 51-58.
- Rodríguez Morales, Jorge Ernesto. (2016). *Violencia colectiva punitiva en el Perú. Análisis de los linchamientos desde los Derechos Humanos*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Rosenbaum y Sederberg. (1974). Vigilantism: An analysis of establishment violence. *Comparative Politics*, 6 (4), 541-570.
- Santillán, Alfredo. (2008). Linchamientos urbanos. “Ajusticiamiento popular” en tiempos de la seguridad ciudadana”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 3, mayo, Quito, Flacso.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Incidencia Delictiva. Recuperado en: [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2019\\_ene19.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2019_ene19.pdf)
- Smelser, Neil. (1995). *Teoría del comportamiento colectivo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tilly, Charles (1978). *From Mobilization to Revolution*. Londres: MacGraw-Hill.
- Tilly, Charles. (2007). *Violencia Colectiva*. Barcelona: Hacer.
- Vilas, Carlos. (2001). (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. *Revista Mexicana de Sociología*, 63 (1), pp. 131-160.
- Zavaleta Betancourt, José Alfredo. (2010). *La participación de los ciudadanos en la seguridad pública en México. Algunas reflexiones sobre el impacto limitado y los retos de la participación ciudadana organizada en el campo de la seguridad*, en Alejo

Vargas Velázquez (Coord.), *Seguridad en Democracia. Un reto a la violencia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

## Anexos

### I. Respuesta a la solicitud de información sobre programas de vigilancia vecinal a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla



GOBIERNO MUNICIPAL  
**PUEBLA**

COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
TRANSPARENCIA

Al. Donde hay un POBLANO, hay 16  
**COMPROMISO**  
MARZO MES DE LA  
DIGNIDAD

OFICIO Núm.:CGT/UT/169/2018  
Puebla, Pue., a 02 de marzo de 2018

**C. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ ZEMPOALTECA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, XX, 45 fracción II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 123, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167; y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP) y en atención a su solicitud de información con folio 00223818, recibida a través del sistema INFOMEX el día 14 de febrero del presente; se anexa a este documento la respuesta emitida por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 169 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MÓNICA SÁNCHEZ KOBASHI MENESES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Reforma No. 126, planta baja,  
Col. Centro, C.P. 72000  
Puebla, Puebla.



MÉXICO  
SIN TRÁFICO DE AFUERA



QUEJAS Y DENUNCIAS  
01 800 1 VIGILA  
844 6220



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

www.pueblacapital.gob.mx  
@PueblaAyto @H. Ayuntamiento de Puebla



SECRETARÍA  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

2ª Sección de PUEBLA, hoy 16  
**COMPROMISO**  
FEBRERO MES DE LA  
AMISTAD

OFICIO: SSPYTM/UT/088/2018  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de  
Información folio 00223818.

**C. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ ZEMPOALTECA**

Me refiero a su solicitud de información de fecha 14 de Febrero del año en curso, número de folio: 00223818, que remite a esta unidad la Coordinación General de Transparencia vía correo electrónico: sobre el particular y con fundamento en los artículos 15, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 156 fracciones II y III y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente; así como en los artículos 10 fracciones VII y X, 11, 12 fracciones I, II, V, XXII, XXVII, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la cual se reproduce y se otorga respuesta en los siguientes términos:

**PREGUNTA**

1. "Solicito información acerca de los objetivos del programa "estrategia 4x4 de seguridad ciudadana", así como el número y nombre de las colonias en donde se ha implementado" (sic).

**RESPUESTA**

Le informo que el objetivo del programa de referencia es fortalecer las condiciones de seguridad del municipio, mediante la prevención y control de riesgos, promoviendo la colaboración vinculante entre gobierno y ciudadanos, a fin de crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica de las personas y detonar así su desarrollo integral y sostenible.

Respecto al número de colonias donde se ha implementado el programa se tienen consideradas 25, las cuales se enlistan a continuación:

C. MAGUIVIR  
Boulevard San Felipe No. 2000  
Col. Rancho Colorado, Pz.  
Tel. 01 999 966 000 Ext. 72042



Pág. 1 de 10  
[www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx)  
#Pueblayúto #ElApalancadordePuebla

| No. | COLONIAS                          |
|-----|-----------------------------------|
| 1   | GUADALUPE HIDALGO                 |
| 2   | SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN        |
| 3   | SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN           |
| 4   | INFONAVIT LA MARGARITA            |
| 5   | CENTRO HISTÓRICO                  |
| 6   | LA LOMA                           |
| 7   | LA LIBERTAD                       |
| 8   | GRANIAS DE SAN ISIDRO             |
| 9   | SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN            |
| 10  | SANTA CRUZ BUENAVISTA             |
| 11  | SAN BALTAZAR CAMPECHE             |
| 12  | ARBOLEDAS DE LOMA BELLA           |
| 13  | GUADALUPE HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN |
| 14  | IGNACIO ROMERO VARGAS             |
| 15  | LOMA LINDA                        |
| 16  | INFONAVIT AGUA SANTA              |
| 17  | SANTA MARÍA                       |
| 18  | AQUILES SERDÁN                    |
| 19  | INFONAVIT AMALUCÁN                |
| 20  | BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN          |
| 21  | INFONAVIT LOMA BELLA              |
| 22  | SAN MANUEL                        |
| 23  | FRACCIONAMIENTO LOS VOLCANES      |
| 24  | LA PAZ                            |
| 25  | BARRIO DE SANTIAGO                |

**PREGUNTA**

2. "Requiero información acerca del número de comités de vigilancia del programa "Vecino Vigilante" que existen en la capital, así como el nombre de las colonias que participan en dicho programa. También solicito información acerca de los objetivos del programa y qué tipo de capacitación se brinda a los ciudadanos" (sic).

**RESPUESTA**

El número de comités de vigilancia del programa "Vecino Vigilante" son 2297 comités de Colono Alerta, el cual se denominaba anteriormente "Vecino vigilante"

C. MAG/VP/UT/088/2018

Residencia San Felipe No. 2900  
Cul. Rancho Colorado, Pac.  
C.P. 72040 Tel. (222) 340 85 00, Fax 72042



Pág. 2 de 10

www.pueblacapital.gob.mx  
Ciudad de Puebla

Nombre de las colonias que participan en dicho programa:

|    |                                                 |    |                                               |
|----|-------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------|
| 1  | COL. SAN MANUEL                                 | 38 | COL. SANTA ROSA DE LIMA                       |
| 2  | COL. CENTRO HISTÓRICO                           | 39 | COL. INSURGENTES                              |
| 3  | COL. SANTA MARÍA                                | 40 | COL. EL PORVENIR                              |
| 4  | U. HAB. LOMA BELLA                              | 41 | FRACC. JARDINES DE SANTA ROSA                 |
| 5  | COL. SAN PEDRO ZACACHIMALPA (JUNTA AUXILIAR)    | 42 | FRACC. LA BARRANCA                            |
| 6  | COL. GUADALUPE HIDALGO                          | 43 | COL. SAN MIGUEL LA VENTA                      |
| 7  | COL. SAN SEBASTIÁN DE APARICIO (JUNTA AUXILIAR) | 44 | COL. SANTA BARBARA NORTE                      |
| 8  | COL. LA LIBERTAD (JUNTA AUXILIAR)               | 45 | COL. EL PARAISO (53)                          |
| 9  | COL. LOMAS DE SAN MIGUEL                        | 46 | COL. DEL VALLE (53)                           |
| 10 | U. HAB. MANUEL RIVERA AMAYA I                   | 47 | U. HAB. FOUSSISTE SAN ROQUE                   |
| 11 | FRACC. PLAZAS DE AMALUCAN                       | 48 | COL. GUADALUPE HIDALGO 2a. SECCIÓN            |
| 12 | U. HAB. LA ROSA                                 | 49 | FRACC. SAN JERÓNIMO                           |
| 13 | U. HAB. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN                | 50 | FRACC. LOMAS DE SAN ALONSO                    |
| 14 | COL. SAN PABLO KOCHIMEHUACAN (JUNTA AUXILIAR)   | 51 | FRACC. IVI HODAR PASEOS DEL LAGO              |
| 15 | COL. SANTA LUCÍA                                | 52 | COL. SANTA MARÍA MONACATEPEC (JUNTA AUXILIAR) |
| 16 | COL. NUEVA SAN SALVADOR                         | 53 | COL. NACIONES UNIDAS                          |
| 17 | COL. HERODES DE PUEBLA                          | 54 | FRACC. LOMAS LORETO                           |
| 18 | U. HAB. AMALUCAN                                | 55 | U. HAB. SAN JUAN BAUTISTA                     |
| 19 | COL. SANTO TOMÁS CHIAUTLA (JUNTA AUXILIAR)      | 56 | COL. TILLOTOT                                 |
| 20 | COL. GUADALUPE CALERAS                          | 57 | COL. LOMAS FLOR DEL BOSQUE                    |
| 21 | COL. SAN JOSÉ CHIAPULCO                         | 58 | COL. AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA CALERAS        |
| 22 | COL. SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS                   | 59 | COL. ALAMOS VISTA HERMINDA                    |
| 23 | U. HAB. SAN JORGE                               | 60 | FRACC. VISTA DEL VALLE                        |
| 24 | FRACC. HERODES DE PUEBLA                        | 61 | BARRIO DE SAN JUAN (SAN JERÓNIMO CALERAS)     |
| 25 | COL. SAN RAMÓN 4a. SECCIÓN                      | 62 | COL. NUEVA RESURRECCIÓN                       |
| 26 | COL. SAN BAPTISTAZ CAMPICHE (JUNTA AUXILIAR)    | 63 | U. HAB. LAS HADAS SAN ALEJANDRO               |
| 27 | COL. FRATERNIDAD ANTONCHISTA                    | 64 | COL. LOMA BONITA CALERAS                      |
| 28 | COL. TRES CRUCES                                | 65 | U. HAB. REAL DE GUADALUPE                     |
| 29 | U. HAB. GUADALUPE                               | 66 | COL. REVOLUCIÓN MEXICANA                      |
| 30 | AMP. GUADALUPE HIDALGO                          | 67 | U. HAB. AGUA SANTA                            |
| 31 | COL. LA PAZ                                     | 68 | COL. GALAXIA BOSQUES DE AMALUCAN              |
| 32 | COL. TRES CERRITOS                              | 69 | COL. NUEVA AURORA                             |
| 33 | FRACC. LOS PILARES                              | 70 | RES. SAN JOSÉ EL CARPINTERO                   |
| 34 | COL. MONACA                                     | 71 | COL. LOMAS DE SAN JERÓNIMO                    |
| 35 | BARRIO DE SANTA ANA                             | 72 | U. HAB. S.N.T.E.                              |
| 36 | FRACC. JARDINES DE SAN MANUEL                   | 73 | AMP. HINACIO MARISCAL                         |
| 37 | COL. CUAUHTEMOC                                 | 74 | COL. REUSARIO DOMÍNGUEZ                       |



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRANSITO MUNICIPAL

24 de Noviembre de 2018, POBLANO, Pue. Mex.  
**COMPROMISO**

FEBRERO MES DE LA  
AMISTAD

OFICIO: SSPYTM/UT/088/2018

|     |                                  |
|-----|----------------------------------|
| 75  | COL. SAN RAMÓN 1A. SECCION       |
| 76  | COL. LEONARDO COCA               |
| 77  | FRACC. CAMPESTRE COVADONGA       |
| 78  | FRACC. LAS HADAS                 |
| 79  | COL. GUADALUPE KONACATEPEC       |
| 80  | FRACC. GALAXIA LA LAGUNA         |
| 81  | COL. SAN ANTONIO ABAJ            |
| 82  | U. HAR. TECNOLÓGICA              |
| 83  | COL. LARES SAN ALFONSO           |
| 84  | COL. MARTIRES DEL TRABAJO        |
| 85  | COL. HUMBOLODT                   |
| 86  | U. HAR. SAN PEDRO                |
| 87  | ZONA SAN FRANCISCO               |
| 88  | COL. LA LOMA                     |
| 89  | COND. JAZMINES                   |
| 90  | COL. LA MORA                     |
| 91  | RES. SANTA ISABEL                |
| 92  | FRACC. MASAVILLAS                |
| 93  | COL. SAN BERNABE TEMONTITLA      |
| 94  | COL. CASA BLANCA SECTOR VERACRUZ |
| 95  | COL. SANTA CRUZ BUENAVISTA       |
| 96  | COL. FUENTES DE SAN AFANICIO     |
| 97  | FRACC. CIUDAD SATELITE           |
| 98  | COL. SAN SALVADOR TEPISCO        |
| 99  | COL. INDEPENDENCIA CALERAS       |
| 100 | COL. EL REFUGIO                  |
| 101 | COL. EL ANGEL                    |
| 102 | BARRIO DE SAN MIGUEL             |
| 103 | COL. BOSQUES DEL PILAR           |
| 104 | COL. ORULAVISTA                  |
| 105 | COL. 16 DE SEPTIEMBRE            |
| 106 | COL. VILLA UNIVERSITARIA         |
| 107 | COL. LOMAS DEL MARMOL            |
| 108 | COL. ROSAS DEL TEPEYAC           |
| 109 | COL. JARDINES DE LA RESURRECCION |
| 110 | AMP. HISTORIADORES               |
| 111 | FRACC. LA JOYA                   |

|     |                                             |
|-----|---------------------------------------------|
| 112 | COL. IGNACIO ROMERO VARGAS (JUNTA AUXILIAR) |
| 113 | AMP. AQUILES SORDAN                         |
| 114 | COL. SANTA MARGARITA                        |
| 115 | COL. 20 DE NOVIEMBRE                        |
| 116 | COL. INSURGENTES ORIENTE                    |
| 117 | FRACC. LA GUADALUPANA                       |
| 118 | COL. EL SALVADOR                            |
| 119 | COL. UNIVERSIDADES                          |
| 120 | COL. MINERALES DE GUADALUPE SUR             |
| 121 | COL. LOMA LINDA                             |
| 122 | COL. MIGUEL HIDALGO                         |
| 123 | COL. SAN FELIPE HUEYOTUPAN (JUNTA AUXILIAR) |
| 124 | FRACC. UNIDAD MAGISTERIAL MEXICO EE         |
| 125 | COL. GEONILLAS DEL SUR                      |
| 126 | U. HAR. LA GUADALUPANA                      |
| 127 | FRACC. JESUS GONZALEZ ORTEGA                |
| 128 | COL. AQUILES SORDAN                         |
| 129 | FRACC. VALLE DE LAS FLORES                  |
| 130 | FRACC. BUGAMBIAS                            |
| 131 | COL. LOMAS DE SAN VALENTIN                  |
| 132 | COL. MAESTRO FEDERAL                        |
| 133 | COL. MOCTEZUMA                              |
| 134 | COL. GETZENMAN EL NOPALITO                  |
| 135 | FRACC. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN             |
| 136 | COND. LOS CIRRESES                          |
| 137 | COL. GRANJAS DEL SUR                        |
| 138 | COL. AZTECA                                 |
| 139 | COL. PLAYAS DEL SUR                         |
| 140 | FRACC. HACIENDA SANTA CLARA                 |
| 141 | COL. ENONAR                                 |
| 142 | U. HAR. SAN RAMON                           |
| 143 | COL. POPULAR COATEPEC                       |
| 144 | COL. GONZALO BAUTISTA                       |
| 145 | COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS                    |
| 146 | COL. LOMAS DEL VALLE                        |
| 147 | COL. LA PIEDRERA                            |
| 148 | COL. EL CONSORCIO                           |





CHALCAY URBANOS  
01 800 1 VIGILA  
800 832



www.pueblacapital.gob.mx  
Puebla City  
H. Ayuntamiento de Puebla



TRANSITO MUNICIPAL

20 Días de un POBLANO, No. 16  
**COMPROMISO**  
FEBRERO MES DE LA  
AMISTAD

OFICIO: SSPYTM/UT/088/2018

|     |                                          |
|-----|------------------------------------------|
| 149 | COL. VALLE DE SAN IGNACIO                |
| 150 | COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN            |
| 151 | COL. LOMAS DE CASTELLOTA                 |
| 152 | FRACC. VILLA CAROL                       |
| 153 | FRACC. EL TRIUNFO                        |
| 154 | CHAPULCO MAGISTERIAL                     |
| 155 | U. HAB. SALTILLO                         |
| 156 | COL. LOS ANGELES BARRANCA HONDA          |
| 157 | FRACC. EX-RANCHO VAQUERIAS               |
| 158 | COL. LA PROVIDENCIA                      |
| 159 | COL. LA RESURRECCION (JUNTA AUXILIAR)    |
| 160 | FRACC. SECCION VILLA FRESCURA            |
| 161 | COL. SEDA SANTOS                         |
| 162 | MISION DE SAN JOSE                       |
| 163 | COL. JORGE MUÑOZ MACLEUD 2A. SECCION     |
| 164 | COL. SAN ANTONIO ANIMELAS                |
| 165 | U. HAB. HACIENDA DEL CORRE               |
| 166 | COL. 2 DE ABRIL                          |
| 167 | COL. ROMA                                |
| 168 | FRACC. CLUB BRITANIA                     |
| 169 | BARRIO DE LA LUZ                         |
| 170 | COL. LOMAS DEL SOL 2A. SECCION           |
| 171 | BARRIO DE KANEMETLA                      |
| 172 | COL. AQUILES SERDAN (SI)                 |
| 173 | RES. SANTA MARIA (SAN FELIPE HUEYOTUPAN) |
| 174 | INSPECTORIA BUENOS AIRES                 |
| 175 | COL. SAN MIGUEL LA ROSA                  |
| 176 | COL. SAN JOSE MAYORAZGO                  |
| 177 | COL. FOVISSSTE SAN RAFAEL                |
| 178 | COL. TIPIYAC                             |
| 179 | COL. VILLA LAS FLORES                    |
| 180 | COL. SAN RAFAEL ORIENTE                  |
| 181 | U. HAB. AQUILES SERDAN                   |
| 182 | COL. INSURGENTES CHILAVISTA              |
| 183 | FRACC. VILLAS MANZANILLA                 |
| 184 | FRACC. ARBOLEDAS DE GUADALUPE            |
| 185 | FRACC. VILLA ENCANTACION                 |

|     |                                             |
|-----|---------------------------------------------|
| 186 | COL. SANTA CRUZ XONACATEPEC                 |
| 187 | FRACC. EL REFUGIO                           |
| 188 | COL. PARAISO DEL ANGEL                      |
| 189 | COL. BOSQUES DE MANZANILLA                  |
| 190 | FRACC. BELLA VISTA                          |
| 191 | COL. JOAQUIN COLOMBRES                      |
| 192 | COL. FRANCISCO VELA                         |
| 193 | COL. 18 DE MARZO                            |
| 194 | COL. VALLE DEL SOL                          |
| 195 | FRACC. OASIS VALSEQUELLO                    |
| 196 | COL. JARDINES DE SAN JOSE (SI)              |
| 197 | BARRIO DEL ALTO                             |
| 198 | COL. SAN ISIDRO CASTELLOTA                  |
| 199 | COL. EXHACIENDA DE CHAPULCO                 |
| 200 | COL. SAN CRISTOBAL TUCENDO (CALERIAS)       |
| 201 | C. HAB. SANTA CATARINA                      |
| 202 | U. HAB. LA FLOR                             |
| 203 | COL. SAN JERONIMO CALERIAS (JUNTA AUXILIAR) |
| 204 | COL. AMERICA NORTE                          |
| 205 | COL. PATRIOTISMO                            |
| 206 | FRACC. VILLA VERDE                          |
| 207 | U. HAB. 12 DE MAYO DE 1958                  |
| 208 | COL. POPULAR CASTELLOTA                     |
| 209 | U. HAB. CONSORCIO                           |
| 210 | BARRIO DE SAN ANTONIO                       |
| 211 | COL. SAN BALTAZAR LA RESURRECCION           |
| 212 | U. HAB. LA VICTORIA                         |
| 213 | COL. PLAN DE AYALA CALERIAS                 |
| 214 | COL. NOCHE BUENA                            |
| 215 | FRACC. VILLAS DEL CARMEN                    |
| 216 | COL. HERODES DEL 5 DE MAYO                  |
| 217 | FRACC. CLUB DE GOLF PUEBLA (MAYORAZGO)      |
| 218 | COL. CONSTITUCION MEXICANA                  |
| 219 | COL. LOMAS 5 DE MAYO                        |
| 220 | COL. DEL VALLE                              |
| 221 | COL. FLORES DEL PEDREGAL                    |
| 222 | COL. VIVEROS DEL VALLE                      |

Carretera Puebla-San Luis Potosí No. 1000  
C.P. 72000 Puebla, Pue.



www.pueblacapital.gob.mx  
@PueblaCapital



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRANSITO MUNICIPAL

25 de febrero de 2018  
**COMPROMISO**  
FEBRERO MES DE LA  
AMISTAD

OFICIO: SSPYTM/UT/088/2018

|     |                                        |
|-----|----------------------------------------|
| 223 | COL. EL CARMEN                         |
| 224 | COL. FRANCISCO I. MADERO               |
| 225 | COL. VICENTE GUERRERO                  |
| 226 | COL. SAN PEDRO                         |
| 227 | COL. ARBOLEDAS DE LOMA BELLA           |
| 228 | COL. CASA BLANCA SECTOR PARAISO        |
| 229 | FRACC. GALAXIA LA CALERA               |
| 230 | U. HAB. LA CARMELITA                   |
| 231 | COL. REFORMA SUR                       |
| 232 | C. HAB. SATELITE UNIDAD MAGISTERIAL    |
| 233 | COL. DIEZ DE MAYO                      |
| 234 | COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC              |
| 235 | COL. FRANCISCO JAVIER CLAVIERO         |
| 236 | COL. ZARAGOZA (JUNTA AUXILIAR)         |
| 237 | FRACC. IV HOGAR SANTA LUCIA            |
| 238 | FRACC. LA HACIENDA                     |
| 239 | COL. LA GIRALDA                        |
| 240 | COL. VISTA DEL VALLE                   |
| 241 | COL. SANTA MARIA LA RIVERA             |
| 242 | FRACC. GALAXIA BOSQUES DE AMALUCAN     |
| 243 | COL. JOSE MARIA PINO JUAREZ            |
| 244 | COL. GEOVILLAS LAS GARZAS II           |
| 245 | FRACC. EMPOTADOR                       |
| 246 | AMP. 18 DE MARZO                       |
| 247 | COL. POPULAR                           |
| 248 | COL. LAZARO CARDENAS                   |
| 249 | COL. OBRERA CAMPESINA                  |
| 250 | COL. GEOVILLAS LAS GARZAS              |
| 251 | COL. SAN FRANCISCO TOTIMIHUACAN (I.A)  |
| 252 | FRACC. SINCONADA LAS TORRES            |
| 253 | INFONAVIT AMALUCAN                     |
| 254 | COL. TIERRA Y LIBERTAD                 |
| 255 | AMP. SAN BERNABE TEMOXTITLA            |
| 256 | COL. EL FRESNO                         |
| 257 | FRACC. BOSQUES DE AMALUCAN 1A. SECCION |
| 258 | FRACC. CIUDAD SATELITE 2a. SECCION     |
| 259 | COL. GUADALUPE VICTORIA SUR            |

|     |                                             |
|-----|---------------------------------------------|
| 260 | COL. JESUS GARCIA                           |
| 261 | FRACC. GEOVILLAS LOS ENCINOS                |
| 262 | FRACC. PASOS DE CASTILLOTLA                 |
| 263 | COL. DEL INGENIERO                          |
| 264 | COL. SAN RAMON 2a. SECCION                  |
| 265 | COL. SAN FELIPE                             |
| 266 | COL. CRUZ DE PIEDRA (HONACATEPEC)           |
| 267 | FRACC. GEO CASTILLOTLA                      |
| 268 | COL. LA LAGUNILLA ROSALES                   |
| 269 | U. HAB. CARMEN GASTRONOMICO                 |
| 270 | COL. LOMAS DEL SUR                          |
| 271 | FRACC. GABRIEL PASTOR 2a. SECCION           |
| 272 | COL. SAN ALFONSO                            |
| 273 | U. HAB. EL CONDE                            |
| 274 | COL. JARDINES DE SANTA ROSA                 |
| 275 | BARRIO SAN PABLO DE LOS FRAILES             |
| 276 | U. HAB. TRES CERRITOS                       |
| 277 | COL. AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA C. COVADONGA |
| 278 | FRACC. ANTIGUA HACIENDA                     |
| 279 | COL. BOSQUES DE SANTA ANITA                 |
| 280 | AMP. SAN MIGUEL GUADALUPE                   |
| 281 | FRACC. BOSQUES DE AMALUCAN                  |
| 282 | COL. CERRITOS                               |
| 283 | COL. VALLES DEL SUR                         |
| 284 | COL. S. LLAVES ZARAGOZA                     |
| 285 | COL. VILLE DEL PARAISO                      |
| 286 | COL. SAN MIGUEL HONACATEPEC                 |
| 287 | COL. GUADALUPE VICTORIA                     |
| 288 | COL. TRES CRUCES 1a. SECCION                |
| 289 | COL. GUADALUPE DEL ORO                      |
| 290 | FRACC. HACIENDA LOS CAPULMES 2              |
| 291 | COL. OCHO DE DICIEMBRE                      |
| 292 | COL. BELLA VISTA                            |
| 293 | COL. SOLIDARIDAD                            |
| 294 | U. HAB. MANUEL RIVERA ANAYA                 |
| 295 | COL. ALBERO DE LA FUENTE                    |
| 296 | COL. RINCON SAN APARCIO                     |

C. [Nombre]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRANSITO MUNICIPAL  
01 800 1 VIGILA



www.pueblacapital.gob.mx  
ProMobyto



SECRETARÍA  
SEGURIDAD PÚBLICA

20 años de POBLANO, hoy 16  
**COMPROMISO**  
FEBRERO MES DE LA  
AMISTAD

OFICIO: SSPYTM/UT/088/2018

|     |                                                    |
|-----|----------------------------------------------------|
| 297 | COL. PATRIA NUEVA                                  |
| 298 | COL. AMOR                                          |
| 299 | COL. LUIS DONALDO COLOSO                           |
| 300 | FRACC. BOSQUES HERDES PUEBLA                       |
| 301 | COL. JORGE OBISPO                                  |
| 302 | FRACC. TORRES MADRID                               |
| 303 | FRACC. VELA SAN ALEJANDRO                          |
| 304 | FRACC. PASEO DE LOS VOLCANES S N T E               |
| 305 | U. HAB. HUENAC                                     |
| 306 | COL. HIDALGO                                       |
| 307 | COL. 3a. DE MAYO                                   |
| 308 | BARRIO LA ACOCODA                                  |
| 309 | COL. SAN RAMON 3a. SECCION                         |
| 310 | COL. SAN RAFAEL PONIENTE                           |
| 311 | COL. SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA (JUNTA AUXILIAR) |
| 312 | U. HAB. SAN BARTOLO                                |
| 313 | COL. GUADALUPE TLATELPA                            |
| 314 | BARRIO DE LOS REMEDIOS                             |
| 315 | COL. LA CANDELARIA                                 |
| 316 | BARRIO DE SAN JUAN                                 |
| 317 | COL. MIRAYALLE                                     |
| 318 | COL. JARDINES DE AMALUCAN                          |
| 319 | U. HAB. VELA FRESCURA I                            |
| 320 | COL. CERRO DEL MARQUEZ                             |
| 321 | FRACC. SAN ANDRES                                  |
| 322 | COL. JARDINES DE JUAN BOSCO                        |
| 323 | C. HAB. SAN JOSE (SA)                              |
| 324 | COL. JORGE MURAD MACLUD                            |
| 325 | POPULAR COATEPEC                                   |
| 326 | FRACC. REAL CAMPESTRE                              |
| 327 | COL. SAN DIEGO MANZANILLA                          |
| 328 | COL. EL JARDIN                                     |
| 329 | U. HAB. SAN JUAN BOSCO I                           |
| 330 | COL. AZCARATE                                      |
| 331 | U. HAB. MAGISTERIAL XILOTZINGO                     |
| 332 | COL. SANTA MONICA                                  |
| 333 | FRACC. SAN FRANCISCO                               |

|     |                                                 |
|-----|-------------------------------------------------|
| 334 | U. HAB. SAN JOSE XILOTZINGO                     |
| 335 | COL. VALLE DORADO                               |
| 336 | FRACC. CAMINO REAL                              |
| 337 | FRACC. VELAS PORISUR                            |
| 338 | C. HAB. VELAS DEL MARQUEZ                       |
| 339 | C. HAB. MARAVILLAS                              |
| 340 | AMP. 2do DE MAYO                                |
| 341 | COL. LOS ANGELES MAYORAZGO                      |
| 342 | COL. COYOPOTERO                                 |
| 343 | COL. LA LOMA ZAVALTA                            |
| 344 | FRACC. BUGAMBILIAS 3a. SECC.                    |
| 345 | FRACC. EL ENSUEÑO                               |
| 346 | COL. EMILIANO ZAPATA                            |
| 347 | COL. EXHACIENDA SAN ANGEL                       |
| 348 | COL. LAS HUERTAS                                |
| 349 | FRACC. GALAXIA BOSQUES DE MANZANILLA 2a SECCION |
| 350 | COL. XEOTZONI                                   |
| 351 | FRACC. BUENOS AIRES                             |
| 352 | COL. RANCHO COLORADO                            |
| 353 | COL. MIGUEL MIGRETE                             |
| 354 | COL. LA VENTA                                   |
| 355 | FRACC. EL SAUNEDAL                              |
| 356 | COL. LOMA BONITA                                |
| 357 | COL. LUZ ORTIZ                                  |
| 358 | FRACC. PASEOS DEL RIO                           |
| 359 | BENITO JUAREZ                                   |
| 360 | U. HAB. XAKALPA                                 |
| 361 | U. HAB. VICENTE GUZMAN                          |
| 362 | COL. JOSE AVASCAL                               |
| 363 | COL. EL MIRADOR                                 |
| 364 | COL. CABAÑAS SANTA MARIA                        |
| 365 | COL. TOLTEPEC                                   |
| 366 | FRACC. RYCON DE LAS ARDOLEDAS                   |
| 367 | COL. BENITO JUAREZ                              |
| 368 | COL. CECILIO TORRES                             |
| 369 | FRACC. MAGNOLIAS                                |
| 370 | COL. SAN MIGUEL NUEVOTULCAN                     |

Dirección San Felipe No. 2000  
Cód. Postal 72000  
Tel. 01 221 200 85 00, 01 221 700 42

MÉXICO



01 800 1 VIGILA  
01 800 1 800 1

[www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx)  
@Pueblacapital @H. Ayuntamiento de Puebla



SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
**COMPROMISO**  
OFICIO: SSPYT  
FRENTE A LA  
AMISTAD

|     |                                           |
|-----|-------------------------------------------|
| 371 | COL. SAN BALTAZAR TEBELA (JUNTA AUXILIAR) |
| 372 | COL. LA VEGA                              |
| 373 | FRACC. VILLA EL ENCANTO                   |
| 374 | COL. GRANAS DE SAN ISIDRO                 |
| 375 | COL. CAMPESTRE SAN ISIDRO                 |
| 376 | FRACC. LOMA LINDA                         |
| 377 | COL. LOS PINOS MAYORAZGO                  |
| 378 | FRACC. LOS VOLCANES                       |
| 379 | AMP. 2 DE MARZO                           |
| 380 | COL. VILLA DE REYES                       |
| 381 | BARRIO DE SANTIAGO                        |
| 382 | COL. SAN MIGUEL CANDA (JUNTA AUXILIAR)    |
| 383 | COL. GRANAS PUEBLA                        |
| 384 | COL. ALSESECA                             |
| 385 | U. HAB. SAN MIGUEL MAYORAZGO              |
| 386 | U. HAB. VICENTE SUAREZ                    |
| 387 | FRACC. CAMPESTRE MAYORAZGO                |
| 388 | COL. SAN FRANCISCO MAYORAZGO              |
| 389 | COL. FUENTES DE SAN APARCIO 2A. SECCION   |
| 390 | COL. SANTA CRUZ GUADALUPE                 |
| 391 | COL. EL RIEGO NORTE                       |
| 392 | FRACC. LA ANTIGUA CEMENTERA               |
| 393 | U. HAB. FOYISSE EL ROSAL                  |
| 394 | COL. RANCHO CHAPULCO                      |
| 395 | FRACC. CAMPESTRE DEL VALLE                |
| 396 | FRACC. HACIENDA DEL SUR                   |
| 397 | COL. SAN JOSE DEL PUENTE                  |
| 398 | COL. 2 DE MARZO                           |
| 399 | C. HAB. 22 DE SEPTIEMBRE                  |
| 400 | U. HAB. EL CARMEN MAYORAZGO               |
| 401 | COL. SAN ANDRES AZUMIATLA (JUNTA A.)      |
| 402 | FRACC. EL CENRITO                         |
| 403 | COL. SAN JOSE DE APARCIO                  |
| 404 | COL. BUENOS AIRES                         |
| 405 | COL. NUEVO PARAISO                        |
| 406 | U. HAB. VILLA FRESCURA II                 |
| 407 | COL. LA JOSEFINA                          |

|     |                                            |
|-----|--------------------------------------------|
| 408 | COL. MARUNTE                               |
| 409 | COL. SAN RAMON CASTILLOTLA 1A. SECCION     |
| 410 | COL. SAN RAMON                             |
| 411 | COL. SAN ALEJANDRO                         |
| 412 | COL. EL RIEGO SUR                          |
| 413 | FRACC. GALAXIA BOSQUES DE MANZANILLA       |
| 414 | COL. SAN JOSE GUADALUPE                    |
| 415 | COL. GIOVILAS LAS GARZAS I                 |
| 416 | U. HAB. FUENTES DE SAN BARTOLO             |
| 417 | COL. LA PEDRERA                            |
| 418 | FRACC. EL PEDREGAL                         |
| 419 | FRACC. LADILLERA DE BENTEZ                 |
| 420 | FRACC. REFORMA AGUA AZUL                   |
| 421 | COL. ENOVAR 2A. SECCION                    |
| 422 | COL. VOLCANES DEL SUR                      |
| 423 | U. HAB. LA CHENCHA                         |
| 424 | COL. AGRICOLA RESURGIMIENTO                |
| 425 | COL. INDEPENDENCIA                         |
| 426 | BARRIO SAN MIGUELITO                       |
| 427 | FRACC. VOLCANES (2A)                       |
| 428 | JOSE MARIA MORELOS Y PAVON                 |
| 429 | COL. 6 DE JUNIO                            |
| 430 | COL. MOTOLINIA                             |
| 431 | COL. BARRANCA MONDA                        |
| 432 | FRACC. JARDINES DE LA MONTAÑA              |
| 433 | U. HAB. BANAMEX                            |
| 434 | FRACC. ANCIENES                            |
| 435 | COL. 3 DE MAYO                             |
| 436 | COL. NUEVA JERUSALEN                       |
| 437 | FRACC. LOS IDOLOS                          |
| 438 | FRACC. VALLE DORADO                        |
| 439 | FRACC. SAN ESTEBAN LAS AVES                |
| 440 | FRACCIONAMIENTO TORRES MADRID              |
| 441 | COL. LOS PINTOS                            |
| 442 | COL. SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (JUNTA A.) |
| 443 | FRACC. ARROYOS DEL SUR                     |
| 444 | U. HAB. DAMISAR                            |

Derechos Reservados. No. 2006



www.pueblacapital.gob.mx

2014-2018

El Gobierno de Puebla





SECRETARÍA  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Al. Presidente Municipal PUEBLA, Pue.  
**COMPROMISO**  
FEBRERO MES DE LA  
AMISTAD

OFICIO: SSPYTM/UT/088/2018

**Los objetivos del programa son:**

Promover la seguridad ciudadana, disminuir la oportunidad de robo y otros delitos, relación cercana y permanente con la comunidad, transformación profunda en las instituciones de seguridad y formar una red solidaria que alerte ante una situación anormal o ante personas con actitud sospechosa. Esto derivado de tres reuniones donde se dan diferentes temas de capacitación:

**Tipo de capacitación se brinda a los ciudadanos:**

Se le informa que se les brinda capacitación a los ciudadanos, referente a fomentar la cultura de la legalidad, denuncia, y autoprotección, a través de pláticas, talleres y reuniones vecinales en donde se da a conocer el Código Reglamentario Municipal (faltas y sanciones administrativas) y el Código de Defensa Social del Estado de Puebla (delitos), esto derivado en tres reuniones donde se dan los siguientes temas de capacitación:

Primera reunión: Plática de presentación del Programa, detección de focos rojos, concientización de la comunidad, uso del número de emergencia 911, faltas administrativas y delitos, sectorización de la ciudad y funciones del policía.

Segunda reunión: Pláticas de prevención en casa, calle y transporte público, medidas de autocuidado, creación de chat vecinal y planeación de simulacro.

Tercera reunión: Simulacro para comprobar lo aprendido en la capacitación por si se presentan eventos posteriores.

Contacto para solicitar el programa:

Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Puebla.

Dirección: Anillo Periférico Ecológico Km 4.5, 72702 Cuautlancingo, Pue.

Teléfono: 01 (222) 303 85 00 Ext. 71037

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DE 28 FEBRERO DE 2018**

**VÍCTOR PÉREZ DORANTES**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**

Cc digital p. Comisario Manuel Alonso García, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Para su conocimiento. (toraymunic@puebla.gob.mx)

Ccp Archivo de la UT.

C MAG/VPD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



www.pueblacapital.gob.mx

Facebook Twitter Instagram

## II. Respuesta a la solicitud de información sobre programas de vigilancia vecinal al Ayuntamiento del municipio de Tehuacán

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN</b><br><b>2014 - 2018</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>POR LA FE Y LA ESPERANZA DE</b><br><b>TEHUACÁN</b> |
| <b>RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b><br><b>NÚMERO: 079/2018</b><br><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA</b><br><b>INFORMACIÓN PÚBLICA.</b><br><b>EXPEDIENTE: ÚNICO</b><br><b>Tehuacán, Puebla., a 12 de junio de 2018.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                       |
| <p><b>JOSÉ ALBERTO GONZALEZ ZEMPOALTECA.</b><br/><b>magola99@hotmail.com</b><br/><b>PRESENTE.</b></p> <p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción V, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 150 y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento, que en respuesta a su solicitud de información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública en su carácter de vínculo entre el Solicitante y el Sujeto Obligado giró atento memorándum a la Coordinación de Prevención del Delito Adscrita a la Dirección de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, quien mediante memorándum informan lo siguiente:</p> <p>"[...] con motivo a la solicitud de acceso a la información, elaborada por el C. José Alberto González Zempoalteca, quien requiere información respecto al programa de vecino vigilante que el área a mi cargo lleva</p> <p>Concatenado con la anterior, se anexa la solicitud contestada del C. José González Zempoalteca quien requiere información del programa de vecino vigilante.</p> <p>Vecino vigilante: es un programa de apoyo a la ciudadanía para prevenir actos delictivos y colaborar con las autoridades para crear un ambiente de seguridad.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                       |
| <b>Información solicitada: sobre información sobre el programa municipal de "vecino vigilante"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                       |
| 1. ¿En qué año el programa de "vecino vigilante" se implementó en Tehuacán?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se tiene registro del programa de vecino vigilante a partir del año 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                       |
| 2. ¿Cuántos comités de "vecino vigilante" existen en el municipio?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 182 comités de vecino vigilante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                       |
| 3. Nombre de las colonias que participan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Observatorio, San Ángel, Nicolás Bravo, Avación, Francisco Sosa, Paraiso De Jesús, Los Reyes, La Purísima, La Libertad, Benito Juárez, Francisco Villa, Ignacio Zaragoza, Loma Dorada, Las Palmas, Granjas De Oriente, Tepicay, Emiliano Zapata, 3 De Mayo, El Edén, Santa Domingo, La Pedrera, Industrial, Serdán, Emiliano Zapata, Cuauhtémoc, San Rafael, Amador, México Norte, Las Flores, Insurgente, Las Maravillas, Océano, Vista Hermosa, 12 Carmen, Puebla, Loma De La Soledad, Leyes De Reforma, Antiguo, Arboleda, Tehuacán, Riego, Centro, Estrella Del Sur, Valle, México Sur, Aguila, Maestros, Tehuantepec, América, Vivores, La Paz, 16 De Marzo, Constituyentes, Poblado El Riego, Niños Héroes, Andhuar, Los Pinos, Lomas del Paraiso, Paraiso De Jesús y El Sarcón, Del Valle, Juan Pablo II, San Antonio, Santa Catarina De Sarra, San Lorenzo, Ermita, Santa Cecilia, Masarivales, Cabeza Santa Cruz, Soledad, Independencia, El Rosario, Santiago Tula. |                                                       |
| 4. Datos de la creación de comités de vecinos por año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | A partir del mes de julio del año 2017 se apertura el comité de vecino vigilante, ya que anteriormente se trabaja con el comité de colonias.<br>Del mes de julio a diciembre del 2017 se crean 39 comités de vecino vigilante.<br>De enero a mayo del 2018 se apertura 25 comités de vecino vigilante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                       |

Con lo anterior se tiene dando contestación a su solicitud de información, tal como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**ATENTAMENTE**  
**ADMINISTRATIVO**  
**BETZABEL RODRIGUEZ ALCALÁ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACION**  
**PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA**  
**2014-2018**

C.C.P. ARCHIVO

---

Ravón No. 7 Colonia Centro C.P. 75700 Teléfono: 38 350 85 o 39 201 80

III. Respuesta a la solicitud de información sobre programas de vigilancia vecinal al Ayuntamiento del municipio de San Martín Texmelucan

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>OFICIO HASMT/PM/UTAI/128/2018</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |
| <b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA<br/>INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                     |
| <b>NO. DE FOLIO SAI 054/2018</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                     |
| <b>SOLICITANTE: C. José Alberto Gonzalez Zempoalteca <a href="mailto:magola99@hotmail.com">magola99@hotmail.com</a></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                     |
| <p>Esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública es competente para conocer, dar trámite hasta la emisión de respuesta a la solicitud planteada y supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información con fundamento en los Artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla, 49 y 50 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 1, 2 fracción V, 3, 6, 7, 16 fracción IV y V, 18, 113, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, 1, 2 y 3 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.</p> <p>Que los artículos 7 fracción XIX, de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establecen que se considera información Pública ; todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico, o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos.</p> <p>Con base en lo expuesto en lo anterior esta Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información analizó la respuesta a la solicitud de acceso a la información, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 16 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por lo que se emiten los siguientes:</p> <p><b>Primero.-</b> <u>Dado lo señalado por Cristóbal Omar Xicoténcatl Huitzil, quien funge como Comisario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, habiendo emitido la respuesta a la solicitud de acceso a la información SAI 054/2018 formulada por el C.</u></p> <p style="text-align: right;"><small>Blvd. Xicoténcatl No. 612, San Martín Texmelucan, Pue. CP. 74000<br/>Teléfonos: 4840810/1095300</small></p> |                                                                                     |

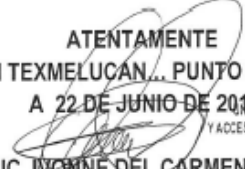
José Alberto Gonzalez Zempoalteca, en los términos establecidos en el OFICIO No CSPTV/PD/1112/2018 se agrega una foja útil con la información solicitada.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento de la parte solicitante que de conformidad en los artículos 169, 170, 171, 172, 173 y 175 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al solicitante en el medio que se señaló para tal efecto, adjuntando el **OFICIO No CSPTV/PD/1112/2018.**

Así lo acuerda y firma la Licenciada Ivonne del Carmen Villalba, Titular de la Unidad Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ciudad de San Martín Texmelucan Puebla.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**"SAN MARTÍN TEXMELUCÁN... PUNTO DE ENCUENTRO"**  
**A 22 DE JUNIO DE 2018**  
  
**LIC. IVONNE DEL CARMEN VILLALBA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTÍN TEXMELUCÁN, PUE.  
2014 - 2018

C.e.p. Archivo  
Icm\*UTAI

P.010-



COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y VIALIDAD MUNICIPAL.



OFICIO No CSPTV/PD/1112/2018.  
ASUNTO: INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA VECINO VIGILANTE.

LIC. IVONE DEL CARMEN VILLALBA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad de dar contestación al oficio HASMT/PM/UTAI/121/2018 donde solicita a la Jefatura de Prevención del Delito información sobre el programa Vecino Vigilante, con fundamento en el Art. 6 apartado A fracción II de la Constitución General, en relación el Art. 12 de la Ley General de Transparencia y Protección a la Información Pública, informándole que el Programa inicio en el año 2014 y a la fecha contamos con 170 comités de vecino vigilante, en el año 2014 se conformaron 55 comités, en el 2015 se conformaron 23 comités, en 2016 se conformaron 27 comités, en 2017 se conformaron 24 comités y en 2018 se tienen a la fecha 41 comités, así mismo las colonias y Juntas Auxiliares que se han integrado a este programa son:

- San Martín Texmelucan.
- San Lucas Atoyatenco
- San Baltazar Temascalac
- Santa María Moyotzingo
- San Jerónimo Tianguismanalco
- San Francisco Tepeyecac
- El Moral
- Santa Catarina Hueyatzacoalcos
- San Rafael Tlanalapa
- San Cristóbal Tepatlaxco

Lo anterior con fundamento en el Art. 105 y 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública remito a usted la información existente en esta dependencia Municipal, solicitando respetuosamente que en uso de sus facultades, pondere la petición del solicitante toda vez que se desconoce la personalidad del mismo así como el uso de la información en perjuicio de esta dependencia Municipal esto en virtud de la veda electoral.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente.



ATENTAMENTE:  
"PUNTO DE ENCUENTRO"  
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, A 18 DE JUNIO DE 2018.

CRISTOBAL OMAR XICOTENCATL HUNTA  
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO.

Boulevard Xicoténcatl s/n C.P. 74000 San Martín Texmelucan, Puebla  
Teléfono (01-248) 109-53-00 y 248-408-27

1